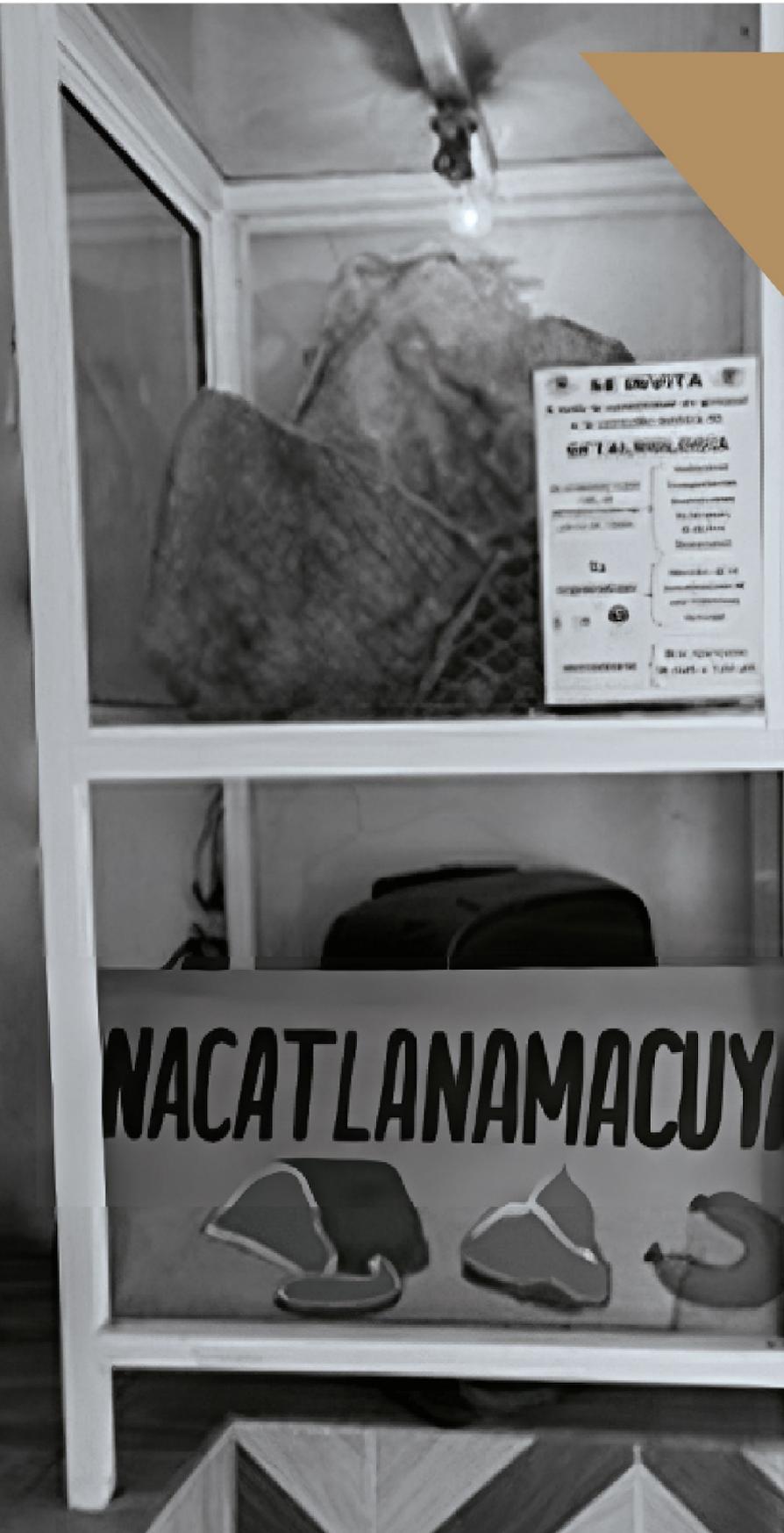


1ER CONCURSO DE INVESTIGACIÓN SOBRE DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO



NACATLANAMACUYA

**INTERSECCIONES ENTRE ESTABLECIMIENTOS
MERCANTILES Y BARRERAS CULTURALES:
DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS NAHUAS
DE MILPA ALTA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

Elsa Del Valle Núñez Miguel Ángel Escobar Flores



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

INTERSECCIONES ENTRE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y BARRERAS CULTURALES: DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS NAHUAS DE MILPA ALTA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Elsa del Valle Núñez
Miguel Ángel Escobar Flores





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

Clara Marina Brugada Molina
Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

César Cravioto Romero
Secretario de Gobierno de la Ciudad de México

Araceli Damián González
Secretaria de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México

Geraldina González de la Vega Hernández
Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la
Discriminación de la Ciudad de México

©2025 CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(COPRED)
General Prim 10, col. Centro (área 2),
Alcaldía Cuauhtémoc,
06010, Ciudad de México
www.copred.gob.mx

Autores

Elsa del Valle Núñez
Miguel Ángel Escobar Flores

Coordinación editorial

Yesica Aznar Molina
Jorge Morales Novas

Portada y diseño

Ángel Jesús Velasco Quevedo

Diseño web

Lucero Alejandra Vega Olivares

Fotografía de la portada

Elsa del Valle Núñez
Miguel Ángel Escobar Flores

Formación del documento accesible

Alejandra Estrada Esparza

Primera edición

Julio 2025

ISBN electrónico

978-970-96747-2-9

Se sugiere citar este documento como
Del Valle Núñez, Elsa. y Escobar Flores, Miguel A. (2025). Intersecciones entre establecimientos
mercantiles y barreras culturales: discriminación hacia las personas Nahuas de Milpa Alta en la
Ciudad de México. México: Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de
México, COPRED.

Este documento cuenta con los criterios básicos de accesibilidad.

El contenido de esta investigación es responsabilidad de la persona autora y no refleja el punto de vista del COPRED. Se autoriza la reproducción total o parcial del material incluido en esta obra con la condición de citar el nombre de la persona autora y la fuente de la publicación para respetar los derechos de autor.

El presente documento es parte de las investigaciones ganadoras del 1^{er} Concurso de Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México en 2023.

Ejemplar gratuito. Prohibida su venta.

ÍNDICE

Introducción	1
1. Contexto de la investigación	4
1.1 Diversidad étnica, lingüística y cultural en la Ciudad de México: lo étnico como problema	4
1.1.1 Pueblos originarios y comunidades indígenas residentes	6
1.1.2 Lenguas y culturas en la Ciudad de México.....	9
1.1.3 Discriminación en México, en la Ciudad de México y en la Alcaldía Milpa Alta...	12
1.1.3.1 Discriminación en México	12
1.1.3.2 Discriminación en la Ciudad de México	14
1.1.3.2.1 Discriminación en Milpa Alta	18
1.2 Milpa Alta y sus pueblos originarios	20
1.2.1 Aspectos sociodemográficos y de servicios	21
1.2.2 Autoadcripción como originarios	22
1.2.3 Imagen de su paisaje natural y territorial	24
1.2.4 Perfil socioeconómico.....	25
1.2.5 Tipos de giros mercantiles en la región	26
1.2.6 El valor del comercio y de su territorio para los milpaltenses	28
2. Marco teórico de la discriminación, análisis social y jurídico.....	29
2.1 Formas de comprender la discriminación.....	29
2.1.2 Perspectiva teórica	32
2.1.2.1 Las dimensiones de la discriminación	37
2.1.3. Apreciación social	40
2.1.3.1 Percepción social	41
2.1.3.2 Acto discriminatorio y prácticas.....	42
2.1.4 Interpretación jurídica.....	43
2.1.4.1 Regulación jurídica: ámbito federal, estatal y municipal.....	44
2.1.4.1.1 Ámbito federal.....	45
2.1.4.1.2 Ámbito estatal	50
2.2 Teoría de la interseccionalidad: una herramienta para comprender la discriminación a nahuas originarios en establecimientos mercantiles.....	61
2.3 Discriminación a población originaria	66
2.3.1 Etnicidad y condición de territorialidad	67
2.3.2 Condición social y económica: pobreza	69
2.4 La discriminación en establecimientos mercantiles y su repercusión en el acceso a bienes, servicios y derechos	70

2.4.1 Cédula de análisis para la interpretación de las percepciones, actos y/o prácticas discriminatorias en establecimientos mercantiles.	77
3. Metodología	81
3.1 Investigación cualitativa	82
3.2 Diseño de investigación	83
3.2.1. Objetivo General.....	84
3.2.1.1 Objetivos específicos.....	84
3.3 Pregunta de investigación	84
3.4 Método etnográfico.....	85
3.4.1 Observación	86
3.4.2 Entrevistas semiestructuradas de final abierto	87
3.4.3 Observación participante.....	89
3.4.4 Grupos focales.....	90
3.4.5 Mapa comunitario	92
3.4.6 Documentación fotográfica.....	93
3.5 Participantes de la investigación.....	94
3.6 Ruta metodológica implementada	95
3.6.1 Fase 1. Investigación de gabinete.....	95
3.6.1.1 Investigación documental.....	95
3.6.2 Fase 2: Diseño de la metodología para la implementación del trabajo de campo	96
3.6.3 Fase 3: Recopilación de datos en campo	96
3.6.4 Fase 4: Análisis de datos.....	97
3.6.4.1 Métodos utilizados de análisis.....	97
3.6.4.1.1 Uso de software ATLAS.ti 23	99
3.6.5 Fase 5: Interpretación de los resultados y redacción del informe	101
3.6.6 Cronograma de actividades durante cinco meses	101
3.7 Consideraciones éticas	104
4. Resultados	106
4.1 Autoidentificación e identidad como nahuas según diferencias generacionales.....	107
4.2 Qué entendemos por discriminación: sus percepciones	108
4.3 Cómo vivimos la discriminación en establecimientos mercantiles: experiencias de miembros originarios de Milpa Alta.....	117
4.3.1 Generalidades	117
4.3.2 Experiencias	123

4.4 Establecimientos mercantiles más discriminatorios a través de los mapas comunitarios	134
4.5 La placa de no discriminación en los establecimientos mercantiles.....	137
4.6 Factores que inciden en la discriminación en establecimientos mercantiles	142
4.7 Consecuencias de prácticas discriminatorias en establecimientos mercantiles	144
4.7.1 Consecuencias directas a la persona que es discriminada, cuando es el cliente	144
4.7.2 Consecuencias directas al establecimiento mercantil	146
4.8 Buenas prácticas que debilitan la discriminación en establecimientos mercantiles: propuesta comunitaria	147
4.9 Valores nahuas milpaltenses que coadyuvar a no discriminar	149
5. Conclusiones	150
5.1 La placa de no discriminación.....	151
5.2 Los establecimientos más discriminatorios.....	152
5.3 Percepciones.....	152
5.4 Causas de la discriminación en establecimientos mercantiles	153
5.5 Experiencias.....	154
5.6 Consecuencias	155
5.7 Propuestas	156
Bibliografía.....	158
Anexo A. Guía de observación	162
Anexo A1. Procedimiento de la técnica de observación	163
Anexo B. Guía de entrevista semiestructurada de final abierto.....	165
Anexo C. Guía de observación participante.....	168
Anexo D. Guía del grupo focal	170
Anexo E. Guía mapa comunitario.....	173
Anexo F. Formato de registro de archivo fotográfico.....	175
Semblanza de las personas autoras	177

Índice de Imágenes

Imagen 1. Principales 5 causas de la discriminación en la Ciudad de México	17
Imagen 2. Ubicación de los pueblos originarios de Milpa Alta	21
Imagen 3. Ámbitos de interpretación de la palabra "discriminación"	31
Imagen 4. Dimensiones de la apreciación social sobre la discriminación en esta investigación.....	42
Imagen 5. Modelo de interseccionalidad aplicado en la investigación	65
Imagen 6. Modelo de análisis interseccional.....	66
Imagen 7. Grupo focal de jóvenes en santa ana Tlacotenco.....	113
Imagen 8. Grupo focal en San Pablo Oztotepec.....	115
Imagen 9. Carnicería que usa la lengua náhuatl al denominar a su giro comercial como "nacatlanamacuya" "lugar de venta de carne"	118
Imagen 10. Establecimiento mercantil que usa la lengua náhuatl	119
Imagen 11. Uso de la lengua náhuatl en cartas de menú en establecimientos.....	120
Imagen 12. Personas mayormente discriminadas en la alcaldía milpa alta.....	122
Imagen 13. Personas mayormente discriminadas en establecimientos mercantiles en la alcaldía milpa alta	123
Imagen 14. Grupo focal en Santa Ana Tlacotenco	127
Imagen 15. Grupo focal de adultos mayores de San Antonio Tecómitl	132
Imagen 16. Mapa comunitario, principales establecimientos mercantiles en el centro del poblado de Santa Ana Tlacotenco	135
Imagen 17. Placa de no discriminación en establecimiento mercantil de Santa Ana Tlacotenco.....	138
Imagen 18. Placa de no discriminación en Santa Ana Tlacotenco	140
Imagen 19. Placa de no discriminación en Villa Milpa Alta	141
Imagen 20. Paisaje lingüístico sobre la discriminación en una barda de un hogar tlacotense	142
Imagen 21. Instrumento de investigación árbol de problemas.....	146

Índice de Tablas

Tabla 1. Principales indicadores de discriminación en la población indígena	13
Tabla 2. Principales grupos discriminados por alcaldía en la Ciudad de México	16
Tabla 3. Significación gramatical y lexical de la palabra discriminación en contraste con su sentido negativo	32
Tabla 4. Causas que motivan los actos discriminatorios	35
Tabla 5. Dimensiones de la discriminación	37
Tabla 6. Dimensiones de la discriminación según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.....	39

Tabla 7. Supuestos legales que se configuran como actos de discriminación	46
Tabla 8. Causas que motivan los actos discriminatorios según la constitución federal mexicana en comparativa de la Constitución de la Ciudad de México	50
Tabla 9. Tipos de discriminación según la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	52
Tabla 10. La discriminación desde la perspectiva del derecho.....	53
Tabla 11. Supuestos legales configurados como actos de discriminación.....	55
Tabla 12. Principales regulaciones jurídicas sobre la discriminación en establecimientos mercantiles en el contexto de la Ciudad de México	60
Tabla 13. Supuestos de discriminación en establecimientos mercantiles.....	72
Tabla 14. Elementos de interpretación de las percepciones, actos y/o prácticas discriminatorias en establecimientos mercantiles en el contexto de los nahuas originarios de la alcaldía de milpa alta	77
Tabla 15. Proceso analítico que se aplicó a la base de datos de la investigación	98
Tabla 16. Herramientas y funciones de ATLAS.ti 23	100
Tabla 17. Cronograma de actividades	101

Índice de Gráficos

Gráfica 1. Población hablante de lengua indígena en la Ciudad de México por alcaldía	9
Gráfica 2. Población hablante de la lengua náhuatl en la Ciudad de México por alcaldía ..	11
Gráfica 3. Población hablante de alguna lengua indígena en la alcaldía Milpa Alta	12
Gráfica 4. Alcaldías que son percibidas con índices de discriminación en la Ciudad de México.....	15
Gráfica 5. Principales grupos discriminados en la alcaldía Milpa Alta	18

Lista de abreviatura

Siglas	Descripción
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CPCDMX	Constitución Política de la Ciudad de México
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
COPRED	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México
ENADIS	Encuesta Nacional sobre Discriminación
LFPED	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
LPEDCDMX	Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

Introducción

La investigación **Intersecciones entre establecimientos mercantiles y barreras culturales: discriminación hacia los nahuas de Milpa Alta en la Ciudad de México**, documenta las percepciones que la comunidad nahua originaria de Milpa Alta tiene sobre la discriminación que ha vivenciado en establecimientos mercantiles como en tiendas, restaurantes y centros comerciales. Para la obtención de la información, se realizó una investigación mixta, es decir, de gabinete y de campo en los trece pueblos que conforman la alcaldía de Milpa Alta.

Entre los principales hallazgos que se obtuvieron, destaca que los nahuas de Milpa Alta, en el contexto de la Ciudad de México, han sido un sector poblacional históricamente discriminado por su origen étnico, lingüístico y cultural en diferentes ámbitos sociales, no sólo al interior de su comunidad sino como al exterior de esta. Aunque la discriminación hacia los nahuas originarios milpaltenses ha disminuido hoy en día, continúan latentes algunos estragos que ha dejado la cultura de la discriminación hacia la comunidad nahua de la demarcación. En este sentido, los datos recogidos en campo develaron que, los actos de discriminación que ocurren en este contexto social de estudio, lo étnico, el color de piel y el aspecto económico, principalmente, son elementos que se interseccionan, es decir, se cruzan, lo que significa que a la persona nahua milpaltense se le ha discriminado en establecimientos mercantiles, no sólo por sus característica étnicas y culturales, sino que, en el imaginario social, la persona indígena se continúa caracterizando como "pobre" e "indio", limitando su capacidad económica para su acceso a establecimientos mercantiles que son considerados para otros grupos sociales percibidos como de clase rica. Además, en ciertos establecimientos mercantiles, tratándose de restaurantes, específicas bebidas y comidas son atribuidas para el consumo únicamente de la comunidad indígena, y no de las llamadas clases altas. La forma de vestir que demandan algunos restaurantes también constituye una negación al acceso del servicio por parte de la comunidad nahua milpaltense quienes en ocasiones al visitar estos lugares lo hacen con su atavío tradicional,

por lo que las reglas de etiqueta que demandan algunos restaurantes influyen en la comunidad indígena para que esta cambie su ropa tradicional si es que desea integrarse al sector poblacional hegemónico, que tiende a la homogeneización cultural.

En esta investigación, los lectores podrán encontrar la mirada particular de los nahuas milpaltenses al dimensionar desde su cultura indígena el fenómeno de la discriminación, así como sus propuestas para contribuir a la erradicación de actos, prácticas y discursos sociales discriminatorios, para contribuir en el desarrollo de políticas comunitarias o públicas que tomen en consideración su forma de comprender la discriminación a partir de sus propias experiencias.

Esta investigación se estructura en cinco apartados. En el primer capítulo se presenta el contexto de la investigación, en donde se abordan temas relacionados con la situación de la diversidad étnica en la Ciudad de México, los índices de discriminación hacia las personas indígenas en esta ciudad, el contexto de Milpa Alta y como la discriminación se ha manifestado en esta zona.

En el segundo capítulo, se presenta el marco teórico en el que se fundamenta el estudio, destacando el significado de la palabra "discriminación" según diferentes perspectivas y resaltando la significación social que existe sobre el término. También ha sido importante referir la regulación jurídica sobre la discriminación y el enfoque interseccional que contribuye a estudiar el fenómeno social y dimensionar a la discriminación como una práctica que devela la interrelación de aspectos donde a la persona indígena se le discrimina, además de por su origen étnico, por su aspecto físico, lengua, cultura, economía, educación y otros elementos que configuran la discriminación como una práctica estructural que coloca a las personas en una posición constantemente subalterna, desvalorizándolas y afectando su desarrollo integral y sus derechos.

En el tercer capítulo, se detalla la metodología de la investigación, destacando el papel y la importancia de la investigación cualitativa bajo el enfoque de la Teoría Fundamentada (Strauss y Corbin, 2002), la cual permite estudiar a la

discriminación de manera situada y rigurosa. En este apartado, se narra el trabajo de campo realizado en la alcaldía de Milpa Alta.

En el cuarto capítulo de esta investigación, se presentan los resultados del estudio cualitativo, detallando cómo comprenden los nahuas milpaltenses la discriminación y las experiencias que han vivido en establecimientos mercantiles. Se presenta el análisis correspondiente de los datos documentados y las propuestas que tejió la comunidad nahua para contribuir a la erradicación de la discriminación en este tipo de espacios sociales.

Por último, en el quinto apartado se presentan las conclusiones de la investigación, y las referencias bibliográficas consultadas.

Finalmente, los investigadores agradecen a la comunidad nahua milpaltense por todo el apoyo brindado para la realización de la investigación. Asimismo, reconocen al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) por su apoyo en la elaboración de este estudio. Se espera que esta investigación contribuya a comprender el fenómeno de la discriminación desde otra realidad social, como lo es la indígena-originaria-nahua en el contexto de la Ciudad de México.

1. Contexto de la investigación

1.1 Diversidad étnica, lingüística y cultural en la Ciudad de México: lo étnico como problema

La Ciudad de México es un territorio donde se relacionan diversos grupos étnicos, lingüísticos y culturales. La diversidad de identidades étnicas presentes en la capital construye una ciudad privilegiada por las distintas maneras de ser o de vivir. Desde la cosmovisión nahua, en la Ciudad de México, diariamente están en contacto diferentes **"in ixtli, in yollotl"**¹ -rostros y corazones- que develan diversos modos culturales de ser **"yucatiliztli"**² -la acción de ser así-.

Las identidades étnicas, en contacto en mayor o menor grado se interrelacionan unas con otras, se influyen entre sí, pero también se repelen. Para algunas personas, la diversidad étnica en la Ciudad de México es un bien para la sociedad capitalina, una oportunidad para conocer diferentes miradas de comprensión de la realidad y la validez del derecho al libre tránsito y el derecho a la migración; por lo que la sociedad capitalina se define a partir de su heterogeneidad cultural.

No obstante, la diversidad étnica no siempre es vista como un hecho positivo y se percibe como un problema. La tendencia ha sido solucionarlo arbitrariamente, como lo evidencian los datos históricos, a través de diversas estrategias: la asimilación cultural, que implica la absorción de los grupos étnicos por parte de la cultura dominante; la integración forzada a la sociedad mayoritaria, que conlleva la pérdida de las identidades y prácticas culturales propias; y, en el peor de los casos, mediante los genocidios de pueblos étnicos

¹ "In ixtli, in yollotl" es un difrasismo nahua que se compone de dos palabras: "in ixtli", que significa rostro, e "in yollotl", que significa corazón; en conjunto, este difrasismo se refiere a la personalidad. Dicha expresión se utiliza para aludir al ser cultural de un pueblo, es decir, da cuenta de la fisonomía sociocultural que define a un grupo étnico o colectivo con rasgos en común.

² "Yuhcatiliztli" es una palabra de origen náhuatl que se compone de tres elementos: "yuh", que proviene de "yuhque", es decir, "así es"; "ca", que alude a ser o estar; y "liztli", voz que remite a la acción de. En conjunto, "yuhcatiliztli" significa "la acción de ser así", es decir, la forma en que viven los pueblos, la cual está ligada al modo cultural de vida de un grupo.

y genocidios culturales, que suponen la eliminación física y simbólica de las comunidades y sus formas de vida. Estas acciones reflejan la falta de valoración y respeto hacia la diversidad étnica, así como la imposición de un modelo homogeneizador que atenta contra los derechos y la dignidad de los pueblos originarios.

El contacto entre diferentes grupos étnicos con las llamadas sociedades dominantes, devela identidades culturales que entran en conflicto, tejiendo "relaciones coloniales" (Bonfil, 2019: 32) de poder y asimétricas.

Históricamente, quienes han estado fuera de la categoría de lo étnico han subordinado a los llamados grupos étnicos, que en México aluden principalmente a los pueblos y a las comunidades indígenas. Pérez Ruiz (2007: 35), señala que: "Lo étnico correspondería a un tipo específico de dominación que se sustenta y argumenta sobre la base de la diferencia cultural, y que se emplea para explicar y justificar relaciones asimétricas y de subordinación sobre grupos sociales considerados, desde el poder, como culturalmente diferentes".

Lo étnico en su acepción como una categoría que devela subordinación está ligado a lo indígena, a lo autóctono y a lo tradicional, incluso a lo rural, cuyas palabras aún continúan siendo interpretadas como susceptibles de desvalorización, a partir de las cuales se sitúan a las personas que se identifican o se autoadscriben como pertenecientes a estas categorías en un marco de relacionamiento social en el que opera principalmente interacciones desiguales.

Lo étnico entendido como los "valores nucleares" (Hamel, 1995: 79) que diferencian a una cultura de otra, conlleva el reclamo por el derecho a la diferencia, a la otredad, a la heterogeneidad de una sociedad pluricultural en donde se hacen presentes diferentes rostros, distintas lenguas, atavíos y expresiones culturales, diversos modos de relacionamiento con el territorio, con la naturaleza, formas variadas de construir lo colectivo, lo comunitario, otras formas de administrar e impartir justicia, como maneras de ser espiritual y religiosamente. Lo étnico, deja de ser un concepto neutral para revestirse de

una serie de juicios de valor a fin de clasificar a las personas y a sus pueblos, y colgarles etiquetas sociales que dividen y subdividen a los colectivos en personas de primera, segunda, o tercera clase, fomentando la apreciación social positiva sobre algunos grupos que son más apreciados y privilegiados y desvalorizando a otros grupos por ser propietarios de lo llamado étnico.

Lo étnico como problema trae como consecuencia el debilitamiento de la diversidad cultural, y con ello, la ocultación de la identidad de quien se es. En opinión de Oehmichen (2001: 181) “la desigualdad social, que emana de las relaciones indomestizas, se expresa en el espacio físico de la ciudad de México”. La identidad indígena en el contexto de la Ciudad de México representa un colectivo minoritario demográficamente y, a su vez, minorizado, pero presente.

De tal manera, que, “la creciente presencia de los indígenas en la ciudad no ha habido una transformación sustancial del sistema de distinciones y clasificaciones sociales que tiendan a colocarlos por debajo de los mestizos” (Oehmichen, 2001:187). Entonces, la categoría indígena, como lo étnico en la capital, se torna de marginación social, exclusión y discriminación ante una cultura en donde se ha enseñado a desvalorizar las propias fisonomías culturales que la integran.

1.1.1 Pueblos originarios y comunidades indígenas residentes

En la Ciudad de México se identifican principalmente dos identidades étnicas que, a su vez, conforman una variedad de grupos indígenas presentes en la capital: los pueblos originarios y sus barrios, y las comunidades indígenas residentes. De los 9,209,944 habitantes que radican en la capital (INEGI, 2020), aproximadamente más de 700 mil personas se consideran de acuerdo con su cultura, como indígenas quienes habitan esta urbe (Santillán, 2018).

Del Valle (2024), señala que la identidad indígena en la Ciudad de México se subdivide en dos grupos: el originario y el indígena en sentido estricto. Por lo que respecta a la identidad como originario esta se les atribuye a los pueblos que han estado asentados en el territorio de lo que hoy es la Ciudad de México

desde antes de la caída de Tenochtitlan (1521); y quienes, por lo tanto, ostentan la propiedad original y tradicional sobre su territorio, son herederos de la cultura mesoamericana y cuyos pueblos en la actualidad continúan existiendo en esta ciudad manteniendo sus “valores nucleares” (Hamel, 1995: 79) o parte de estos elementos comunitarios, con todos los cambios socioculturales, religiosos, políticos, administrativos, jurídicos, económicos y de modernidad que exige el contexto de esta gran urbe. Estos pueblos, en opinión de Mora (2007):

Han persistido en las entrañas mismas de la capital del país... [Los pueblos originarios en la capital constituyen:] “Unidades sociales portadoras de una singular identidad conformada por su tradición histórica, territorial, cultural y política. La resistencia de estas identidades les ha permitido conservar la categoría de pueblos a pesar de los cambios ocasionados a lo largo de cinco siglos por el crecimiento urbano a su alrededor. (p.13)

Entre los “valores nucleares” (Hamel, 1995: 79) mediante los cuales se construye la identidad como pueblos originarios destaca el ostentar una memoria colectiva histórica oral e incluso escrita de su origen, la conexión con la época mesoamericana, el nombrarse con un nombre topónimo de origen náhuatl, así como una denominación católica, el levantamiento de parroquias y centros religiosos y ceremoniales que develan un sincretismos cultural entre la cultura indígena y la religión católica, el celebrar fiestas patronales, la organización de mayordomías, continuar preservando la lengua náhuatl, realizar actividades comerciales derivadas aún de una agricultura propia y de recolección, así como tener autoridades tradicionales y llevar a cabo asambleas comunitarias, y otras particularidades que los definen.

Actualmente no se tiene un registro sobre el número oficial de pueblos y barrios originarios que hay en la Ciudad, pero, se estima que hay alrededor de 139 pueblos y 58 barrios (Secretaría de Gobierno, s/f).

En cuanto a la identidad indígena en sentido estricto, esta se refiere a los miembros provenientes de pueblos y comunidades indígenas del país que,

debido a los efectos de la migración, se han establecido en la capital, constituyendo las denominadas comunidades indígenas residentes (Del Valle Núñez, 2024). Estos grupos se caracterizan por mantener sus "valores nucleares" (Hamel, 1995: 79), es decir, los elementos culturales fundamentales que los definen como pueblo, a pesar de no poseer la propiedad original de su territorio ancestral. En la capital, estos pueblos indígenas se esfuerzan por preservar sus tradiciones, lenguas y formas de vida, aun cuando el contexto urbano les exige adaptarse a nuevas dinámicas de relacionamiento social y económico para garantizar su supervivencia y la continuidad de su identidad cultural en un entorno distinto al de sus lugares de origen.

En 2015 se identificaba la presencia de por lo menos 41 pueblos indígenas en la capital entre ellos, los pueblos: amuzgo, chatino, chichimeco jonaz, chinanteco, chocholteco, chontal de Oaxaca, chontal insuficientemente especificado, chuj, ch'ol, cuicateco, huasteco, huave, huichol, mam, matlatzinca, maya, mayo, mazahua, mazateco, mixe, mixteco, nahua, otomí, pame, popoloca, popoloca insuficientemente especificado, q'anjobal, tarahumara, tarasco, tepehua, tepehuano del sur, tepehuano insuficientemente especificado, tlapaneco, tojolabal, totonaco, triqui, tseltal, tsotsil, yaqui, zapoteco, y zoque (INPI, 2015).

Oficialmente, la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX, 2017), reconoce ambas identidades étnicas, en esta ley se establece que: "La Ciudad de México es intercultural, tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural sustentada en sus habitantes; sus pueblos y barrios originarios históricamente asentados en su territorio y en sus comunidades indígenas residentes. Se funda en la diversidad de sus tradiciones y expresiones sociales y culturales" (CPCDMX. 2017. Art. 2).

En el variado contexto de la Ciudad de México, en ocasiones, la diversidad cultural se ha sido visto como un problema, lo que ha obstaculizado su plena expresión, llevando a los distintos grupos socioculturales a exigir al gobierno local y federal el reconocimiento de sus identidades únicas, como el pleno ejercicio de sus derechos.

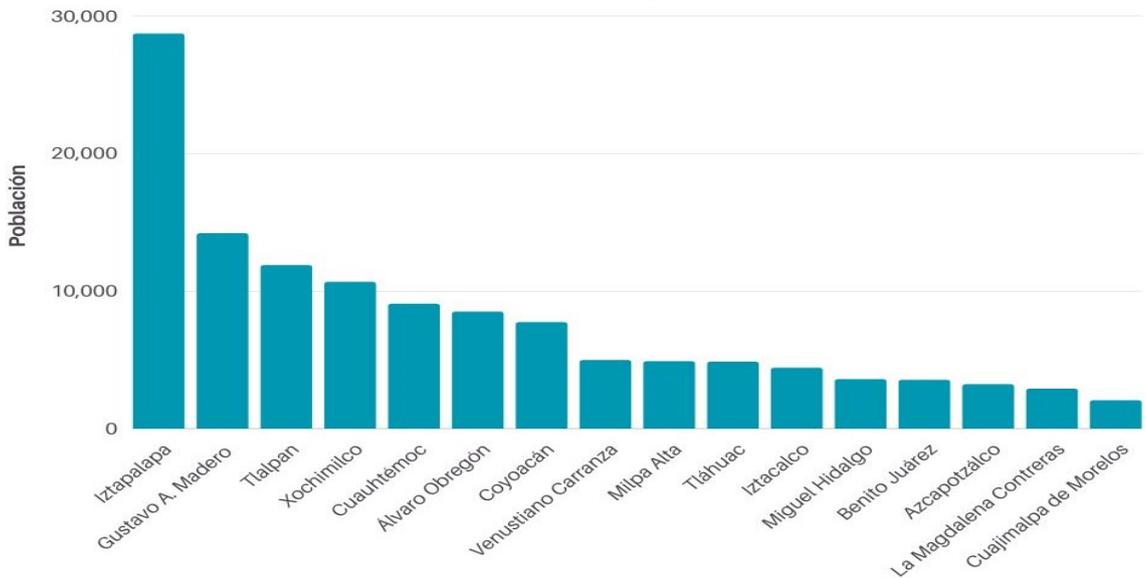
1.1.2 Lenguas y culturas en la Ciudad de México

En la Ciudad de México, 125,153 personas son hablantes de alguna lengua indígena, lo que representa el 1.35% del total de la población que reside en la ciudad. De las cuales, el 0.82% continúa siendo monolingüe en alguna lengua originaria del país, por lo que no es hablante de español (INEGI, 2020).

Según SEPI (2020), con base en el Censo de Población y Vivienda de INEGI de 2020, en la alcaldía Gustavo A. Madero 14,196 personas mayores de 3 años son hablantes de alguna lengua indígena; en Azcapotzalco 3,208; en Miguel Hidalgo 3,593; en Cuauhtémoc 9,062; en Venustiano Carranza 4,971; en Iztacalco 4,412; en Benito Juárez 3,540; en Álvaro Obregón 8,492; en Coyoacán 7,728; en Iztapalapa 28,716; en Cuajimalpa de Morelos 2,046; en la Magdalena Contreras 2,890; en Tlalpan 11,884; en Xochimilco 10,662; en Tláhuac 4,862 y en Milpa Alta 4,891.

La alcaldía con mayor número de hablantes es Iztapalapa, mientras que la alcaldía con menor índice es Cuajimalpa de Morelos, como se observa en la gráfica 1.

Gráfica 1. Población hablante de lengua indígena en la Ciudad de México por alcaldía



Nota: Milpa Alta ocupa el lugar 9º dentro de las alcaldías en la Ciudad de México con hablantes de alguna lengua indígena. Fuente: Elaboración propia con base en "Mapas. Distribución de

población hablante de alguna Lengua Indígena Nacional (HLIN) y lenguas con mayor número de hablantes por Alcaldía” (SEPI, 2020).

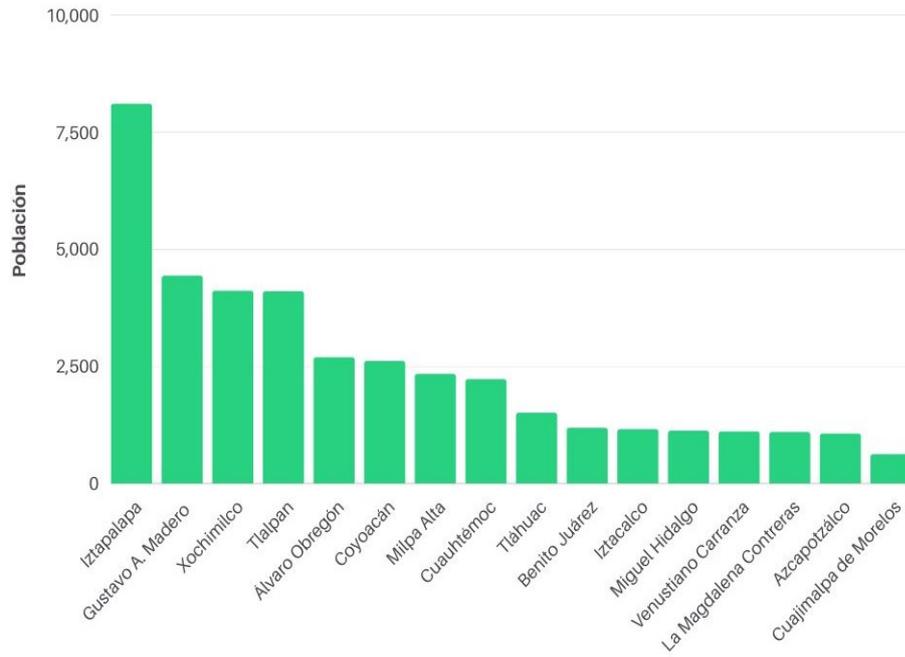
De las 68 lenguas indígenas que se hablan en México, 55 están presentes en la Ciudad de México. Las más habladas son el náhuatl, con un 30% de hablantes; el mixteco, con un 12.3%; el otomí, con un 10.6%; el mazateco, con un 8.6%; el zapoteco, con un 8.2%; y el mazahua, con un 6.4% (SEPI, 2023).

En cuanto al náhuatl que se habla en la Ciudad de México, este no corresponde a una única variante lingüística, sino que se caracteriza por distintas variantes de la misma lengua. Así, en la Ciudad de México coexisten, además del náhuatl originario, las variedades lingüísticas que se hablan en otras entidades federativas del país.

En la alcaldía Gustavo A. Madero, 4,432 personas mayores de 3 años son hablantes de náhuatl; en Azcapotzalco, 1,063; en Miguel Hidalgo, 1,125; en Cuauhtémoc, 2,224; en Venustiano Carranza, 1,109; en Iztacalco, 1,157; en Benito Juárez, 1,186; en Álvaro Obregón, 2,692; en Coyoacán, 2,613; en Iztapalapa, 8,103; en Cuajimalpa de Morelos, 624; en La Magdalena Contreras, 1,093; en Tlalpan, 4,100; en Xochimilco, 4,111; en Tláhuac, 1,505; y en Milpa Alta, 2,338 (SEPI, 2020).

Como se observa en la gráfica 2, la alcaldía con mayor índice de hablantes de náhuatl en la capital es Iztapalapa, y la alcaldía con menor número de hablantes es Cuajimalpa de Morelos.

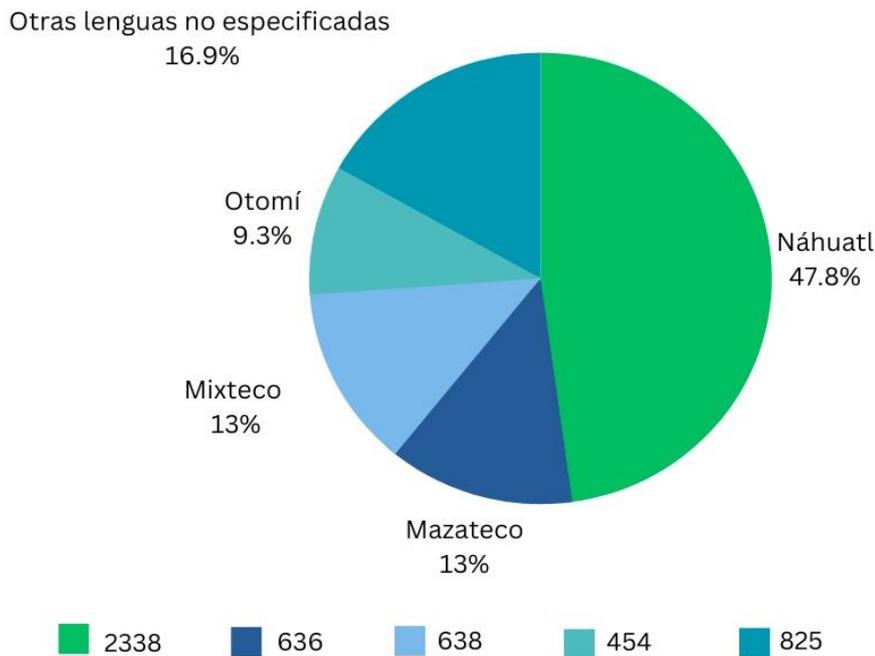
Gráfica 2. Población hablante de la lengua náhuatl en la Ciudad de México por alcaldía



Nota: Milpa Alta ocupa el 7º lugar en población hablante de la lengua náhuatl a nivel alcaldías de la Ciudad de México. Fuente: Elaboración propia con base en “Mapas. Distribución de población hablante de alguna Lengua Indígena Nacional (HLIN) y lenguas con mayor número de hablantes por Alcaldía” (SEPI, 2020).

En Milpa Alta, en específico, se hablan las lenguas náhuatl, mazateco, mixteco, otomí y otras que aún no están especificadas (SEPI, 2020), como se observa en la gráfica 3.

Gráfica 3. Población hablante de alguna lengua indígena en la Alcaldía Milpa Alta



Nota: El náhuatl es la lengua más hablada en la Alcaldía Milpa Alta. Fuente: Elaboración propia con base en "Mapas. Distribución de población hablante de alguna Lengua Indígena Nacional (HLIN) y lenguas con mayor número de hablantes por Alcaldía" (SEPI, 2020).

1.1.3 Discriminación en México, en la Ciudad de México y en la Alcaldía Milpa Alta

A continuación, se presentarán algunos indicadores del fenómeno de la discriminación en México, como en el contexto de la Ciudad de México y sus alcaldías.

1.1.3.1 Discriminación en México

La discriminación, comprendida como "un fenómeno estructural que refiere al conjunto de prácticas y situaciones que, basadas en prejuicios, estigmas y creencias culturales, niegan el trato igualitario a las personas y a ciertos grupos sociales por algún motivo prohibido, lo que ocasiona una reducción o negación en el acceso y disfrute de sus derechos y libertades fundamentales" (INEGI, 2023: 3), continúa estando presente en la sociedad mexicana.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) de 2022, el 23.7% de la población de 18 años y más declaró haber sido discriminada en

los últimos 12 meses, registrando un aumento en comparación con los datos obtenidos en 2017, cuyo índice fue del 20.2% " (INEGI, 2023). En específico, tratándose de la población indígena, podemos observar los siguientes índices, como se establece en la tabla 1.

Tabla 1. Principales indicadores de discriminación en la población indígena

Índices de discriminación	Ámbito en el que la población indígena declara haber sido discriminada
28%	Declaró haber sido discriminada en los 12 últimos meses, marcando un aumento, ya que en el año 2017 el porcentaje fue de 25.3%
71.5%	Estuvo de acuerdo en que las personas indígenas son poco valoradas por la mayoría de la gente.
36.9%	Estuvo de acuerdo respecto a que las personas indígenas son consideradas poco trabajadoras.
24%	Señalaron estar de acuerdo en que las personas indígenas rechazan la tecnología
18.5%	De la población indígena de 12 años y más declaró que la falta de empleo es el principal problema para las personas indígenas en México.
16.9%	De la población indígena de 12 años y más declaró que la falta de recursos económicos es el segundo problema para las personas indígenas en México.
12.2%	Han sido discriminados por su apariencia.
8.2%	Han sido discriminados por hablar una lengua indígena.
6.8%	Han sufrido falta de respeto a sus costumbres y tradiciones.
31.1%	Han percibido que son discriminados mucho al momento de buscar empleo
29.3%	Han percibido que son discriminados en las oficinas o servicios de gobierno.

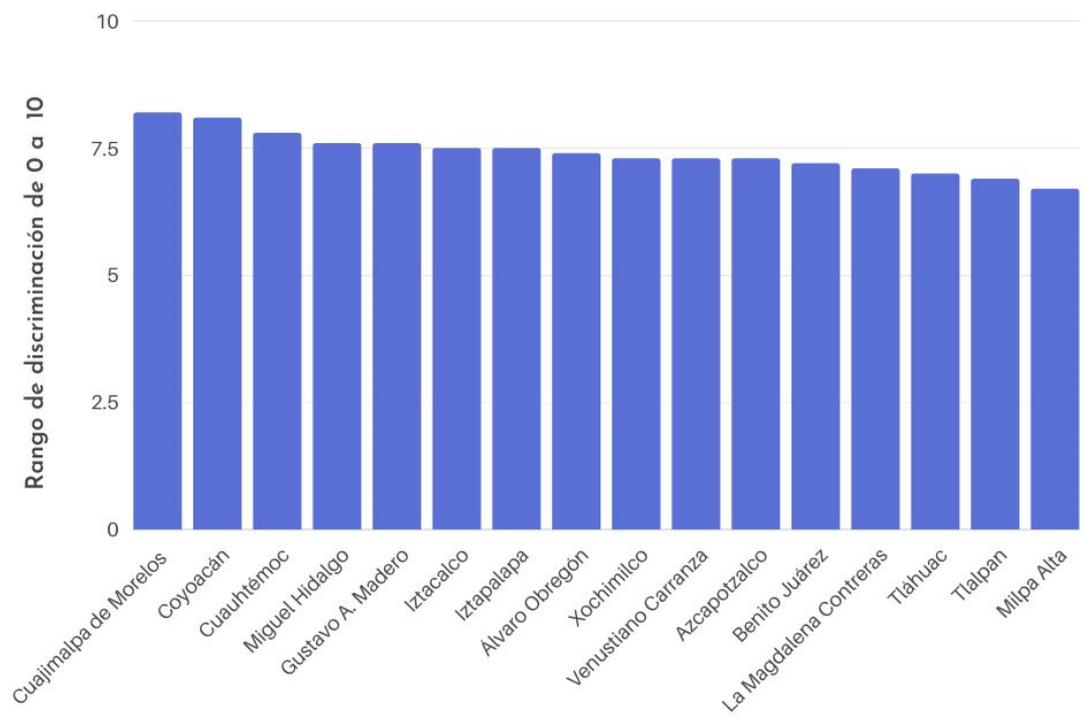
19.1%	Dicen que mucho se les discrimina en los negocios (tiendas, restaurantes)
20.7%	Dicen que mucho se les discrimina en servicios de salud.
17.0%	Dicen que mucho se les discrimina en las escuelas
43.8%	De la población indígena de 12 años y más que ha buscado información sobre algún trámite, servicio o programa de gobierno los últimos 12 meses manifestó que le negaron la información o no le explicaron.
26.9%	De la población indígena de 18 años y más manifestó que se le negó injustificadamente alguno de sus derechos en los últimos 5 años.
9.8%	Manifestó la negación a la entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco.

Fuente: Elaboración propia con base en "Encuesta Nacional sobre Discriminación ENADIS 2022. Presentación de resultados" (INEGI, 2023).

1.1.3.2 Discriminación en la Ciudad de México

La Ciudad de México es percibida por sus habitantes como un espacio social en donde los índices de discriminación son altos. En la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México de 2021, se menciona que, entre las alcaldías que se aprecian socialmente con mayores rangos de discriminación se encuentran Cuajimalpa de Morelos y Coyoacán, mientras que entre las alcaldías con menores índices de discriminación se encuentran Tlalpan y Milpa Alta. Ninguna de las alcaldías en la capital se percibe como un espacio en donde no exista discriminación (COPRED, 2021), como se observa en la gráfica 4.

Gráfica 4. Alcaldías que son percibidas con índices de discriminación en la Ciudad de México



Nota: Milpa Alta es la alcaldía que se percibe como un espacio en donde menos se discrimina en comparación a las demás alcaldías de la Ciudad de México. Fuente: Elaboración propia con base en "Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México" (COPRED, 2021)

En 2013, los habitantes de esta capital asociaban la palabra "discriminación" con grupos específicos como los indígenas. Para 2021, ya no se asocia dicha palabra con los pueblos y las comunidades indígenas, sino con desigualdad, falta de respeto, pobreza, menosprecio, racismo, maltrato, injusticias, ignorancia, intolerancia y ofensas. No obstante, la población de la Ciudad de México percibe que existe mayor discriminación hacia los pobres e indígenas, siendo los grupos de piel morena y los indígenas los más discriminados en la mayoría de las alcaldías de la Ciudad de México (COPRED, 2021). En la tabla 2, se pueden observar los principales grupos más discriminados por alcaldía.

Tabla 2. Principales grupos discriminados por alcaldía en la Ciudad de México

Alcaldía	Piel morena	Indígenas	Gays
Coyoacán	X		
Iztapalapa	X		
Benito Juárez	X		
Tlalpan	X		
Iztacalco	X		
Azcapotzalco	X		
Tláhuac	X		
Cuauhtémoc		X	
Gustavo A. Madero		X	
Miguel Hidalgo		X	
Xochimilco		X	
Cuajimalpa		X	
Venustiano Carranza		X	
La Magdalena Contreras		X	
Álvaro Obregón		X	
Milpa Alta			X

Nota: La población indígena es más susceptible de ser discriminada en la mayoría de las alcaldías de la Ciudad de México. Fuente: Elaboración propia con base en "Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México" (COPRED, 2021).

Entre las principales causas de discriminación en la capital se encuentran la pobreza, el color de piel, las preferencias sexuales, la clase social, la educación, el nivel económico, la homofobia, la vestimenta, el género, la pertenencia a pueblos indígenas, el ser mujer, la ignorancia y el racismo

(COPRED, 2021). La variación entre los motivos de discriminación con el paso de los años no es muy significativa, como se observa en la imagen 1.

Imagen 1. Principales 5 causas de la discriminación en la Ciudad de México



Nota: La capacidad económica, en particular, la pobreza como el color de piel son las principales causas de discriminación en la Ciudad de México que han persistido desde 2013 hasta 2021 (Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México [COPRED], 2013, 2017, 2021). Fuente: Elaboración propia con base en las Encuestas sobre Discriminación en la Ciudad de México.

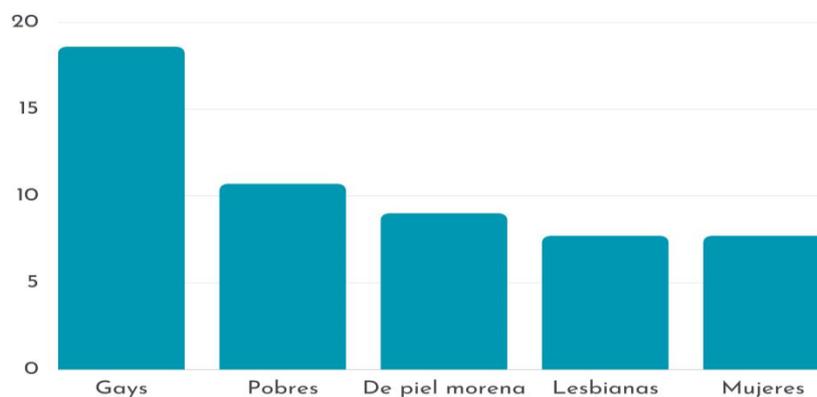
Además de las causas mencionadas anteriormente, la categoría indígena también es percibida como una de las causas comunes de discriminación en la Ciudad de México. En 2013, ocupaba la séptima posición, mientras que en 2017 y 2021, se ubicó en el doceavo lugar entre las causas que la población de la capital percibe como motivo de discriminación (COPRED, 2021).

Por otra parte, los lugares más frecuentes en donde se han efectuado actos de discriminación son los centros de trabajo, la calle, la escuela, el transporte público, las instituciones públicas, los centros comerciales, los parques, las plazas públicas y los restaurantes. Finalmente, se percibe en la Ciudad de México el índice de discriminación ha disminuido en comparación a años anteriores (COPRED, 2021).

1.1.3.2.1 Discriminación en Milpa Alta

De acuerdo con la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México de 2021, la Alcaldía de Milpa Alta se percibe como una de las demarcaciones con menor índice de discriminación. Entre los principales grupos mayormente discriminados en esta demarcación, se encuentran las personas gays, seguidas por las personas en situación de pobreza. Posteriormente, se encuentran las personas de piel morena, las lesbianas y las mujeres (COPRED, 2021), como se observa en la gráfica 5.

Gráfica 5. Principales grupos discriminados en la Alcaldía Milpa Alta



Nota: Ser pobre y de piel morena son móviles que favorecen la discriminación en Milpa Alta, Fuente: Elaboración propia con base en "Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México" (COPRED, 2021).

Entre los datos de la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México de 2021, no se identifica expresamente que la población indígena sea uno de los principales grupos que padecen discriminación al interior de la alcaldía. No obstante, el tono de piel "moreno" de algunos de sus habitantes originarios y la condición de pobreza que existe en la Alcaldía pueden ser elementos que interseccionan con la categoría indígena.

En sentido despectivo, algunos sectores de la población continúan llamando a los miembros originarios de Milpa Alta como "indígenas" o "indios", razón que en ocasiones causa enojo entre los milpaltenses por la carga peyorativa que continúan teniendo estos términos en la región al señalarlos como los

indígenas originarios de la capital. En la vida cotidiana de los milpaltenses, se suelen observar algunos elementos discursivos que potencializan la discriminación, como el señalar que su lengua náhuatl es "antigua" en sentido despectivo, "que eso ya no (su lengua y cultura nahua), que eso ya pasó"; "no, no somos indígenas, ya hemos cambiado", lo que los lleva al ocultamiento de la identidad como pueblo originario-indígena.

Históricamente, la población originaria de Milpa Alta, al ser nahuas, ha sido discriminada en diferentes ámbitos, como en el escolar, donde se les solía decir que ya no hablaran su lengua, que la debían dejar de usar, ya que, de lo contrario, no serían capaces de aprender correctamente el español.

Las mujeres nahuas milpaltenses han vivido una doble discriminación por el prejuicio social que llegó incluso al ámbito familiar, donde se consideraba que solo los varones tenían derecho a estudiar, ya que, se consideraba que la mujer nahua milpaltense solo debía cumplir el rol de ama de casa y madre de familia, como se señala en el siguiente testimonio: "Los padres decían que nosotras no fuéramos a la escuela, que no, no daban permiso, decían mejor ponte a aprender a hacer bien el chile, el mole, a cocer el nixtamal porque tu marido te va a mantener, te vas a casar, ir a la escuela no, para qué, nomás es hacer gasto y te vas a casar, no nos querían dejar ir a la escuela solo los hombres que fueran" (Mujer 68 años, Santa Ana Tlacotenco).

La discriminación ha permeado en las familias nahuas milpaltenses, impactando en el debilitamiento de sus "valores nucleares" (Hamel, 1995: 79). Quienes inicialmente vivieron la discriminación por la gente que llaman "los ciudadanos, los de la ciudad", es decir, el flujo de discriminación era sobre todo del exterior hacia el interior de la comunidad. Hoy en día, se observa que al interior de la Alcaldía de Milpa Alta pervive un colonialismo interno, que denota que entre los mismos originarios nahuas milpaltenses replican prácticas que develan un trato desigual y discriminatorio, lo que ha llevado a que se discriminen entre ellos mismos o bien, lo hagan con las personas que no son originarias de la Alcaldía.

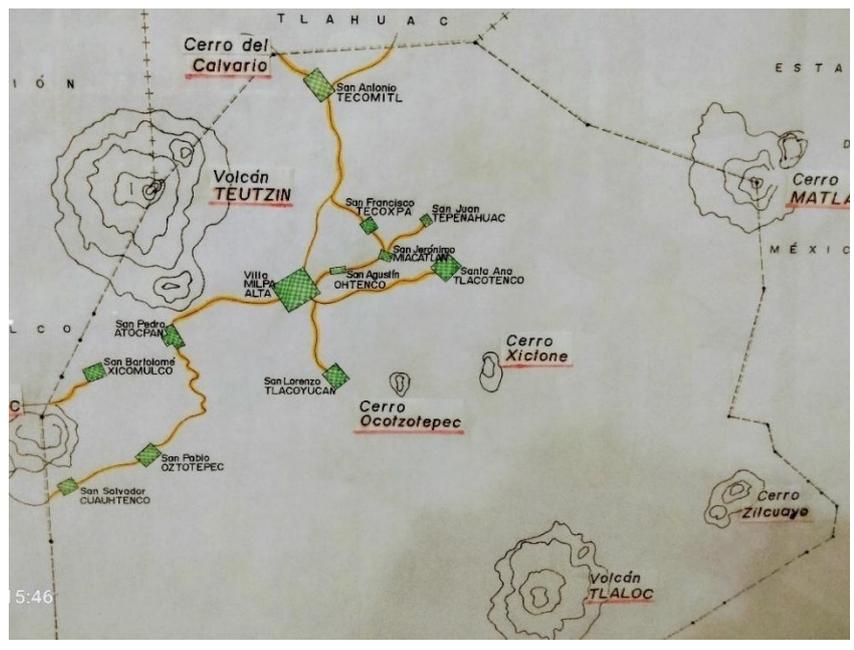
Cabe decir que, al identificar que en la mayoría de las alcaldías de la Ciudad de México se discrimina principalmente a las personas de piel morena o indígenas, este contexto social urbano aumenta la probabilidad de que la comunidad nahua milpaltense sea discriminada en alguna de las alcaldías cuando sus miembros salen de la alcaldía de Milpa Alta, propiamente al interior de la ciudad en la zona urbana, en razón de su identidad como originarios, pero también como indígenas, por sus características físicas, socioculturales y por la situación de pobreza de algunos de sus miembros.

1.2 Milpa Alta y sus pueblos originarios

Milpa Alta, cuyo nombre náhuatl es "**Malacahtepec Momozco**", significa "cerro rodeado por altares". Desde el punto de vista administrativo, Milpa Alta se divide en trece pueblos originarios. En la actualidad, la cabecera de la alcaldía es conocida como Villa Milpa Alta. Los pueblos que integran esta alcaldía son: San Pedro Atocpan, que significa "lugar sobre tierra fértil"; San Pablo Oztotepec, "lugar a la orilla del bosque"; Santa Ana Tlacotenco, "lugar a la orilla de las varas o jarillas"; San Bartolomé Xicomulco, "en el hoyo grande"; San Francisco Tecoxpa, "sobre piedras amarillas"; San Lorenzo Tlacoyucan, "lugar de jarillas"; San Juan Tepenahuac, "cerca del cerro"; San Agustín Ohtenco, "a la orilla del camino"; San Jerónimo Miacatlán, "entre las varas de flecha"; San Salvador Cuauhtenco, "lugar a la orilla del bosque"; y, por último, recientemente fue anexada una parte del pueblo de San Nicolás Tetelco, que significa "lugar de montículos de piedras", a la alcaldía de Milpa Alta para cuestiones administrativas.

Los miembros nativos de los pueblos de Milpa Alta se distinguen por realizar una variedad de costumbres y tradiciones culturales de origen nahua, que sus padres y abuelos les han transmitido de generación en generación. Sus valores nucleares, que los caracterizan, están en peligro de desplazamiento por las nuevas prácticas y formas de vida que imponen el desarrollo y la modernidad, sin garantizarles la permanencia de su forma cultural originaria.

Imagen 2. Ubicación de los pueblos originarios de Milpa Alta



Fuente: Archivo del Museo Regional Altepepialcalli, MA. Archivo fotográfico EDV, 07/04/2023.

1.2.1 Aspectos sociodemográficos y de servicios

La Alcaldía de Milpa Alta tiene una extensión territorial de 299.82 km² y cuenta con una población de 152,685 habitantes, lo que representa el 1.65% del total de habitantes en la capital. De este total, 78,314 son mujeres y 74,371 son hombres. Es relevante destacar que la población de esta alcaldía es mayoritariamente joven, dado que el 26.3% se encuentra en el rango de edad de diez a veinticuatro años (INEGI, 2020).

Los caminos para llegar a la alcaldía se han diversificado a través del tiempo. Uno de ellos es atravesando la alcaldía Tláhuac, ya que colinda con esta demarcación. Al transitar por la Avenida Tláhuac y llegar a su centro, existe un camino que conduce a San Antonio Tecómitl. El camino tiene múltiples obstáculos de tránsito debido a la aglomeración generada por el mantenimiento de la línea doce del metro y los pocos carriles para el flujo de vehículos. Para hacer el viaje antes descrito, los habitantes toman una camioneta en Taxqueña que llega a Tulyehualco y transbordan en los peseros que conducen hacia Milpa Alta desde este lugar.

Otra alternativa de servicio de pasajeros para llegar a Milpa Alta es a través de la Alcaldía Xochimilco, comenzando desde el pueblo de San Gregorio Atlapulco,

que limita con San Pedro Atocpan por la Carretera Federal número 113. Para este recorrido, los habitantes utilizan dos servicios de transporte público que parten desde el Metro Taxqueña, recorren la ruta mencionada y terminan en el centro de Villa Milpa Alta. El primer servicio es ofrecido por la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), y el segundo corresponde a la Ruta 81. En términos de transporte, el tiempo promedio de viaje del centro de la Ciudad de México al centro de Milpa Alta es de casi 3 horas.

1.2.2 Autoadcripción como originarios

Giménez (2009) realiza una clarificación conceptual sobre el término "identidad" ligado al campo de los actores sociales, enfatizando que la identidad es una representación reconocida y compartida que tienen de sí mismos los actores sociales, y no un mero inventario de "rasgos distintivos". Además, destaca la importancia de la relación entre identidades individuales y colectivas, y la primacía de la identidad definida por su red de pertenencias sociales. En este sentido, la identidad no constituye una esencia o atributo específico del sujeto, sino un sistema móvil de relaciones múltiples centradas en el sujeto de una determinada relación social, todo ello en el marco de la indisoluble relación entre cultura e identidad.

En ese sentido, tenemos que en Milpa Alta la identidad de originario(s), ya sea en su acepción individual o colectiva, es un constructo social que responde para hacer frente a la discriminación étnica padecida por los nativos de los pueblos que desde antes de la Conquista de Tenochtitlan existían en este territorio central de lo que hoy es la Ciudad de México. Es importante advertir que, en la actualidad, el término "originario" fue:

Con el término 'pueblos originarios' se autodenominó inicialmente un grupo de nativos de los pueblos asentados en la delegación Milpa Alta, con un definido contenido simbólico-político, al adquirir presencia nacional e internacional el movimiento de los pueblos indígenas, a raíz del levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en 1994 y con la posterior firma de Acuerdos de San Andrés Larráinzar. Así, en 1996 se celebraba en

Milpa Alta el Foro de Pueblos Originarios y Migrantes Indígenas del Anáhuac, donde se asume con convicción la filiación indígena, pero señalando una clara diferencia: son pueblos asentados en la legendaria región del Anáhuac y, como legítimos herederos de sus antiguos pobladores, tienen derecho indiscutible a su territorio. (Mora, 2007: 27)

En particular, con la categoría de originarios, los pueblos de Milpa Alta han superado el estigma social que conlleva pertenecer a un pueblo o comunidad indígena. Ser parte de los pueblos nativos o ser los naturales de la Ciudad de México ha sido objeto de discriminación étnica históricamente; por lo tanto, aunque los pueblos milpaltenses se identifican como descendientes de la cultura nahua, no es frecuente que se autoidentifiquen inicialmente como "indígenas" debido a la carga peyorativa que tiene este término.

Es a través de un proceso de reflexividad étnica, cultural y lingüística que algunos milpaltenses llegan a identificarse como "indígenas", aludiendo a que, anteriormente, esta palabra, junto con la de "indio", eran denominaciones usuales que los habitantes de la capital que no pertenecían a los pueblos de Milpa Alta utilizaban para nombrarles en un sentido de desvalorización, tanto por sus rasgos físicos, por su origen, como por su cultura y lengua náhuatl. Carmona y Tetreault (2021) señalan que el término "originario" puede comprenderse como:

Un conjunto amplio y heterogéneo de grupos e individuos, los cuales pueden constituirse en actores o sujetos colectivos y cuyo origen histórico es anterior al proceso de colonización europea; mientras que estos grupos mantienen ciertas relaciones comunitarias y recrean su relación con el territorio, así como también construyen su identidad y territorialidad a partir de elementos como la etnicidad, la lengua, los usos, costumbres y tradiciones, desde una cosmovisión propia y a partir de su relación tanto con el medio ambiente como con la sociedad dominante. (p. 158)

En conclusión, la autoadscripción como originarios-indígenas dota a los nahuas milpaltenses de una herramienta para la defensa de su territorio y sus valores culturales fundamentales, permitiéndoles hacer frente a la discriminación étnica y reafirmar su identidad como pueblos ancestrales con derechos sobre sus tierras y su patrimonio cultural. Esta identidad, construida a partir de la reflexividad étnica, cultural y lingüística, se convierte en un elemento clave para la resistencia y la preservación de su legado en el contexto de la Ciudad de México.

1.2.3 Imagen de su paisaje natural y territorial

El territorio de Milpa Alta se caracteriza por tener jurídicamente su tierra de forma comunal, así como ejidal. Entre los terrenos comunales y ejidales, se pueden encontrar elementos naturales de la región, como su monte y bosque comunal, que forma parte de la reserva ecológica de la Ciudad de México, sus volcanes y cerros, y sus sembradíos de nopal, maíz y frijol. Además, la demarcación cuenta con flora y fauna endémica. La tierra comunal de Milpa Alta opera en términos semejantes a lo que Olguín (2023) señala:

Dentro de las tierras comunales comprenden un territorio que pueden pertenecer a una o varias comunidades y el control de la tierra se ejerce y está regido por la asamblea de comuneros, que es elegida por las autoridades tradicionales (gobernadores, principales, tatamandones, consejos de ancianos). Además, se encuentra dividida en parcelas que son utilizadas temporalmente de acuerdo con el sistema de roza-tumba y quema y que pertenecen a todos los comuneros. También se permite el usufructo vitalicio de algunas parcelas en beneficio de los comuneros y sus familias, quienes pueden heredarlas o intercambiarlas entre los miembros de la comunidad, pero que no tienen el carácter de propiedad privada. (p. 38)

Respecto a los ejidos que tienen los pueblos milpaltenses, es importante mencionar que estos corresponden a las tierras que fueron restituidas a las

comunidades indígenas a partir de 1930, como resultado de las políticas agrarias implementadas después de la Revolución Mexicana.

1.2.4 Perfil socioeconómico

Una de las actividades principales en la Alcaldía de Milpa Alta es la agricultura. Los nahuas milpaltenses son productores, sobre todo, de maíz, frijol, calabaza y nopal. La siembra y la cosecha de estos productos contribuyen a la alimentación básica de los nahuas milpaltenses, generando un flujo de mercado interno en el que se distribuyen dichos productos tanto al interior como al exterior, con algunas alcaldías vecinas, incluso a nivel nacional y en el extranjero. La agricultura sigue siendo una actividad básica en la vida cotidiana de los milpaltenses, generando una importante actividad comercial. Además de los productos agrícolas mencionados, se distribuyen otros de gran importancia no solo económica, sino también sociocultural, como la venta de mole. Asimismo, uno de los productos básicos objeto de venta en Milpa Alta es la carne de diferentes animales como cerdo, res, borrego y pollo.

El comercio es la principal fuente de ingresos para una parte importante de la población, sosteniendo su economía familiar. La distancia entre el centro de la Ciudad de México y la Alcaldía de Milpa Alta ha motivado a los milpaltenses a iniciar sus propios negocios, abriendo locales en sus terrenos familiares y ocupando la vía pública. También aprovechan los espacios de los mercados en cada pueblo y permiten la llegada de los llamados "tianguis rodantes".

Por lo tanto, en cada poblado que conforma la Alcaldía de Milpa Alta se pueden identificar al menos cuatro principales espacios de venta: los establecimientos mercantiles, que son llamado cotidianamente como los "locales", cuya mayoría se ubica especialmente en el centro de cada pueblo; las accesorias, distribuidas entre los hogares de las familias milpaltenses regados por cada uno de los poblados entre sus calles, además de las principales en el resto; los comercios ubicados dentro de los mercados, que incluyen a los puestos ubicados a la orilla de estos; los puestos situados en la vía pública; y los tianguis rodantes, que llegan a cada poblado en diferentes días de la semana.

En consecuencia, hay comercios que se establecen en terrenos privados, como en los hogares o espacios de renta, o en espacios sociales comunitarios, como en los mercados. Sin lugar a duda, los mercados de cada poblado son los espacios con mayor dimensión donde se teje un complejo de interacciones socioeconómicas y socioculturales.

No se identifican centros comerciales a gran escala al interior de la alcaldía de Milpa Alta. No se encuentran puntos de venta como Walmart, Soriana, cadenas de McDonald's, OXXO y similares, pero sí comercios como el denominado Elektra y bancos como Banamex, Banorte, Banco Azteca y Bancomer, con sus respectivos cajeros automáticos en algunos poblados. Hay minisúper de emprendimiento de las mismas comuneras y comuneros que suelen ser un poco más grandes, a diferencia de las pequeñas tienditas de abarrotes.

Dentro de las políticas públicas comunitarias, los miembros de la Alcaldía Milpa Alta han decidido no permitir la implementación de OXXO, ya que consideran que rompe su tejido social comunitario, impactando en la debilitación de su mercado y sus valores que los definen como una comunidad originaria-indígena comunal.

1.2.5 Tipos de giros mercantiles en la región

A nivel administrativo, se identifican tres principales tipos de giros mercantiles en la región de Milpa Alta, en donde se efectúan actividades comerciales reguladas por diferentes instancias gubernamentales de la misma alcaldía, los cuales son:

- a) Establecimientos mercantiles: la cantidad de comercio al por menor es 4,082, mientras que de comercio al por mayor es de 186 (INEGI, 2020).
- b) Mercados: 10 mercados (INEGI, 2020), con aproximadamente 900 locales de venta.
- c) Vía pública: aproximadamente 1100 puestos de venta.

Respecto a lo que se vende en los establecimientos de comercio al por menor, encontramos tiendas de abarrotes, zapaterías, restaurantes y fondas, tiendas de venta de peces y acuarios, de aceites y lubricantes, de accesorios para

celular, computadoras y vehículos, tiendas de pisos y azulejos, comercios de acero, de acumuladores, de alfombras, de alimentos para mascotas, de aluminio y vidrio, de artesanías de barro, de artículos de bebé, de artículos de belleza, de ropa nueva y usada, tiendas de birlos y tornillos, de bisutería, boutiques de bebé, de compra de oro y plata, de cajas de plástico, de cambio de aceites, carnicerías, carbonerías, de chiles secos, comercios de semillas, granos y alimentos, tiendas de pintura, de cremas, de nopal, de distribución de chips de celular, dulcerías, de huevo, de estambres, farmacias, entre otros.

Por otro lado, los establecimientos de comercio al por mayor incluyen establecimientos de agroquímicos, de aparatos eléctricos, bodegas de materiales de construcción, carnicerías, carpinterías, de ventas de medicamentos veterinarios, locales de compra/venta de desperdicio industrial, tiendas de compra venta de oro y plata, de desperdicios industriales de autos y motos (yonkes), distribuidoras de azúcar, empresas de distribución de calzado, forrajes, de materiales eléctricos, negocios de productos de alimentos para el ganado, de productos de limpieza, de reciclaje de PET, de productos agrícolas, de venta de refacción de máquinas de coser, de productos de vidrio, entre otros.

Los mercados generalmente venden productos del campo de la misma región como traídos de la Central de Abastos de la Ciudad de México, como mole, frijoles, hongos, maíz, nopal, verdura, zanahoria, aguacate, calabaza, limón, amaranto, variedad de frutas como manzanas, plátanos, uvas, entre otras, y alimento para animales. Asimismo, ofrecen productos manufacturados en otras partes, y cuentan con locales de consumo de alimentos, bebidas y corte de pelo.

Por último, los espacios en vía pública ofrecen productos del campo y manufacturados, como manzanas, calabazas, ciruelas, maíz, esquites, ropa de mujer, helados, nueces, dulces, tacos de suadero y pastor, tamales, tortas, chilaquiles, y otros similares.

Dichos espacios comerciales, como ya se mencionó, están supervisados por la administración de la alcaldía para su correcta regulación y manejo, para lo cual cuenta con una oficina de Verificación de construcción y Giros Mercantiles.

1.2.6 El valor del comercio y de su territorio para los milpaltenses

El comercio para los milpaltenses no solo es susceptible de apreciación económica, sino que también tiene un significado sociocultural. Consideran que los productos que comercian, derivados de su labor como agricultores de los productos llamados comunitariamente como “criollos” o “criollitos”, entre ellos el maíz, el frijol y la calabaza, así como los frutos que recolectan en sus traspatios, mantienen vigentes los saberes del campo que sus padres y abuelos les dejaron.

La agricultura entre los nahuas milpaltenses teje un sistema sociocultural, histórico y simbólico de conexión con el territorio. Esto mismo se refleja en los alimentos que preparan, los cuales también se han vuelto objeto de venta en sus mercados locales, así como en los diversos puestos situados en las calles, fondas y restaurantes que hay en la región.

De esta manera, el comercio en Milpa Alta no solo representa una actividad económica, sino que también es una expresión de la identidad y la cultura de los nahuas milpaltenses. A través de la venta de sus productos agrícolas y gastronómicos, preservan y comparten su patrimonio cultural con el resto de la sociedad, al mismo tiempo que generan ingresos para sustentar a sus familias. Esta estrecha relación entre el comercio, la agricultura y la cultura es un elemento fundamental que define la vida cotidiana y la identidad de los pueblos originarios de Milpa Alta.

2. Marco teórico de la discriminación, análisis social y jurídico

En este segundo apartado, se desarrolla el marco teórico que sustenta a la investigación. La discriminación en establecimientos mercantiles es un tema que necesariamente requiere un estudio multidisciplinario. Se inicia el análisis con una exploración de las diversas formas de entender la discriminación, enfocándonos inicialmente en su forma gramatical-lexical, así como en la construcción teórica, la apreciación social y el enfoque jurídico, este último ámbito nos permite comprender a este fenómeno desde su regulación legal. Posteriormente, se discute el papel de lo simbólico y su presencia en el fenómeno de la discriminación, un componente muchas veces subestimado, pero de gran relevancia dentro de las dimensiones de este problema.

A este marco teórico se sumará la teoría de la interseccionalidad para analizar de forma efectiva la discriminación que enfrentan los nahuas milpaltenses en los establecimientos mercantiles, donde factores como la etnicidad, la clase social y económica, así como la edad, entre otros elementos, se interconectan y afectan las experiencias de discriminación.

Este enfoque multidisciplinario y la incorporación de la teoría de la interseccionalidad permiten una comprensión más profunda y completa de la discriminación que experimenta la comunidad nahua en los establecimientos mercantiles. Al examinar la interacción de diversos factores sociales, culturales y económicos, se podrá obtener una visión integral de este fenómeno y sus implicaciones en la vida de la comunidad nahua milpaltense. Este marco teórico proporcionará una base sólida para el análisis y la interpretación de los datos recopilados durante la investigación de campo.

2.1 Formas de comprender la discriminación

La palabra "discriminación" puede interpretarse de diferentes maneras. Dada la diversidad de lenguas y culturas en México, existen múltiples interpretaciones de la voz "discriminación", determinadas por la cosmovisión de cada pueblo, su cultura y su historia particular. En la literatura, existen al menos cuatro

ámbitos desde los cuales podemos aproximarnos al significado que implica la palabra "discriminación".

En primer lugar, destaca su significación gramatical y lexical. A través de este enfoque se busca establecer el origen lingüístico del término y su primera interpretación que no representa "de manera inmediata la realidad extralingüística" (Cuartero, 2002: 43). Esto significa que la palabra en sí misma no se define a partir de un contexto sociocultural que la enuncia, la nombra, describe y moldea.

En segundo lugar, el término "discriminación" se ha conceptualizado como un fenómeno social. Partiendo de esta premisa, diversos autores de diferentes áreas del conocimiento han estudiado sus particularidades. Sociólogos, antropólogos, psicoanalistas, politólogos, juristas, pedagogos y otros autores construyen la perspectiva teórica del fenómeno de la discriminación.

Además de las interpretaciones anteriores que definen el concepto en cuestión, en tercer lugar, ubicamos la significación social. Esta perspectiva nutre a los dos campos de interpretación anteriores y a otros. Sin la percepción de las personas tanto a nivel individual como colectivo, no se podría conocer a fondo el verdadero sentido del fenómeno de la discriminación. Por lo tanto, sentimientos, emociones, prejuicios, estereotipos, percepciones, historias de vida, patrones familiares o sociales, formas de educar e imaginarios colectivos son elementos que tejen esta forma de comprender la discriminación desde la apreciación social.

Por último, en cuarto lugar, encontramos su interpretación desde el campo jurídico, cuyo significado no se agota con lo que enuncian las leyes en la materia, ni con la opinión de los juristas, sino que también se teje con la interpretación de las políticas públicas que, en el contexto actual, buscan erradicar la discriminación en los diversos contextos sociales donde se presenta.

En consecuencia, estamos ante una voz cuyo significado en la vida cotidiana es polisémico y se encuentra en constante cambio y construcción.

Imagen 3. Ámbitos de interpretación de la palabra "discriminación"



Nota: En esta investigación ha sido importante conocer la significación gramatical y lexical de la palabra discriminación como su significación teórica, jurídica y su apreciación social que permiten comprender al fenómeno de la discriminación de manera integral. Fuente: Elaboración propia.

2.1.1 Significado gramatical y lexical

La palabra "discriminación" proviene del latín "**discriminatio**" (RAE, 2023), cuyo significado es el de distinción o separación (Rivarola, 2003). Esto alude a una acción orientada a distinguir o separar algo o alguien de otro u otros. Según Rodríguez Zepeda (2007), esta primera definición refiere a una voz neutra, que no conlleva un contenido peyorativo o negativo, ya que "es equivalente solamente a separar, distinguir o escoger" (Rodríguez Zepeda, 2007: 11).

Un caso que ejemplifica en la vida diaria el acto de discriminar en su acepción neutral y en el sentido estricto de la palabra es cuando algunos campesinos milpaltenses, en especial originarios del pueblo de Santa Ana Tlacotenco separan su cosecha. Ellos colocan sus mazorcas en varios chiquihuites³ y, sin juicio de valoración sobre unas u otras mazorcas, las separan. Es decir, "en esta acepción, la discriminación no implica valoración o expresión de una opinión negativa" (Rodríguez Zepeda, 2007: 11) respecto a lo que se discrimina; simplemente se separa, se selecciona o se escoge. En la vida cotidiana, se discrimina tanto a cosas como a personas.

³ Chiquihuite, proviene del náhuatl, chiquihuitl, que significa canasto.

Sin embargo, cuando la palabra "discriminación" adquiere un sentido negativo y se aleja de su sentido gramatical y léxico, la expresión alude a separar o distinguir algo, a alguien o algunos, pero ahora excluyendo lo que no se aprecia del mismo valor, rango o calidad. Para ello, se establecen diferencias entre lo que se separa y, a través de un juicio de valoración, se da un trato desigual a lo que se discrimina, considerándolo de menor valía.

A continuación, se presenta la tabla 3 que muestra la distinción entre la significación gramatical y léxica de la palabra discriminación, en contraste cuando esta se torna en sentido negativo a partir de la implementación de juicios de valor que se ejercen sobre las personas o las cosas.

Tabla 3. Significación gramatical y lexical de la palabra discriminación en contraste con su sentido negativo

	Significado gramatical y lexical	Interpretación
Discriminación	Seccionar, distinguir	Voz neutra
	Significación sociocultural	Interpretación
Discriminación negativa	Seccionar, distinguir excluyendo	Voz con juicio de valor por medio de la cual se establecen relaciones sociales de poder

Nota: El significado gramatical y lexical de la voz discriminación en su sentido lingüístico, carece de juicios de valor, por lo tanto, desde esta acepción discriminación significa separar, escoger. Fuente: Elaboración propia.

2.1.2 Perspectiva teórica

La discriminación es un fenómeno complejo que ha sido estudiado desde diferentes disciplinas y enfoques teóricos. A pesar de la variedad de enfoques, hay elementos comunes que se pueden encontrar en las teorías sobre la discriminación.

Inicialmente, la discriminación se define como un "fenómeno social" (CNDH, 2018: 5). Se trata de un hecho que, a través del lenguaje verbal y no verbal, y de la realización de ciertos comportamientos individuales o colectivos, actitudes, miradas, lenguaje corporal y elementos simbólicos, estructuran prácticas complejas que se propagan en el ambiente social, tendiendo a generar relaciones sociales desiguales. Estas relaciones desiguales, a la larga, rompen el tejido social porque a partir de juicios de valor se tiende a clasificar a las personas o a los colectivos en sujetos de mayor o menor rango, afectando su esfera individual en varias áreas de su vida como en la autoestima, en la igualdad de oportunidades, así como el acceso a bienes o servicios y derechos. Por lo tanto, los efectos de la discriminación no sólo impactan en la esfera psicológica de las personas afectadas sino en su campo social donde interactúan limitando su desarrollo integral.

La discriminación como un fenómeno social, se repunta como una de las problemáticas de orden prioritario por atender, cuya erradicación ha aumentado durante los últimos años en un contexto nacional e internacional que lucha por hacer valer los derechos humanos en todos los estratos sociales, pueblos y culturas; y hacerlos respetar entre todos los individuos sin distinción alguna.

Entre las definiciones que hay sobre el término discriminación, resaltan las siguientes. Según Giles (2023: 6), "discriminar consiste en (1) **tratar a unas personas peor que a otras**, (2) **en virtud de que poseen cierto tipo de atributos, uno especialmente protegido por el derecho**, y (3) **sin una justificación suficiente**". Desde esta perspectiva, la discriminación conlleva la construcción de relaciones sociales desiguales entre los interlocutores de algún acto, mediante las cuales se establece un trato social desigual. Este tipo de relación se edifica entre los individuos y la sociedad en general, debido a diversas causas móviles que propician su manifestación las cuales razonablemente no son consideradas como justificadas y aceptables socialmente porque denigran a los individuos.

Giles (2023) considera que el trato desigual que se genera con la realización del acto discriminatorio puede clasificarse en:

- a) Tratar a unas personas distinto que, a otras, en virtud de que poseen cierto tipo de atributos.
- b) Tratar a unas personas peor que a otras, en virtud de que poseen cierto tipo de atributos.
- c) Tratar a unas personas peor que a otras, en virtud de que poseen cierto tipo de atributos, uno especialmente protegido por el derecho.
- d) Tratar a unas personas peor que a otras, en virtud de que poseen cierto tipo de atributos, uno especialmente protegido por el derecho, y sin una justificación suficiente. (p. 7)

Como se hace notar, los tipos de trato a los que alude Giles (2023) enfatizan que en el trato desigual que se genera a partir del acto o discurso discriminatorio es derivado de la intolerancia que hay sobre los atributos que detentan ciertos grupos. Las causas móviles de la discriminación se vuelven los elementos que la ley protege como el derecho a tener una etnicidad diferente. Por su parte, Gutiérrez Rivas (2014) señala que:

La discriminación se entiende como un tipo de relación social en la que se estigmatiza y minusvalora a un determinado grupo de personas, derivando de ello actos de desprecio y maltrato que por instalarse de forma constante y repetida se tornan dañinos para la vida de las personas que los conforman. La discusión sociológica ha ido caracterizando a la discriminación como una más de las formas de violencia social que existen en nuestras comunidades, cuya característica es que un grupo en posición de dominio construye y extiende preceptos negativos (inferioridad, inmoralidad, peligrosidad) sobre otros grupos humanos, tomando como punto de partida algún rasgo particular de estos últimos para denigrarlos o excluirlos en el acceso a determinados bienes o intereses. (pp. 6-7).

Por lo que la discriminación se construye a partir de la instalación de actos y discursos constantes y repetidos, que llegan a configurarse como signos distintivos de violencia. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) por su parte, define que: "Discriminar significa seleccionar excluyendo, esto es, dar un trato de inferioridad a personas o a grupos, a causa de su

origen étnico o nacional, religión, edad, género, opiniones, referencias políticas y sexuales, condiciones de salud, discapacidades, estado civil u otra causa” (CNDH, 2012: 5). El acto de separar o seleccionar, inherente en la significación gramatical y lexical de la palabra discriminación, conduce a la exclusión de lo considerado como inferior, de menor valor o rango. En la tabla 4 se muestran las causas móviles principales que motivan los actos y discursos discriminatorios.

Tabla 4. Causas que motivan los actos discriminatorios

Causas que motivan los actos discriminatorios
Origen étnico o nacional
El género
La edad
Las discapacidades
La condición social
Las condiciones de salud
La religión
Las opiniones
Las preferencias sexuales
El estado civil
Y otras que atenten contra la dignidad humana y tengan por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Nota: Una de las causas que motivan la discriminación es el origen étnico. Fuente: Elaboración propia con base en el artículo 1, de la CPEUM, párrafo V. párrafo reformado DOF 10-06-2011 (México).

Además de las causas señaladas con anterioridad como móviles para que ocurran los actos y discursos o prácticas discriminatorios, existen otras causas sociales de fondo y estructurales que impulsan la manifestación del fenómeno de la discriminación en la vida cotidiana. Entre ellas destacan la falta de una cultura por el respeto a la identidad de los otros, la ausencia de empatía, la intolerancia, el desconocimiento de otras formas de vivir y de ser, la transmisión de estereotipos y prejuicios que se aprenden desde el ámbito

privado como en la familia y se propagan en el ambiente social como en la escuela, por los medios masivos de comunicación que establecen imaginarios de cómo debe ser la sociedad ideal, en la calle, entre las instituciones sociales y públicas; por lo que la discriminación está latente en cualquier ámbito social. También, se añade la falta de denuncia social y pública, y la ausencia de mecanismos de control idóneos para disminuir o erradicar este tipo de actos, así como el desconocimiento de los derechos humanos por parte de la ciudadanía, y la falta de construcción de políticas antidiscriminatorias desde las comunidades, todo esto, aumenta la posibilidad de padecer o ejercer algún acto discriminatorio.

Las definiciones sobre el término discriminación no se agotan en dimensionar al acto discriminatorio como el trato desigual que se da entre los individuos o colectivos por diferentes causas móviles, sino también resaltan las consecuencias que genera este tipo de trato. Como la CNDH señala: "Discriminar quiere decir dar un trato distinto a las personas que en esencia son iguales y gozan de los mismos derechos; ese trato distinto genera una desventaja o restringe un derecho a quien lo recibe" (2012: 6).

Por lo tanto, el trato desigual que genera la discriminación trae diferentes consecuencias o efectos, produce, por un lado, relaciones desiguales, de desventaja, afectando el disfrute de los mismos derechos que se reconocen a todos los individuos. En este sentido, la discriminación "vulnera la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas" (CNDH, 2012: 5).

En la ENADIS (2022) se describe que la discriminación es:

El rechazo social basado en estereotipos, prejuicios, estigmas y valores culturales de acuerdo con lo que una sociedad o grupo social considera características aceptables. Es un fenómeno estructural que refiere al conjunto de prácticas y situaciones que, basadas en prejuicios, estigmas y creencias culturales, niegan el trato igualitario a las personas y a ciertos grupos sociales por algún motivo prohibido, lo que ocasiona una reducción o negación en el acceso y disfrute de

sus derechos y libertades fundamentales. (INEGI, CONAPRED, CNDH, 2022, p. 3).

Por consecuencia, la perspectiva teórica señala que la discriminación en sentido general refiere a la manifestación de tratos desiguales a partir de actos o discursos que colocan a los interlocutores en relaciones asimétricas o de poder, subordinando a alguno o algunos de los participantes que interactúan. La relación de subordinación que se genera en este tipo de conductas individuales o sociales son motivadas por varias causas móviles, afectando la esfera psicológica de las personas, como su acceso a bienes, servicios o derechos lo que limita su desarrollo integral. La discriminación es fomentada entonces, por el rechazo social que hay entre los miembros de una sociedad. El rechazo social se incentiva por la construcción de prejuicios y estereotipos que se generan alrededor de ciertos grupos en particular tendientes a desvalorizarlos, por lo tanto, se estratifica a las personas o grupos bajo una percepción social vertical en donde algunos seres humanos son más valiosos que otros.

2.1.2.1 Las dimensiones de la discriminación

La discriminación trasciende el ámbito material y se extiende más allá de las estructuras formales. Es fundamental que, al analizar cualquier fenómeno social, prestemos atención también a cómo se manifiesta en la realidad de forma simbólica, por lo que, la discriminación puede ser entendida y analizada a través de diferentes dimensiones. Según Verdú y Briones (2016), estas dimensiones de la discriminación pueden sintetizarse en tres categorías principales:

Tabla 5. Dimensiones de la discriminación

Dimensiones de la discriminación	Descripción
----------------------------------	-------------

Dimensión Material	Se refiere a la “experiencia física e inmediata) (Verdú y Briones, 2016: 27). Incluye aspectos tangibles y concretos de la discriminación, como la negación de oportunidades laborales o el acceso a servicios y derechos.
Dimensión Estructural	Se basa en “la visión de la sociedad como un todo integrado por partes” (Verdú y Briones, 2016: 27), las cuales están interconectadas mediante una disposición ordenada de relaciones. Aquí, la discriminación se manifiesta en las estructuras y sistemas que perpetúan la desigualdad, como las leyes, las normas sociales y las instituciones.
Dimensión Simbólica	Se refiere al “mundo de significados, sistema ideológico o realidad inmaterial que interactúa con las otras dimensiones de la realidad” (Verdú y Briones, 2016: 27). La discriminación simbólica se refiere a las actitudes, creencias y estereotipos que sustentan y justifican la desigualdad y la discriminación. Así como a prácticas o discursos que se realizan de manera tácita, puede estar codificada en expresiones simbólicas, un tanto ocultas, que pueden potenciarse de manera inconsciente.

Nota: La dimensión material y su relación con las dimensiones estructural y simbólica permite estudiar el fenómeno de la discriminación de manera integral, como interrelacionar un caso en particular hasta develar que dicho caso particular, se manifiesta como una práctica frecuente, es decir subyace en las estructuras de la sociedad, las cuales pueden manifestarse de manera expresa como tácita o simbólica. Fuente: Elaboración propia a partir de Verdú y Briones (2016).

Estas dimensiones no son mutuamente excluyentes, sino que interactúan entre sí, a menudo con la dimensión simbólica sirviendo como base o sustento para las otras. Para abordar y erradicar la discriminación, es necesario considerar y actuar sobre estas tres dimensiones de la realidad. Por su parte, la CNDH (2012) clasifica a la discriminación en los siguientes tipos o dimensiones:

Tabla 6. Dimensiones de la discriminación según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dimensiones de la discriminación	Descripción
Dimensión de hecho	“Consiste en la discriminación que se da en las prácticas sociales o ante funcionarios públicos, cuando se trata de modo distinto a algún sector, como por ejemplo a las mujeres o a las personas mayores” (CNDH, 2012: 10).
Dimensión de derecho	Se haya establecida en la ley o normas jurídicas, lesionando los criterios de prohibición de discriminación.
Dimensión directa	“Cuando se utiliza como factor de exclusión, de forma explícita, uno de los criterios prohibidos de discriminación” (CNDH, 2012: 11).
Dimensión indirecta	“Cuando la discriminación no se da en función del señalamiento explícito de uno de los criterios prohibidos de discriminación, sino que el mismo es aparentemente neutro” (CNDH, 2012: 11).
Dimensión por acción	“Cuando se discrimina mediante la realización de un acto o conducta” (CNDH, 2012: 11).
Dimensión por omisión	“Cuando no se realiza una acción establecida por la ley, cuyo fin es evitar la discriminación en contra de algún sector de la población” (CNDH, 2012: 11).
Dimensión sistemática	“Se refiere a la magnitud de la discriminación de hecho o de derecho en contra ciertos grupos en particular” (CNDH, 2012: 12).

Nota: Las dimensiones sobre discriminación que propone la CNDH, son importare usarlas a los casos en concreto para desarrollar un estudio integral del fenómeno. Fuente: Elaboración propia con base en “La discriminación y el derecho a la no discriminación” (CNDH, 2012).

En esta investigación es de importancia haber señalado las dimensiones de la discriminación toda vez que a partir de esta clasificación teórica podemos

identificar en la realidad social explorada ante qué tipo de discriminación nos encontramos y como se interconecta una y otra.

2.1.3. Apreciación social

El significado de la palabra discriminación, desde la apreciación social, se construye a partir del cúmulo de opiniones, perspectivas y sentimientos que tiene una persona, un grupo social o colectivo, y en sí la sociedad, sobre lo que comprende como discriminación. En dicha interpretación, no pueden quedar al margen las experiencias de vida, percepciones, creencias, ideales, frustraciones, prejuicios, estereotipos, formas culturales de ser, prácticas colectivas, e imaginarios sociales. Debido a que existen diversas culturas y lenguas, así como diferentes experiencias de vida, no puede haber una sola forma de comprender dicha voz desde la apreciación social.

Por lo tanto, la parte subjetiva del estudio de los fenómenos sociales, como en este caso respecto a la discriminación constituye la esencia, la fuente directa más idónea por estudiar para tratar de comprender los elementos básicos y profundos de la discriminación, tal cual como opera en la vida cotidiana.

Entre las apreciaciones sociales más difundidas y generalizadas sobre la voz en cuestión destaca la que se asemeja a una de las interpretaciones que la RAE (2023) hace sobre el mismo término: "Dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, de edad, de condición física o mental, etc." Con dicha interpretación, la acción de discriminar de manera neutral pasa a una connotación negativa, es decir, conlleva la acción de separar o distinguir a alguien o algo dándoles un trato desigual, es decir, en un plano de verticalidad se establecen relaciones asimétricas, colocando a quienes o lo que se discrimina como inferiores frente a otros.

La apreciación social denota que muchas de las conductas o de los discursos que están imbricados de posturas discriminatorias se reproducen entre el colectivo de manera consciente, pero, a su vez, también inconsciente.

Comprender a la discriminación desde la apreciación social conlleva a situar dicho fenómeno como un constructo social que la misma sociedad ha construido y creado, es decir, aunque no guste esta práctica, lo cierto es que constituye uno de los puntos negros de la sociedad en donde la diferencia no tolera a las otredades, es una "forma degradada de relación social" (Gutiérrez, 2014: 8).

Para conocer el campo de la apreciación social, es importante reunir las percepciones que tiene el colectivo sobre el fenómeno social, en este caso sobre la discriminación; por medio de las percepciones nos acercamos a la comprensión de la realidad desde el nivel de las subjetividades.

2.1.3.1 Percepción social

Para Vargas (1994) la percepción es "el proceso cognitivo de la conciencia que consiste en el reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios en torno a las sensaciones obtenidas del ambiente físico y social, en el que intervienen otros procesos psíquicos entre los que se encuentran el aprendizaje, la memoria y la simbolización" (Vargas, 1994: 48). Desde esta perspectiva, la percepción como un proceso biológico permite a los individuos construir juicios respecto al entorno que le rodea, es una condición humana fisiológica que a partir de la interacción con la realidad las personas formen una idea o juicio de la realidad en la que interactúan.

De manera complementaria, desde la visión de la antropología, la misma autora señala que la percepción es:

La forma de conducta comprende el proceso de selección y elaboración simbólica de la experiencia sensible, que tienen como límites las capacidades biológicas humanas y el desarrollo de la cualidad innata del hombre para la producción de símbolos. A través de la vivencia la percepción atribuye características cualitativas a los objetos o circunstancias del entorno mediante referentes que se elaboran desde sistemas culturales e ideológicos específicos

construidos y reconstruidos por el grupo social, lo cual permite generar evidencias sobre la realidad. (Vargas, 1994: 50)

Desde esta última forma de comprender la percepción esta se construye a partir del sistema cultural en el que se vive, el cual a través de la facultad fisiológica de percibir sobre la realidad se ajusta y determina por las condiciones socioculturales e históricas en el que viven las personas. Además, siendo que nosotros como seres humanos no podemos captar toda la realidad, toda percepción es relativa y tiene su razón de ser en su tiempo y espacio, por lo tanto, es cambiante y dinámica como la misma sociedad y la realidad que constantemente se recrea.

Por lo tanto, la percepción social sobre el fenómeno de la discriminación en establecimientos mercantiles permite conocer la particular imagen mental que tienen los miembros de la Alcaldía de Milpa Alta sobre el tema en cuestión, la cual está determinada por su propio contexto sociocultural y territorial nahua.

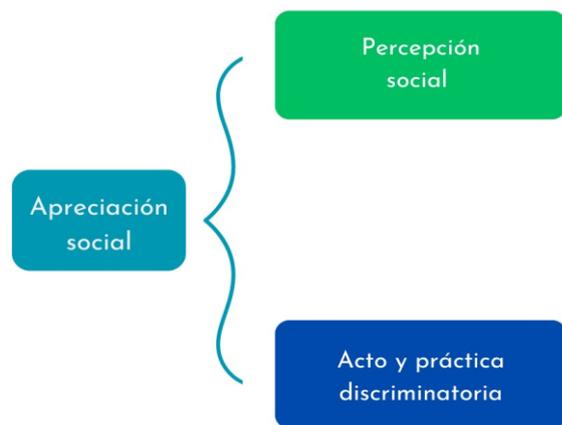
2.1.3.2 Acto discriminatorio y prácticas

Para comprender el fenómeno que se estudia en esta investigación es indispensable distinguir entre acto discriminatorio y prácticas en esta materia, ya que son susceptibles de estudio en esta investigación.

Giles (2023:4) distingue entre "una acción discriminatoria" de "una práctica discriminatoria". Ambas se diferencian por la manifestación reiterada de la acción o del acto discriminatorio, es decir, que acontezca un acto discriminatorio en un espacio particular no quiere decir, que se aluda a una práctica discriminatoria ya que tendrían que ocurrir ese mismo acto en múltiples ocasiones constituyendo una forma de vida habitual, por lo que su presencia es constante y latente en un medio en específico.

Por lo tanto, la apreciación social se construye en esta investigación a partir del estudio y el análisis de las percepciones sociales y de los actos o prácticas discriminatorias que la comunidad nahua milpaltense, dice haber vivenciado.

Imagen 4. Dimensiones de la apreciación social sobre la discriminación en esta investigación



Nota: Los autores de la investigación consideran que la apreciación social sobre la discriminación puede interpretarse a partir de la distinción entre percepción, de acto y práctica discriminatoria. Fuente: Elaboración propia.

2.1.4 Interpretación jurídica

Desde la perspectiva jurídica, la discriminación infringe los derechos humanos. Por lo tanto, se considera un delito que, al configurarse, trae consecuencias jurídicas. El derecho a la no discriminación está relacionado con el derecho a la igualdad. En principio, la igualdad desde el campo del derecho se limitaba a "enunciar la igualdad jurídica formal de todos los ciudadanos" (Gutiérrez, 2014: 8), y es por ello, que cada día se reconocen más identidades desde la esfera jurídica, las cuales en su mayoría han sido excluidas históricamente por detentar ciertos atributos, este tipo de inclusión de las identidades minorizadas bajo su reconocimiento jurídico según sus "valores nucleares" (Hamel, 1995: 79) o particularidades y el establecimiento del derecho a la igualdad de todos los miembros de la sociedad, fue ampliada, con "la igualdad sustancial o de hecho" (Gutiérrez, 2014: 9), la cual se trata de materializar mediante la aplicación de políticas que velan por la no discriminación.

El derecho a no ser discriminado "obliga a las autoridades estatales a ser más cuidadosas en el trato que dan a personas y grupos cuando éstos han padecido injusticias históricas, como la imposibilidad crónica de acceder a determinados bienes o intereses que el constitucionalismo considera indispensables para desarrollar una vida con dignidad" (Gutiérrez, 2014: 10); y a su vez, trata de reeducar a la sociedad para erradicarla invitando a la no continuación de

prácticas de exclusión social como la discriminación para contribuir a disminuir las desigualdades.

Es entonces que, desde el derecho no sólo basta la regulación jurídica de la discriminación mostrándola como una actuación ilegítima dentro del contexto de las sociedades democráticas actuales, ya que: “la exclusión injusta de personas del disfrute de bienes sociales, basada en ciertas características individuales que comparten, que implicará para éstas una posición de desventaja” (González en Ibarra, 2021: 3). Por lo tanto, desde la interpretación jurídica es importante mirar las consecuencias o los efectos de los actos o prácticas discriminatorias, ya que mediante la identificación y el análisis de estas se pueden establecer los derechos que se ven afectados. Desde la mirada de los investigadores consideramos que, en el ámbito de los derechos indígenas, la afectación a su derecho de no ser discriminados por su origen étnico, cuando este se vulnera se afecta a su vez, otros derechos, ya que debe hacerse notar la interdependencia entre la gama de derechos que les son reconocidos. Por ejemplo, en el supuesto de hecho tratándose de una persona monolingüe que migra a la Ciudad de México, a quien se le prohíbe el acceso a una tienda por no saber español, y, por lo tanto, se le echa del lugar, se le estará afectando su derecho a la no discriminación directamente, pero también su derecho lingüístico a hacer uso de su lengua en todos los ámbitos de socialización, como sus derechos culturales y de autoadscripción étnica, entre otros. De modo que, el derecho a la no discriminación es interdependiente a otros derechos personales y colectivos.

2.1.4.1 Regulación jurídica: ámbito federal, estatal y municipal

Respecto a la discriminación, existen varias leyes que la regulan, no solo en el ámbito internacional sino también en el nacional. A continuación, se realiza una revisión del marco legal aplicable en el contexto social de esta investigación.

2.1.4.1.1 Ámbito federal

A nivel federal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const.]. Artículo 1, párrafo V. reformado en el DOF el 10-06-2011 (México), prohíbe la discriminación. En ese sentido, el artículo 1 establece que:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por otro lado, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2024) define a la discriminación como:

Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia. (LFPED, 2003, art.1, fracción III)

La voz discriminación, tal como se enuncia en esta ley, no sólo alude a la separación o distinción que define a la acción de discriminar desde su acepción

gramatical o lexical, sino también remite a la exclusión, restricción o preferencia, que ya sea por acción u omisión, con o sin intención, se lleva a cabo. Esta ley amplía las causas que desencadenan o motivan los actos de discriminación. Así como en su artículo 9, se ofrece un catálogo de supuestos que, por ley, se configuran como actos de discriminación, entre los cuales destacan, los que se presenta en la tabla 7.

Tabla 7. Supuestos legales que se configuran como actos de discriminación

Supuestos legales configurados como actos de discriminación
I. Impedir el acceso o la permanencia a la educación pública o privada, así como a becas e incentivos en los centros educativos.
II. Establecer contenidos, métodos o instrumentos pedagógicos en que se asignen papeles contrarios a la igualdad o que difundan una condición de subordinación.
III. Prohibir la libre elección de empleo, o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo.
IV. Establecer diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales.
V. Limitar el acceso y permanencia a los programas de capacitación y de formación profesional.
VI. Negar o limitar información sobre derechos sexuales y reproductivos o impedir el libre ejercicio de la determinación del número y espaciamiento de los hijos e hijas.
VII. Negar o condicionar los servicios de atención médica, o impedir la participación en las decisiones sobre su tratamiento médico o terapéutico dentro de sus posibilidades y medios.
VIII. Impedir la participación en condiciones equitativas en asociaciones civiles, políticas o de cualquier otra índole.

Supuestos legales configurados como actos de discriminación

IX. Negar o condicionar el derecho de participación política y, específicamente, el derecho al sufragio activo o pasivo, la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos, así como la participación en el desarrollo y ejecución de políticas y programas de gobierno, en los casos y bajo los términos que establezcan las disposiciones aplicables.

X. Impedir el ejercicio de los derechos de propiedad, administración y disposición de bienes de cualquier otro tipo.

XI. Impedir o limitar el acceso a la procuración e impartición de justicia.

XII. Impedir, negar o restringir el derecho a ser oídos y vencidos, a la defensa o asistencia; y a la asistencia de personas intérpretes o traductoras en los procedimientos administrativos o judiciales, de conformidad con las normas aplicables; así como el derecho de las niñas y niños a ser escuchados.

XIII. Aplicar cualquier tipo de uso o costumbre que atente contra la igualdad, dignidad e integridad humana.

XIV. Impedir la libre elección de cónyuge o pareja;

XV. Promover el odio y la violencia a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación.

XVI. Limitar la libre expresión de las ideas, impedir la libertad de pensamiento, conciencia o religión, o de prácticas o costumbres religiosas, siempre que éstas no atenten contra el orden público.

XVII. Negar asistencia religiosa a personas privadas de la libertad, que presten servicio en las fuerzas armadas o que estén internadas en instituciones de salud o asistencia.

Supuestos legales configurados como actos de discriminación

XVIII. Restringir el acceso a la información, salvo en aquellos supuestos que sean establecidos por las leyes nacionales e instrumentos jurídicos internacionales aplicables.

XIX. Obstaculizar las condiciones mínimas necesarias para el crecimiento y desarrollo integral, especialmente de las niñas y los niños, con base al interés superior de la niñez.

XX. Impedir el acceso a la seguridad social y a sus beneficios o establecer limitaciones para la contratación de seguros médicos, salvo en los casos que la ley así lo disponga.

XXI. Limitar el derecho a la alimentación, la vivienda, el recreo y los servicios de atención médica adecuados, en los casos que la ley así lo prevea.

XXII. Impedir el acceso a cualquier servicio público o institución privada que preste servicios al público, así como limitar el acceso y libre desplazamiento en los espacios públicos.

XXII. Bis. La falta de accesibilidad en el entorno físico, el transporte, la información, tecnología y comunicaciones, en servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público.

XXII. Ter. La denegación de ajustes razonables que garanticen, en igualdad de condiciones, el goce o ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

XXIII. Explotar o dar un trato abusivo o degradante.

XXIV. Restringir la participación en actividades deportivas, recreativas o culturales.

Supuestos legales configurados como actos de discriminación

XXV. Restringir o limitar el uso de su lengua, usos, costumbres y cultura, en actividades públicas o privadas, en términos de las disposiciones aplicables.

XXVI. Limitar o negar el otorgamiento de concesiones, permisos o autorizaciones para el aprovechamiento, administración o usufructo de recursos naturales, una vez satisfechos los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

XXVII. Incitar al odio, violencia, rechazo, burla, injuria, persecución o la exclusión.

XXVIII. Realizar o promover violencia física, sexual, o psicológica, patrimonial o económica por la edad, género, discapacidad, apariencia física, forma de vestir, hablar, gesticular o por asumir públicamente su preferencia sexual, o por cualquier otro motivo de discriminación.

XXIX. Estigmatizar o negar derechos a personas con adicciones; que han estado o se encuentren en centros de reclusión, o en instituciones de atención a personas con discapacidad mental o psicosocial.

XXX. Negar la prestación de servicios financieros a personas con discapacidad y personas adultas mayores o por motivo de la condición de salud física o mental.

XXXI. Difundir sin consentimiento de la persona agraviada información sobre su condición y antecedentes de salud física o mental, o sobre cualquier otro dato personal sensible.

XXXII. Estigmatizar y negar derechos a personas con VIH/SIDA, o cualquier condición o antecedentes de salud física o mental.

Supuestos legales configurados como actos de discriminación

XXXIII. Implementar o ejecutar políticas públicas, programas u otras acciones de gobierno que tengan un impacto desventajoso en los derechos de las personas.

XXXIV. Prohibir, limitar o restringir el acto de amamantar en espacios públicos.

XXXV. En general cualquier otro acto u omisión discriminatorio en términos del artículo 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley.

Nota: Es importante señalar, que, dentro de estos supuestos jurídicos, no se identifican la regulación de actos discriminatorios en establecimiento mercantiles de manera expresa, pero algunos pueden relacionarse de manera indirecta como las fracciones III, IV, V, X, XIII, XV, XVI, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVII, XVIII y XXIX. Fuente: Artículo 9, de la "Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación" (2024).

2.1.4.1.2 Ámbito estatal

La Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX, 2017), al igual que la Constitución federal prohíbe la discriminación, en su artículo 4, inciso C, numeral 2, de la primera ley enunciada, se señala que: "Se prohíbe toda forma de discriminación, formal o de facto, que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto o resultado la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de los derechos de las personas, grupos y comunidades" (CPCDMX, 2017, art.4, inciso C, numeral 2).

Este artículo amplía las causas móviles de los actos discriminatorios, en comparación con lo expresado en el artículo 1 de la Constitución Federal. La tabla 8, nos permite leer con mayor amplitud, dichas causas

Tabla 8. Causas que motivan los actos discriminatorios según la Constitución Federal Mexicana en comparativa de la Constitución de la Ciudad de México

Causas que motivan los actos discriminatorios según la Constitución federal mexicana	Causas que motivan los actos discriminatorios según la Constitución de la Ciudad de México
Origen étnico o nacional	Origen étnico o nacional

Causas que motivan los actos discriminatorios según la Constitución federal mexicana	Causas que motivan los actos discriminatorios según la Constitución de la Ciudad de México
El género	Apariencia física
La edad	Color de piel
Las discapacidades	Lengua
La condición social	Género
Las condiciones de salud	Edad
La religión	Discapacidades
Las opiniones	Condición social
Las preferencias sexuales	Situación migratoria
El estado civil	Condiciones de salud
Y otras que atenten contra la dignidad humana y tengan por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.	Embarazo
	Religión
	Opiniones
	Preferencia sexual
	Orientación sexual
	Identidad de género
	Expresión de género
	Características sexuales
	Estado civil

Causas que motivan los actos discriminatorios según la Constitución federal mexicana	Causas que motivan los actos discriminatorios según la Constitución de la Ciudad de México
	Misoginia
	Cualquier manifestación de xenofobia
	Segregación racial
	Antisemitismo
	Islamofobia
	Discriminación racial
	Otras formas conexas de intolerancia

Nota: Conforme ha pasado el tiempo, a nivel jurídico se han ampliado las causas móviles de la discriminación, lo que permite evidenciar que se ha ampliado la protección jurídica formal a otros grupos y personas con características específicas que han sido discriminadas históricamente, quienes no contaban con la protección formal en los instrumentos de derecho. Fuente: Elaboración propia con base en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Por su parte, en la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (2011), en su artículo 4, distingue dos tipos o dimensiones de la discriminación:

Tabla 9. Tipos de discriminación según la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

Discriminación estructural	Discriminación múltiple
"Conjunto de prácticas sistemáticas, históricas y de poder, que niegan el trato igualitario y producen resultados desiguales para ciertos grupos sociales y que tienen como consecuencias la privación o el	"Cualquier preferencia, distinción, exclusión o restricción basada, de forma concurrente, en dos o más de los motivos considerados en el artículo 5 de esta Ley u otros reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos

<p>menoscabo en el acceso a los derechos y la reproducción de la desigualdad social” (Art.4, fracción XIII, LPEDCDMX, 2011).</p>	<p>Mexicanos, en los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano, en la Constitución Política de la Ciudad de México, y en todas las disposiciones legales aplicables, que tengan por objetivo o efecto anular o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos” (Art.4, fracción XIV, LPEDCDMX, 2011).</p>
--	--

Nota: Ambas dimensiones se complementan, las cuales evidencian que, por ejemplo, los pueblos indígenas han sido discriminados estructuralmente y de manera múltiple, ya que, han sido discriminados de manera sistemática y por diferentes causas móviles de manera simultánea. Fuente: Artículo 4, fracciones XIII y XIV de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (2011).

La misma ley en su artículo 5 señala que: “Se prohíbe toda forma de discriminación formal o de facto, entendiendo por ésta a aquella conducta injustificada que tenga por objeto o resultado la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de los derechos de las personas, grupos y/o comunidades” (LPEDCDMX, 2011, art. 5), por lo tanto, con base en esta ley, la discriminación se define como una conducta injustificada, ilegítima que afecta la esfera jurídica de las personas, no permite el cabal disfrute de todos y cada uno de los derechos que les reconoce a todos los individuos.

Tabla 10. La discriminación desde la perspectiva del derecho

Interpretación jurídica de la discriminación		
Toda distinción “conducta injustificada” formal o de facto,	Motivada por varias causas móviles descritas en la ley, las cuales se	Produce efectos en la esfera jurídica de las personas o colectivos:

intencionada o no, que atente contra la dignidad humana.	traducen como atributos de las personas que la misma ley protege.	Niega, excluye, distingue, menoscaba, impide o restringe el ejercicio de los derechos de las personas, de los grupos o comunidades.
--	---	---

Nota: La discriminación configurada como un delito, permite evidenciar sus causas que constituyen el móvil de la discriminación, como sus consecuencias de derecho. Fuente: Elaboración propia con base en el marco jurídico que regula la discriminación en México.

Como se puede observar, conforme va pasando el tiempo, el derecho va regulando con mayor amplitud la discriminación, de tal manera que se han ido ampliando las causas que la motivan, de modo que Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (2011) establece el mayor número de atributos de las personas o de los colectivos por los cuales pueden ser discriminados, al respecto, esta ley señala en su artículo 5 que:

Se prohíbe toda forma de discriminación... motivada por su origen étnico, nacional, lengua, género, identidad de género, expresión de rol de género, preferencia sexual u orientación sexual, características sexuales, edad, discapacidades, condición jurídica, social o económica, apariencia física, tono de piel, condición de salud mental o física, incluyendo infectocontagiosa, psíquica o cualquier otra, características genéticas, embarazo, religión, condición migratoria, de refugio, repatriación, apátrida o desplazamiento interno, solicitantes de asilo, otras personas sujetas de protección internacional y en otro contexto de movilidad humana; opiniones, identidad o afiliación política, estado civil, trabajo ejercido, por tener tatuajes, perforaciones corporales u otra alteración física, por consumir sustancias psicoactivas o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, libre desarrollo de la personalidad o tenga por objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos. También será considerada como discriminación la bifobia, homofobia, lesbofobia, transfobia,

misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, islamofobia y aporofobia. (LPEDCDMX, 2011, art. 5)

El artículo 6 de la misma ley considera como conductas discriminatorias las que se indican en la tabla 11.

Tabla 11. Supuestos legales configurados como actos de discriminación

Supuestos legales configurados como actos de discriminación
I. Negar, limitar o impedir el libre acceso a la educación pública o privada, así como a becas, estímulos e incentivos para la permanencia en los centros educativos.
II. Generar y difundir contenidos, metodología o instrumentos pedagógicos en los que se asignen papeles o difundan representaciones, imágenes, situaciones de inferioridad contrarios al principio de igualdad y no discriminación y que reproduzcan estereotipos o prejuicios.
III. Prohibir la libre elección de empleo, o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo, así como el ejercicio de la actividad económica.
IV. Establecer o convenir diferencias en la remuneración, prestaciones y condiciones laborales para trabajos iguales.
V. Limitar o negar el acceso a los programas de capacitación y formación profesional para el trabajo.
VI. Ocultar, limitar o negar la información relativa a los derechos sexuales y reproductivos; o impedir el ejercicio del derecho a decidir el número y espaciamiento de las hijas e hijos.
VII. Negar, limitar, obstaculizar o condicionar los servicios de salud y la accesibilidad a los establecimientos que los prestan y a los bienes que se requieran para brindarlos, así como para ejercer el derecho a obtener información suficiente relativa a su estado de salud, y a participar en las decisiones sobre su tratamiento médico o terapéutico.
VIII. Impedir o restringir la participación en condiciones de igualdad en asociaciones civiles, políticas o de cualquier índole.

IX. Negar, limitar o condicionar los derechos de participación política, al sufragio activo o pasivo, la elegibilidad y acceso a todos los cargos públicos en la Ciudad de México, en términos de la legislación aplicable, así como la participación en el diseño, elaboración, desarrollo y ejecución de políticas y programas de Gobierno de la Ciudad de México, sin menoscabo de la observancia de normas constitucionales.
X. Impedir o limitar el ejercicio de los derechos de propiedad, administración y disposición de bienes.
XI. Impedir, negar, evadir o restringir la procuración e impartición de justicia.
XII. Impedir, negar o restringir el derecho a ser oídos y vencidos, a la defensa o asistencia; a contar con un sistema de apoyos y salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica y la manifestación de la voluntad de las personas con discapacidad; y a la asistencia de personas intérpretes o traductoras, así como el derecho de las niñas, niños y adolescentes a participar, ser escuchados y que su opinión sea tomada en cuenta; en todo procedimiento jurisdiccional o administrativo.
XIII. Utilizar o permitir usos o costumbres que atenten contra el derecho a la no discriminación, la dignidad e integridad humana.
XIV. Obstaculizar, restringir o impedir la libre elección de cónyuge, conviviente, concubina o concubinario.
XV. Publicar, circular o diseminar, por cualquier forma o medio de comunicación, cualquier mensaje que promueva o incite el odio, la violencia, la discriminación, o que apruebe, defienda o justifique actos que constituyan o hayan constituido genocidio o crímenes de lesa humanidad, o promueva o incite a la realización de tales actos.
XV bis. Apoyar o financiar, desde el ámbito público o privado, actividades discriminatorias.
XVI. Limitar o impedir el ejercicio de las libertades de expresión de ideas, conciencia o religiosa.
XVII. Negar asistencia religiosa, atención médica o psicológica a personas privadas de la libertad o internadas en instituciones de salud o asistencia.

XVIII. Restringir el acceso a la información en los términos de la legislación aplicable.
XIX. Obstaculizar las condiciones mínimas necesarias para el crecimiento y desarrollo saludable; especialmente de las niñas y los niños.
XX. Negar, obstaculizar, restringir o impedir, bajo cualquier forma, el acceso a la seguridad social y sus beneficios en la Ciudad de México.
XXI. Negar, obstaculizar, restringir o impedir, bajo cualquier forma, la celebración del contrato de seguro sobre las personas o de seguros médicos.
XXII. Limitar, obstaculizar o impedir el derecho a la alimentación, la vivienda, la recreación y los servicios de atención médica adecuados. Se considera limitación, obstaculización e impedimento al derecho a la alimentación correcta de un niño o niña, los insultos o condicionantes que se le impongan a la mujer que lo alimente a través de la lactancia materna en las vías y espacios públicos.
XXIII. Negar, obstaculizar o impedir, bajo cualquier forma, el acceso a cualquier servicio público o de institución privada que preste u ofrezca servicios al público.
XXIII bis. La falta de accesibilidad en el entorno físico, el transporte, la información, tecnología y comunicaciones, en servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público.
XXIII ter. La ausencia de ajustes razonables que garanticen, en igualdad de condiciones, el goce o ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
XXIV. Limitar, obstaculizar o negar el libre desplazamiento de cualquier persona.
XXV. Explotar de cualquier manera o dar un trato abusivo o degradante.
XXVI. Restringir, obstaculizar o impedir la participación en actividades académicas, deportivas, recreativas o culturales.
XXVII. Restringir, obstaculizar o impedir el uso de lenguas, idiomas, tradiciones, usos, costumbres y cultura en actividades públicas o privadas en contravención a lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ciudad de México.

<p>XXVIII. Impedir, obstaculizar o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas y de sus integrantes, el uso de sus idiomas, la práctica de sus sistemas normativos, la reproducción de su cultura y de su vida comunitaria, en contravención al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los tratados y otros instrumentos internacionales celebrados por el Estado mexicano.</p>
<p>XXIX. Incitar a la exclusión, persecución, odio, violencia, rechazo, burla, difamación, ofensa o injuria en contra de cualquier persona, grupo o comunidad.</p>
<p>XXX. Promover o incurrir en el maltrato físico o psicológico por condición de discapacidad, apariencia física, forma de vestir, hablar o asumir públicamente la orientación o preferencia sexual, identidad de género, expresión de rol de identidad de género, o por cualquier otro motivo, así como cualquier práctica u oferta de servicios dirigida a corregir la orientación sexual e identidad de género.</p>
<p>XXXI. Negar, limitar, obstaculizar, restringir o impedir el acceso a derechos o servicios a personas que se dediquen al trabajo sexual.</p>
<p>XXXII. Quitar de la matrícula de cualquier centro educativo por condición de embarazo.</p>
<p>XXXIII. Condicionar, limitar o restringir las oportunidades de empleo, permanencia o ascenso laborales en razón de: embarazo, discapacidad, edad en los términos de la legislación laboral vigente; por tener la calidad de persona egresada de alguna institución pública o privada de educación; por motivaciones injustificadas de salud y por antecedentes penales.</p>
<p>XXXIII bis. No garantizar ni hacer efectivo sin justificación el acceso a los derechos laborales.</p>
<p>XXXIV. Condicionar, impedir o negar la accesibilidad a la información, comunicación y atención a las personas con discapacidad en instancias y servicios públicos;</p>
<p>XXXV. Impedir el acceso a los inmuebles que brinden servicio o atención al público o establecimientos mercantiles derivado de falta de accesibilidad de los mismos motivos que se relacionan en el artículo 5 de la presente Ley.</p>

XXXVI. Criminalizar a las personas por su apariencia física, preferencia u orientación sexual, edad, empleo u oficio, condición social, religión o domicilio.
XXXVII. Realizar investigaciones o aplicar procedimientos en los campos de la biología, la genética y la medicina, destinados a la selección de personas, contrarios al respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad humana.
XXXVIII. Toda violencia, acción represiva o acto delictivo contra una persona o grupo de personas, motivados por cualquiera de los criterios enunciados en el en esta ley.
XXXIX. En general, cualquier otra restricción o conducta discriminatoria en los términos de esta Ley y otras reconocidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados y otros instrumentos internacionales celebrados por el Estado mexicano, en la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México y en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Fuente: Artículo 6 de la Ley para Prevenir y Eliminar la discriminación en la Ciudad de México (2011).

Es en la fracción XXXV, del artículo 6 de la Ley para Prevenir y Eliminar la discriminación en la Ciudad de México (2011) en donde se regula una de las formas discriminatoria que puede suscitarse en algún establecimiento mercantil, en dicha fracción se señala que: “Impedir el acceso a los inmuebles que brinden servicio o atención al público o establecimientos mercantiles derivado de falta de accesibilidad de los mismos motivos que se relacionan en el artículo 5 de la presente Ley” (LPEDDMX, 2011, art. 6, fracc. XXXV).

En específico sobre establecimientos mercantiles, la Ley de Establecimientos mercantiles para la Ciudad de México (2018) establece algunas regulaciones como se indica en el tabla 12.

Tabla 12. Principales regulaciones jurídicas sobre la discriminación en establecimientos mercantiles en el contexto de la Ciudad de México

Regulación jurídica de la discriminación en establecimientos mercantiles en la Ciudad de México

Artículo 10.- Las personas titulares de los establecimientos mercantiles de bajo impacto, impacto vecinal e impacto zonal tienen las siguientes obligaciones:

Apartado A, fracción VIII bis. Realizar todas las acciones pertinentes para evitar cualquier forma de discriminación establecidas en los artículos 5 y 6 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, en perjuicio de alguna persona o grupo de atención prioritaria.

X bis. Contar con personal capacitado para la atención de hechos relacionados con actos de discriminación

Apartado B: Además de lo señalado en el Apartado A, los titulares de los establecimientos mercantiles de giros de impacto vecinal e impacto zonal respectivamente deberán:

II. Colocar en el exterior y en un lugar visible del establecimiento mercantil una placa con dimensiones mínimas de 60 por 40 centímetros con caracteres legibles que contenga:

c) La leyenda que establezca lo siguiente:

“ESTÁ PROHIBIDO DISCRIMINAR EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

En la CDMX se prohíbe negar, excluir o distinguir el acceso o prestación del servicio a cualquier persona o colectivo social por el tono de su piel, origen étnico, nacional, raza, lengua, sexo, género, edad, discapacidad, condición jurídica, social o económica, identidad indígena, identidad de preferencia sexual, por tener tatuajes, perforaciones o cualquier otra razón que tenga como propósito impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos.

“CUALQUIER ACTO DE DISCRIMINACIÓN PODRÁ SER DENUNCIADO.”

Acompañará a la leyenda a que se hace referencia el párrafo anterior el número telefónico de LOCATEL; del Consejo Ciudadano para la

Seguridad y la Justicia de la Ciudad de México y los logotipos del Gobierno de la Ciudad de México y del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México;

III. Permitir el acceso a las instalaciones a todo usuario que lo solicite, respetando el orden de llegada, con excepción de aquellos que cuenten con una membresía, sin discriminación alguna, salvo los casos de personas en evidente estado de ebriedad, bajo el influjo de estupefacientes o que porten armas.

Nota: En el contexto de la Ciudad de México, en el 2017, la Ley de Establecimientos Mercantiles correspondiente, les encomienda algunas obligaciones a los dueños de estos espacios, entre estas, el capacitar a su personal para no cometer actos de discriminación, y colocar una placa en donde se exprese la prohibición de la discriminación en el lugar. Fuente: Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México (2018).

2.2 Teoría de la interseccionalidad: una herramienta para comprender la discriminación a nahuas originarios en establecimientos mercantiles

El término interseccionalidad fue acuñado por Kimberlé Crenshaw en 1989. La intención de la autora fue generar un instrumento analítico que busca comprender cómo las distintas formas de opresión, como la raza o el sexo, pueden interactuar y cruzarse como parte de un mismo fenómeno. Esta herramienta fue diseñada "para dar cuenta de la percepción cruzada o imbricada de las relaciones de poder" (Viveros, 2016: 2).

Por lo tanto, es una herramienta que contribuye en el campo de la investigación a revelar el contenido político subyacente en las relaciones sociales y cómo ciertas condiciones se intersectan para explicar los grados de subordinación que existen sistemáticamente en determinados grupos. Posteriormente, este instrumento se complementa al tomar en cuenta otras categorías y al ser aplicado en diversos campos de las actividades humanas.

En este sentido, Hill y Bilge (2019: s/n) afirmaron que, la interseccionalidad, "es una forma de entender y analizar la complejidad del mundo, de las personas y de las experiencias humanas". Se basa en la idea de que las identidades y experiencias de las personas están formadas por múltiples dimensiones interconectadas, como el género, la raza, la clase social, la

orientación sexual, la ciudadanía y la capacidad, por mencionar algunas. La interseccionalidad reconoce que estas dimensiones no se pueden separar y que interactúan entre sí, creando experiencias únicas y desigualdades complejas. Es un enfoque que busca comprender y abordar las intersecciones de la opresión y la discriminación, promoviendo la justicia social para todas las personas a partir de la develación de las condiciones que se interconectan (Hill y Bilge, 2019)). Por lo que, trabajar con la Teoría de la Interseccionalidad, pone en evidencia que el fenómeno de la discriminación es un fenómeno complejo.

A pesar de que la Teoría de la Interseccionalidad se ha utilizado especialmente en el campo del feminismo, su contribución es de gran importancia para otros espacios de la investigación y para actores que han sido subordinados. Esta teoría se ha convertido en un instrumento esencial para entender las variadas formas de discriminación que afectan a las comunidades originarias, como los nahuas en México. La población nahua, al igual que otras comunidades originarias en América Latina, sufre diversas formas de discriminación y un miembro de este pueblo puede ser discriminado en un mismo acto por diferentes razones que se hallan entrelazadas como, por ejemplo, por su lengua, el color de su piel, su vestimenta, su capacidad económica, su educación, su edad, su género, y otros atributos que le caracterizan y definen.

Si bien se reconoce el carácter heterogéneo del término interseccionalidad, con el tiempo se ha llegado a utilizar para abordar distintos problemas sociales en países tanto occidentales como no occidentales. En esa línea de implementación práctica de la interseccionalidad, Hill y Bilge (2019) proponen categorías de análisis de esta herramienta, que pueden ser replicadas en los distintos contextos donde los actores experimentan opresión y han sufrido discriminación. A continuación, se enumeran las categorías que se recomiendan para realizar un análisis interseccional de un fenómeno social:

- a) Detectar el ámbito disciplinario del poder: Cada individuo experimenta un tratamiento único en relación con las reglas que se le imponen y la manera en que se ejecutan dichas reglas.

- b) El ámbito cultural del poder: Dentro de la estructura de autoridad, las ideas desempeñan un papel crucial en la interpretación de la desigualdad social y la equidad. Se tiene que observar las ideas que comunican una aparente igualdad y justicia en los resultados de cualquier práctica cultural (además del uso de la tecnología de los medios de masas para difundir dichas ideas).
- c) El ámbito estructural del poder: En términos sencillos, el aspecto estructural del poder se relaciona con la organización y estructuración de una institución. La interseccionalidad, con su complejidad inherente, indaga cómo las intersecciones de poder —derivadas de elementos como la clase social, el género, la raza y la nación— influyen en la formación y disposición de dichas instituciones.
- d) Desigualdad social: La interseccionalidad ofrece una lente para entender la desigualdad, ya que reconoce que las personas no son un conjunto homogéneo e indiferenciado. Propone que factores como raza, género, edad y estatus de ciudadanía influyen en cómo las personas experimentan la desigualdad global. Por ejemplo, las diferencias de ingresos y las prácticas laborales no afectan a todos de la misma manera, y ciertos grupos son más vulnerables a los cambios económicos globales.
- e) Brecha de riqueza: interseccionalidad sugiere que debemos reconsiderar el concepto de brecha de riqueza y entender que las diferencias de riqueza reflejan las estructuras de poder que se intersectan. Por otro lado, este enfoque desafía las explicaciones que basan la desigualdad únicamente en la clase social y propone una visión más completa que va más allá de este único factor. De esta manera, la interseccionalidad indica que no podemos abordar adecuadamente la desigualdad económica si solo nos enfocamos en la clase social. Los esquemas interseccionales han revelado que la raza, el género, la sexualidad, la edad, la capacidad y la ciudadanía se interconectan de forma compleja e intersectada para generar desigualdad económica.

- f) La observación del papel de las instituciones sociales: la interseccionalidad, utilizada como herramienta de análisis, enfatiza el papel crucial de las instituciones sociales en la formación y resolución de las cuestiones sociales. Hay muchos factores que contribuyen al ensanchamiento gradual de la brecha económica, pero uno parece resaltar por encima del resto: el incremento de la desigualdad económica ha ocurrido durante el mismo periodo que las políticas gubernamentales se han alejado de las nociones de bienestar social a cargo del Estado y se fueron inclinado hacia el neoliberalismo.
- g) Relacionalidad: esta idea habla sobre cómo todas nuestras diferentes identidades (como nuestra clase social, raza y género) están conectadas entre sí. Esta conexión juega un papel importante tanto en nuestras relaciones personales como en nuestra comprensión de cómo estas distintas identidades influyen juntas en la desigualdad social a nivel mundial.
- h) Contexto social: énfasis en considerar la desigualdad social, la racionalidad y las relaciones de poder dentro de un contexto social. Es decir, contextualizar los argumentos que se den, siendo conscientes de que los contextos históricos, intelectuales y políticos determinan lo que pensamos y hacemos.
- i) Justicia social: La gente está dispuesta a aceptar que en la vida hay ganadores y perdedores, siempre y cuando las reglas del juego sean equitativas. Sin embargo, en sociedades desiguales, esta equidad puede ser engañosa. Aunque las normas puedan parecer imparciales, a menudo se aplican de manera diferenciada debido a prácticas discriminatorias. Incluso puede haber situaciones en las que las reglas parecen ser iguales para todos, pero, aun así, generan resultados desiguales e injustos. Por ejemplo, en las sociedades democráticas, todos tienen el "derecho" de votar, pero no todos cuentan con las mismas oportunidades para ejercer ese derecho. Un caso adicional relacionado con la discriminación es que todos tenemos el derecho de denunciar prácticas discriminatorias en los comercios, pero no todos cuentan con las mismas facilidades para hacer

valer ese derecho, como podría ser el caso de los habitantes de Milpa Alta.

- j) Complejidad: la propia interseccionalidad es una forma de entender y analizar el mundo entrelazando las categorías antes enumeradas.

Cabe mencionar que la interseccionalidad también pone de manifiesto su quehacer como investigación y praxis crítica (en las que desde este enfoque hay interconexión sinérgica). Además de que su marco conceptual es abierto para su mejoramiento y continua construcción y puede emplearse para distintos problemas sociales más allá de los que comúnmente se han utilizado “la praxis crítica de la interseccionalidad se puede produce en cualquier parte, dentro y fuera de la academia” (Hill y Bilge, 2016: 40).

La interseccionalidad como una herramienta de análisis de las percepciones que tienen los nahuas milpaltenses sobre la discriminación, así como de los actos y/o de las prácticas discriminatorias que identifican como tales, para su estudio y análisis se aplicará en esta investigación el siguiente modelo que establece parámetros mínimos, según la imagen 10.

Imagen 5. Modelo de interseccionalidad aplicado en la investigación



Nota: La Teoría de la Interseccionalidad como una herramienta para el estudio de las percepciones que tienen los nahuas milpaltenses respecto a la discriminación en establecimientos mercantiles, permite considerar varias características o condiciones de los actores que han sido discriminados entre ellos analizar su etnicidad, interrelacionado con su

condición territorial, su género y apariencia física como su vestimenta, su condición social, económica, educativa, cultural y lingüística, así como el acceso a la tecnología, el acceso a la información como elementos simbólicos que puedan concurrir. Fuente: Elaboración propia.

El actor o los actores que se colocan en algún supuesto de discriminación en establecimientos mercantiles pueden sufrir diversas subordinaciones por la acumulación de varias causas o móviles, es decir, ser discriminado por varios de sus atributos o valores nucleares que los definen.

Los parámetros mínimos de interseccionalidad presentados en el anterior modelo pueden relacionarse con el siguiente, que interpretamos como un ecosistema en donde todo se interrelaciona con las estructuras de poder, como aparece en la imagen 11.

Imagen 6. Modelo de análisis interseccional



Nota: Cada condición por el cual una persona indígena es discriminada oculta una dimensión más abstracta, como, por ejemplo, la discriminación por condición de pobreza devela un problema mayor como la desigualdad económica entre la sociedad mestiza, las clases alta, a diferencia de los pueblos y las comunidades indígenas. Fuente: Elaboración propia a partir de "Interseccionalidad" (Hill y Bilge, 2019).

2.3 Discriminación a población originaria

La población originaria de la Alcaldía de Milpa Alta se identifica como nahua. Los miembros de esta región han experimentado discriminación en primer

lugar por su origen étnico, cultural y lingüístico al identificarse socialmente como los indígenas originarios de la capital, categoría que históricamente ha sido subordinada. Como se explica a continuación el tema de etnicidad continúa prevaleciendo en el imaginario social relacionado dicha palabra con la idea de raza en un plano que estructura distinción clasista entre los individuos, lo que no permite el desarrollo integral de los grupos que se distinguen por sus rasgos físicos y condiciones socioculturales.

2.3.1 Etnicidad y condición de territorialidad

Para Hopenhayn y Bello (2001) etnicidad y raza son categorías que entretujan hacer notorio que rasgos biológicos y físicos como el color de piel, el tipo de sangre, así como, la cultura a la cual se pertenece, son factores de exclusión y desigualdad social “raza y etnicidad generan verdaderos sistemas y mecanismos culturales, sociales e incluso institucionales de dominación” (Hopenhayn y Bello, 2001: 7).

Por medio de la categoría de raza se presta atención socialmente al color de piel de las personas y de los grupos; y esta se conjuga con la etnicidad asociando que la raza determinada por el color piel devela la etnicidad del grupo, es decir, el sistema cultural del que se es parte. El color oscuro de piel y ser parte de las culturas llamadas étnicas, por ejemplo, son categorías que se colocan socialmente en un plano de inferioridad frente a otros grupos que se consideran de mayor valor (Hopenhayn y Bello, 2001).

El colonialismo en América Latina ha sido uno de los procesos históricos más importantes y de gran impacto para establecer las estructuras base de la exclusión de grupos socioculturales que se diferencian por sus rasgos físicos y culturales de las llamadas sociedades dominantes (Hopenhayn y Bello, 2001). Por lo tanto, la discriminación social que hoy se materializa en nuestra vida cotidiana por motivo del color de piel y la cultura es el fruto de un proceso histórico en donde el colonialismo interno prevalece aún en nuestros días.

La discriminación por motivos de raza o etnia implica una operación simultánea de separación y jerarquización: el otro racial o étnico es

juzgado como diferente, y a la vez como inferior en jerarquía, cualidades, posibilidades y derechos. Esta negación del otro se expresa de distintas maneras entre sujetos y grupos sociales, sea mediante mecanismos simbólicos y acciones cotidianas, sea como políticas sistemáticas y oficiales de Estados. (Hopenhayn y Bello, 2001: 8)

Las categorías de raza y etnicidad como conceptos sociales que develan estructuras de discriminación prevalecen por la negación del otro u otros.

En el caso indígena la **categoría indio** conjuga simultáneamente aspectos biológicos (raciales y racistas) y culturales. Ser indio reflejaba una condición de subordinación y negación de un grupo humano frente a otro que se autoconstruye y erige como superior. Bajo esos preceptos, durante el orden colonial las poblaciones indígenas se vieron sometidas a una permanente intervención, desestructuración y destrucción de sus formas de vida, lengua y cultura. En muchos casos fueron desplazados, dispersos o expulsados de sus territorios perdiendo con ello los vínculos sociales y culturales que les aglutinaban. (Hopenhayn y Bello, 2001: 9)

Por lo tanto, el color de piel, la cultura a la que se pertenece, así como el territorio en donde se desarrolla la vida sociocultural de los grupos étnicos son susceptibles de ser considerados como inferiores.

El territorio como espacio geográfico en donde se desarrollan los grupos que se distinguen por sus rasgos socioculturales, en ocasiones también es susceptible de caracterizarse como espacios sociales de menor rango, frente a otros. En este sentido, por ejemplo, el concepto de ciudad en comparación a la noción de pueblo puede revelar relaciones de poder en donde las estructuras socioculturales del pueblo se ven relegadas frente a la noción sociocultural que implica una ciudad bajo los ideales de la modernidad. Por lo tanto, el origen territorial también es una condición que puede ser motivo de discriminación.

2.3.2 Condición social y económica: pobreza

La etnicidad y la raza como el territorio comprendido como el espacio sociocultural en donde se desarrolla un sistema de vida, se haya estrechamente interconectado a otros elementos que son considerados atributos de ciertos grupos, de tal manera que a estos se suma la condición social y económica de los grupos que continúan develando sociedades subordinadas. Ser indígena, y tener color de piel oscuro, se liga también a vivir en pueblos o ranchos y ser, además, pobres.

La pobreza como tema de investigación no sólo puede comprenderse desde la base material, sino también simbólica (Bayón, 2015). Los llamados pobres “pertenecen a los sectores más desfavorecidos conviven, resisten y se adaptan a un discurso dominante que los denigra y estigmatiza, cotidiana y sistemáticamente” (Bayón, 2015: 357). Desde el discurso dominante, los de color de piel oscuro, los étnicos (indígenas, originarios, nahuas), y los pobres conjugan la categoría de los “otros” (Bayón, 2015: 359), una triada que construye uno de los mayores estereotipos que hay sobre el indígena. El estereotipo de pobreza también construye “distancias sociales” (Bayón, 2015, p. 358), fronteras y límites. Para Bayón (2015):

El concepto de pobreza emerge en contextos socioeconómicos, históricos y culturales particulares que moldean la experiencia, las representaciones y los discursos públicos sobre la privación. Involucra no sólo a los pobres, sino a los diversos grupos sociales (privilegiados y desfavorecidos) y sus relaciones, así como a las políticas e instituciones que surgen en relación con ésta. (p. 358)

Bayón (2015) señala que en el contexto de la Ciudad de México el espacio urbano se ha vuelto cada día más hostil para los grupos que se denominan como pobres. A nivel institucional, el gobierno ha contribuido a crear lugares sólo para pobres ofreciendo, por ejemplo, escuelas, hospitales, transporte público, y demás lugares que socialmente se ofertan para los pobres, paralelamente, “los sectores privilegiados se recluyeron en sus burbujas de

privilegio (áreas residenciales, escuelas, universidades, hospitales y centros comerciales), diseñados sólo para ellos” (Bayón, 2015: 361).

Esto también se traslada en el ámbito de los establecimientos mercantiles, en donde algunos de ellos están contruidos para continuar manteniendo la exclusión social de los sectores menos favorecidos, relegando específicos espacios mercantiles destinados a los estratos sociales con menor capital. Las fondas, los tianguis, el mercado son ámbitos públicos en donde es más común permitir el acceso a las personas que son llamadas y reconocidas como “pobres”. Restaurantes establecidos en zonas residenciales como hoteles de cinco estrellas, boutique de marcas, son reservados para las clases ricas.

Bayón (2015) menciona que se excluye y discrimina a los pobres, por la falta de dinero, por su forma de vestir, por su nivel de educación y por el lugar en donde vive. A lo que también se suma su apariencia física. La estigmatización de los pobres como además por su color de piel, su forma de vestir, su lengua y cultura, por su condición económica devela varios planos de subordinación que se entretajan en una estructura interrelacional o interdependiente.

El estigma, como señala Goffman (1970) supone una identidad social devaluada en un contexto social particular; el sujeto estigmatizado lo es a los ojos de otros. Es una construcción social y una representación colectiva que involucra el etiquetamiento, los estereotipos negativos y límites simbólicos entre nosotros y ellos, la pérdida de estatus y la discriminación, en el marco de una relación de poder. (Citado en Bayón, 2015: 362)

La condición de pobreza medida únicamente sobre la base material es una estructura dominante, que relega el ser cultural de los grupos y su propia comprensión de lo que significa ser pobre o rico.

2.4 La discriminación en establecimientos mercantiles y su repercusión en el acceso a bienes, servicios y derechos

La Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México (2018) en su artículo 2, fracción XII define establecimiento mercantil como: “Local ubicado

en un inmueble donde una persona física o moral desarrolla actividades relativas a la intermediación, compraventa, arrendamiento, distribución de bienes o prestación de servicios lícitos, con fines de lucro” (Art. 2, fracc. XII, LEMCDMX, 2011). Respecto al giro mercantil señala que: “La actividad comercial lícita que se desarrolla en un establecimiento mercantil, permitida en las normas sobre uso de suelo. Adicionalmente podrán desarrollar actividades que en términos de la presente Ley son compatibles al giro mercantil y que se ejercen en un establecimiento con el objeto de prestar un servicio integral” (Art.2, fracc. XVI, LEMCDMX, 2011).

Además, en la misma Ley se regulan los tipos de giro mercantil:

Giro de Impacto Vecinal: Las actividades desarrolladas en un establecimiento mercantil, que por sus características provocan transformaciones, alteraciones o modificaciones en la armonía de la comunidad, en los términos del artículo 19 de la presente Ley;

Giro de Impacto Zonal: Las actividades desarrolladas en un establecimiento mercantil que por sus características inciden en las condiciones viales y por los niveles de ruido en la tranquilidad de las áreas cercanas, en los términos del artículo 26 de la presente Ley;

Giro de Bajo Impacto: Las actividades desarrolladas en un establecimiento mercantil, relativas a la intermediación, compraventa, arrendamiento, distribución de bienes o prestación de servicios, y que no se encuentran contempladas dentro de las actividades consideradas de Impacto zonal y de impacto vecinal. (Art. 2, fracciones XIII, XIV y XV, LEMCDMX, 2011)

En el contexto territorial de la alcaldía de Milpa Alta se identifican principalmente giros de bajo impacto.

Por su parte, para efectos de esta investigación, comprendemos como discriminación en establecimientos mercantiles el trato desigual que se realiza en este tipo de espacios entre los propietarios del establecimiento o negocio y sus subalternos con los usuarios, mediante actos y discursos que limitan el acceso a los bienes o servicios que otorgan, afectando derechos de las

personas. La discriminación no se da sólo entre los actores dueños del local y los usuarios de estos, sino presenta un flujo entre los diversos actores, de ida y regreso entre los actores de algún acto discriminatorio. En este tipo de actos, sobresalen también elementos simbólicos que establecen relaciones de poder y exclusión. La discriminación en estos lugares es motivada por diferentes causas móviles entre las principales destaca la triada: identidad indígena nahua, color de piel morena, y pobreza, pero estos no son limitantes, sino que se interconectan con otros como vestimenta, lengua, género, y edad.

Las prácticas discriminatorias en los establecimientos mercantiles pueden tomar variadas formas. En la siguiente tabla se muestran algunos ejemplos.

Tabla 13. Supuestos de discriminación en establecimientos mercantiles

Acto o Práctica Discriminatoria	Ejemplo hipotético
Negar el servicio	Un restaurante o tienda que se niega a servir a un cliente basándose en su origen étnico, vestimenta, lengua, religión, orientación sexual, género, color de piel, discapacidad, entre otros.
Precios discriminatorios	Ofrecer precios diferentes a diferentes grupos de personas basándose en características protegidas. Por ejemplo, cobrar más a las mujeres que a los hombres por el mismo producto o servicio.
Accesibilidad	No proporcionar instalaciones accesibles para personas con discapacidades, como rampas para sillas de ruedas o menús en braille para personas con discapacidades visuales.
Políticas de contratación	Negarse a contratar a personas de ciertos grupos para puestos de cara al público. Por ejemplo, un restaurante que sólo contrata a camareras o meseros jóvenes, de color de piel claro y ojos claros, podría estar discriminando por edad y apariencia física.

Acto o Práctica Discriminatoria	Ejemplo hipotético
Códigos de vestimenta discriminatorios	Imponer códigos de vestimenta que afectan desproporcionadamente a ciertos grupos. Por ejemplo, prohibir los pañuelos en la cabeza puede discriminar a las personas que los usan por motivos religiosos. O bien, exigir que las personas que portan su vestimenta tradicional indígena, se les obligue a dejarla.
Trato desigual	Proporcionar un nivel de servicio inferior a ciertos grupos. Por ejemplo, un camarero que ignora sistemáticamente a los clientes de cierta raza o etnia.
Horarios de atención discriminatorios	Algunos establecimientos pueden establecer horarios de atención específicos para ciertos grupos de personas, lo cual puede ser discriminatorio. Por ejemplo, si un gimnasio sólo permite el acceso a las mujeres durante ciertas horas del día, esto podría ser visto como discriminación de género.
Publicidad discriminatoria	La publicidad que excluye o estigmatiza a ciertos grupos de personas puede ser considerada discriminatoria. Por ejemplo, un anuncio de un apartamento en alquiler que especifica "sólo para no fumadores, sin niños, sin mascotas, no indígenas" puede ser considerado discriminatorio para las familias y las personas con mascotas.
Servicios limitados	Un establecimiento puede ofrecer servicios limitados a ciertos grupos de personas. Por ejemplo, un hotel que no ofrece habitaciones con instalaciones para discapacitados puede estar discriminando a las personas con discapacidades físicas.

Acto o Práctica Discriminatoria	Ejemplo hipotético
Políticas de membresía discriminatorias	Algunos clubes o establecimientos pueden tener políticas de membresía que excluyen a ciertos grupos de personas. Por ejemplo, un club que sólo permite la membresía a personas de un cierto origen étnico o religioso.
Negarse a hacer adaptaciones razonables	Los establecimientos están a menudo obligados a hacer adaptaciones razonables para las personas con discapacidades. Si se niegan a hacerlo, esto puede ser considerado discriminación.
Trato diferencial en la prestación de servicios	Por ejemplo, un restaurante que sirve a los clientes de ciertos grupos étnicos de manera diferente, tal vez sentándose en una parte menos deseable del restaurante o haciéndolos esperar más tiempo por el servicio.
Discriminación en la contratación de personal	Un establecimiento puede discriminar en la contratación de personal basándose en la edad, el género, la raza, la religión, la orientación sexual, entre otros. Por ejemplo, un establecimiento que sólo contrata a hombres para ciertos roles, o que evita contratar a personas de cierta edad o raza.
Políticas de vestimenta	Algunos establecimientos pueden tener políticas de vestimenta que discriminan a ciertos grupos de personas. Por ejemplo, un restaurante que prohíbe a los clientes usar turbantes, estaría discriminando a las personas que usan estos atuendos por motivos religiosos.
Negarse a proporcionar servicios a personas LGBTQ+	Algunos establecimientos pueden negarse a proporcionar servicios a personas en función de su orientación sexual o identidad de género. Por ejemplo, un salón de belleza que se niega a atender a clientes transgénero.

Acto o Práctica Discriminatoria	Ejemplo hipotético
Políticas de reserva	Algunos establecimientos pueden tener políticas de reserva que discriminan a ciertos grupos. Por ejemplo, un hotel que sólo permite reservas a parejas casadas estaría discriminando a las parejas no casadas y a las personas solteras.
Trato diferencial en la atención al cliente	Un establecimiento puede proporcionar un nivel de servicio inferior a ciertos grupos de personas. Por ejemplo, un camarero que proporciona un servicio lento o de mala calidad a los clientes de cierta raza o etnia.
Restricciones de acceso	Algunos establecimientos pueden restringir el acceso a ciertos grupos de personas. Por ejemplo, un club nocturno que sólo permite la entrada a personas de cierta edad, raza o género.
Políticas de devolución discriminatorias	Por ejemplo, un establecimiento que tiene políticas de devolución más estrictas para ciertos grupos de personas.
Descuentos exclusivos	Ofrecer descuentos sólo a ciertos grupos de personas, por ejemplo, descuentos sólo para hombres o sólo para mujeres.
Negarse a proporcionar servicios en ciertos idiomas	Por ejemplo, un establecimiento que se niega a proporcionar servicios en náhuatl, discriminando a los clientes que hablan en náhuatl.
Políticas de reservación discriminatorias	Por ejemplo, un restaurante que sólo acepta reservaciones de ciertos grupos de personas.
Negarse a aceptar ciertos métodos de pago	Por ejemplo, un establecimiento que sólo acepta tarjetas de crédito, lo cual puede discriminar a las personas que no tienen acceso a este tipo de pago.

Acto o Práctica Discriminatoria	Ejemplo hipotético
Negarse a proporcionar adaptaciones para personas con necesidades dietéticas especiales	Un restaurante que se niega a adaptar sus platos para personas con alergias alimentarias.
Políticas de vestimenta que discriminan a ciertos grupos culturales o religiosos	Un establecimiento que prohíbe ciertos tipos de ropa cultural o religiosa.
Negarse a proporcionar servicios a personas con ciertos tipos de discapacidades	Un establecimiento que se niega a proporcionar servicios a personas con discapacidades auditivas o visuales.
Políticas de alojamiento discriminatorias	Un hotel que sólo ofrece ciertos tipos de habitaciones a ciertos grupos de personas.
Negarse a proporcionar servicios a personas con ciertos estados de salud	Un salón de belleza que se niega a atender a clientes con ciertas condiciones de salud.

Nota: Los casos hipotéticos asentados en esta tabla permiten direccionar algunas unidades de análisis de observación al interior de establecimientos mercantiles para evidenciar los actos y/o las prácticas discriminatorias. Fuente: Elaboración propia.

Estos son sólo algunos ejemplos. Es importante recordar que estas prácticas son ilegales en la Ciudad de México y pueden dar lugar a sanciones legales dependiendo el caso específico.

2.4.1 Cédula de análisis para la interpretación de las percepciones, actos y/o prácticas discriminatorias en establecimientos mercantiles.

La documentación de percepciones y de actos o prácticas discriminatorios como objeto de análisis en esta investigación se interpretará a partir del modelo que se describe en la tabla 14. Con este, se pretende establecer el lugar donde ocurre el hecho, los participantes del acto discriminatorio, los mensajes orales pronunciados, el lenguaje corporal y los elementos simbólicos que se gestaron en la interacción. De este modo, se analizará e interpretará sobre las causas que motivaron la discriminación, los elementos de interseccionalidad presentes en el hecho, los motivos estructurales de fondo que se relacionan, la dimensión del tipo de discriminación, así como las consecuencias directas del acto discriminatorio y su impacto en el ejercicio de los derechos.

Tabla 14. Elementos de interpretación de las percepciones, actos y/o prácticas discriminatorias en establecimientos mercantiles en el contexto de los nahuas originarios de la alcaldía de Milpa Alta

Nombre asignado por el investigador al acto objeto de análisis.		Lugar en donde ocurre (local, regional o nacional)	Fecha en que ocurrió:	
Actores participantes en la	Persona o personas que	Tipo de establecimiento	Causas móviles de la	Causas estructurales

interacción social	discriminación		discriminación	que motiva la discriminación
Elementos simbólicos				
Dimensión o tipo de discriminación				
Percepción	Acto discriminatorio Solo una vez se manifiesta		Práctica discriminatoria Actos discriminatorios concurrentes o sistematizados	
Consecuencias directas del acto discriminatorio		Consecuencias indirectas		
Afectación de derechos				
Lenguaje oral que discrimina		Lenguaje no oral que discrimina		
Como se responde al acto que se percibe como				

<p>discriminatorio (denuncia, no denuncia, qué se hace una vez ocurrido el acto o la práctica discriminatoria)</p>	
<p>Elementos de interseccionalidad</p>	

Nota: El establecimiento de este modelo por parte de los investigadores permite sistematizar los datos recabados en campo, así como limitar el análisis de los mismos. Fuente: Elaboración propia.

A manera de síntesis, este marco teórico permite destacar la relevancia de la teoría de la interseccionalidad para examinar la problemática en cuestión. Conforme se ilustró en el capítulo primero, el contexto de Milpa Alta, pone de manifiesto que este lugar se caracteriza por una discriminación predominante hacia la orientación sexual.

Es crucial destacar cómo la identidad étnica se entrelaza con la preferencia sexual y las condiciones de pobreza y desigualdad. Asimismo, las estadísticas indican que Milpa Alta es la demarcación con el menor nivel educativo, con una media de 9 años de escolarización por habitante, en comparación con las demás demarcaciones.

De este modo, hay evidencias claras de múltiples formas de desigualdad que afectan a esta comunidad. Esta demarcación tiene la oferta más limitada en cuanto a oportunidades culturales y educativas, además de poseer el poder adquisitivo más bajo de todas las demarcaciones. Muchas de las viviendas cercanas al monte se construyen con materiales de desecho, y no cuentan con

un servicio de agua potable a través de una red de suministro ni con alcantarillado.

Por lo tanto, la teoría de la interseccionalidad puede proporcionar un marco eficaz para mejorar la comprensión de la discriminación y las desigualdades que enfrentan los nahuas de Milpa Alta. A través de este prisma, se hace posible desentrañar las interacciones complejas entre las diversas formas de discriminación y desigualdad que afectan a esta comunidad.

3. Metodología

En este capítulo se expone de manera detallada el enfoque y diseño metodológico de corte cualitativo que guía a esta investigación, con el propósito de comprender a profundidad el fenómeno de la discriminación que enfrentan los nahuas de Milpa Alta en el ámbito de los establecimientos mercantiles.

La metodología cualitativa permite analizar los significados subjetivos que las personas otorgan a sus experiencias, además de observar sus interacciones y prácticas cotidianas en contextos reales. En ese sentido, se busca conocer las percepciones, vivencias y perspectivas de los propios nahuas sobre la discriminación que enfrentan en espacios públicos como comercios de diverso giro, restaurantes, mercados y en otros servicios que se ofertan tanto en su territorio como al exterior.

Tras conceptualizar la investigación cualitativa y sus objetivos, se presenta el diseño de investigación, detallando el método etnográfico utilizado y la pregunta que orienta el estudio. Asimismo, se describen las principales técnicas cualitativas implementadas durante el trabajo de campo, como la observación participante, las entrevistas semiestructuradas de final abierto, los grupos focales y la elaboración de mapas comunitarios.

Posteriormente, se explica el proceso de análisis de los datos a través de la Teoría Fundamentada (Strauss y Corbin, 2002) y el software ATLAS.ti 23, mediante una codificación sistemática para la construcción de categorías y la generación de conocimiento con base empírica.

En síntesis, este capítulo expone el enfoque, planteamiento y herramientas metodológicas cualitativas que sustentan este estudio, con el fin de comprender la problemática de la discriminación desde las vivencias y la cultura de los nahuas milpaltenses.

3.1 Investigación cualitativa

La presente investigación se basa en una metodología cualitativa, la cual puede caracterizarse como naturalista, fenomenológica, interpretativa o etnográfica (Grinnell, 1997 en Hernández et al., 2006). El enfoque cualitativo busca comprender los significados subjetivos e intersubjetivos de las experiencias y prácticas cotidianas de las personas en su contexto real.

Uno de los objetivos principales de la metodología cualitativa es recoger y analizar los significados que las personas otorgan a sus experiencias de vida. Esta metodología se enfoca en observar las cualidades y valores que los sujetos imprimen tanto a sus propios actos como a los actos de los demás en su vida cotidiana. A través de este proceso, la investigación cualitativa busca comprender en profundidad cómo los individuos experimentan e interpretan sus realidades y entornos particulares. Recoger estos significados subjetivos resulta fundamental para lograr una visión holística de los fenómenos sociales desde la perspectiva de los propios actores.

Desde el punto de vista de Gibbs (2012), una preocupación clave del análisis cualitativo es describir lo que está sucediendo, es decir, responder a la pregunta "¿Qué está pasando aquí? Esto se debe a que muy a menudo lo que se describe es algo nuevo, o al menos, olvidado o ignorado" (Gibbs, 2012: 23). Según Gibbs, la descripción detallada ayuda a obtener una mejor comprensión y análisis del entorno que se estudia. Una de las fortalezas del enfoque cualitativo es que permite ahondar en fenómenos nuevos o poco explorados a través de ricas descripciones. Detallar minuciosamente lo que ocurre en el contexto de estudio posibilita entender procesos sociales que de otro modo pasarían desapercibidos. En síntesis, para Gibbs una tarea primordial de la investigación cualitativa es la descripción rigurosa, la cual sienta las bases para un análisis profundo de la realidad estudiada.

En ese sentido, Esterberg (2002) señala que, bajo el enfoque de investigación cualitativa, en lugar de comenzar con una teoría y luego corroborar empíricamente, el investigador inicia examinando el mundo social y, en ese proceso, desarrolla una teoría congruente con lo que observa qué sucede. Este

enfoque inductivo, en el que la teoría surge desde los datos, es conocido frecuentemente como "teoría fundamentada". A diferencia del modelo hipotético-deductivo, la investigación cualitativa no pone a prueba hipótesis preconcebidas, sino que construye conceptualizaciones teóricas fundamentadas en la evidencia del trabajo de campo. El foco está en comprender los fenómenos sociales desde la perspectiva de los participantes, para luego generar explicaciones teóricas consistentes con esas experiencias. Así, la teoría se deriva inductivamente de las observaciones en lugar de antecederse y determinarlas.

Según plantea Uwe Flick (2015), la investigación cualitativa persigue aproximarse al mundo exterior y comprender, describir y en ocasiones explicar fenómenos sociales desde una perspectiva interna, de diversas formas:

- Mediante el análisis de las experiencias individuales o grupales. Dichas experiencias pueden abordarse a través de historias de vida, prácticas cotidianas o profesionales, y examinarse mediante el estudio de conocimientos comunes, relatos e historias.
- Examinando las interacciones y comunicaciones a medida que ocurren. Esto puede realizarse observando o registrando prácticas de interacción y comunicación, para luego analizar ese material.
- Estudiando en profundidad documentos (textos, imágenes, películas o música) u otras huellas de experiencias o interacciones, para comprender sus significados y cómo se vinculan con el contexto sociocultural.

En síntesis, la investigación cualitativa utiliza múltiples estrategias orientadas a comprender los fenómenos sociales en su complejidad, dentro de sus contextos naturales, para interpretarlos desde las perspectivas y significados otorgados por los propios actores.

3.2 Diseño de investigación

Esta investigación cualitativa tiene como objetivo constituir una base de datos a partir de las percepciones de los participantes sobre la discriminación que

han vivido al solicitar algún servicio en establecimientos mercantiles. A través de sus relatos de vida, se busca comprender cómo perciben y entienden este tipo de discriminación, con el fin de establecer las causas o factores que la potencian y sus consecuencias. El propósito es construir una serie de alternativas que contribuyan a la erradicación de la discriminación étnica en este contexto, que a su vez sirvan en otras situaciones reales. La base de datos se construirá a partir del trabajo de campo con los actores de esta investigación.

3.2.1. Objetivo General

Analizar las percepciones que tienen los nahuas de la alcaldía de Milpa Alta sobre la discriminación que enfrentan en establecimientos mercantiles y su repercusión en el acceso a servicios y derechos.

3.2.1.1 Objetivos específicos

- a) Explicar la perspectiva que tienen los nahuas de Milpa Alta sobre la discriminación.
- b) Identificar los hechos de discriminación hacia las personas nahuas en los establecimientos mercantiles (actos y/o prácticas discriminatorias).
- c) Reconocer los factores que impulsan la discriminación en estos espacios.
- d) Precisar las consecuencias de la discriminación en estos lugares.
- e) Sugerir alternativas que orienten en la prevención de actos discriminatorios en los establecimientos mercantiles.

3.3 Pregunta de investigación

¿Cuáles son las percepciones de discriminación que tienen los nahuas de Milpa Alta en establecimientos mercantiles y cómo impacta esto su acceso a servicios y derechos?

Los elementos principales que incluye esta pregunta y delimita a la investigación son:

- Población de estudio: nahuas de la alcaldía Milpa Alta.
- Fenómeno de interés: percepciones de discriminación, actos y/o prácticas.
- Ámbito: establecimientos mercantiles.
- Consecuencias: impacto en acceso a servicios y derechos.

3.4 Método etnográfico

La presente investigación utilizó un enfoque etnográfico por varias razones. La primera de ellas es porque la etnografía es un método de investigación social que trabaja con amplias fuentes de información, participando en la vida cotidiana de las personas durante un tiempo, observando lo que pasa, escuchando lo que se comenta, preguntando y recogiendo datos accesibles para develar los temas a estudiar (Hammersley y Atkinson, 1994).

En ese mismo sentido, Angrosino (2012: 45) señala a la etnografía como un método de campo que se realiza en los entornos en que viven de hecho las personas reales y tiene las características de ser personalizado (contacto cara a cara), multifactorial (uso de dos o más técnicas para recoger datos), requiere un compromiso a largo plazo, es inductivo (acumula detalles descriptivos para levantar patrones generales o teorías explicativas), es dialógico (las interpretaciones pueden comentarlas las personas que son objeto de estudio), es integral.

Sobre esto, Guber (2001) menciona que el método abierto de la etnografía tiene como resultado que "son los actores y no el investigador, los privilegiados para expresar con palabras y prácticas el sentido de su vida, su cotidianidad, sus hechos extraordinarios y su devenir" (s/n). Esto representa un replanteamiento del estatus privilegiado del investigador como sujeto asertivo de conocimiento a un sujeto cognoscente "que deberá recorrer el arduo camino del desconocimiento al re-conocimiento" (Guber, 2001: s/n). Es decir, en lugar de que el investigador imponga sus propias interpretaciones, en la etnografía, son los mismos actores estudiados los que tienen el privilegio de expresar el significado de sus vidas y experiencias. El investigador debe

recorrer un proceso de desaprender sus propios sesgos para poder reconocer y comprender las perspectivas de los actores. A partir de las consideraciones anteriores, la investigación se realizó a través del método etnográfico, implementando las siguientes técnicas de acopio de datos:

- a) Observación,
- b) entrevistas semiestructuradas de final abierto,
- c) observación participante,
- d) grupos focales,
- e) mapa comunitario, y
- f) documentación a través de un archivo fotográfico.

La realización de estas técnicas tiene la fortaleza de encontrar los sentidos que los actores han experimentado respecto a la discriminación, las mismas que se analizarán a partir del software de corte cualitativo **ATLAS.ti 23** en conjunción con la interpretación de los investigadores siguiendo el método de la Teoría Fundamentada (Strauss y Corbin, 2002). En los apartados siguientes se desarrolla cada técnica explicando su fundamentación, fortalezas, limitaciones, consideraciones éticas y la forma específica en la que fueron implementadas en la investigación.

3.4.1 Observación

La observación como una técnica de investigación etnográfica que permite comprender la realidad desde lo que se mira con detenimiento, implica a su vez despertar todos los sentidos del investigador quien con cuidado enfocando su mirada y sentir le permite captar un pedazo de la realidad. Para Campos y Covarrubias y Lule Martínez (2012), la observación es:

Un proceso por el cual se filtra la información sensorial a través del proceso que sigue el pensamiento (idea, juicio, razón) del cual se vale el hombre para construir su mundo. Cuando se habla de procesos en la observación, es necesario entender que se trata de secuencias lógicas e intencionadas que tienen determinada temporalidad en un escenario específico. Un proceso puede durar

días, semanas o quizá meses, ya que depende del alcance, experiencia y propósitos del investigador ante el fenómeno, objeto o hecho en estudio. (p.50)

La observación implica hacer una descripción detallada y profunda de las unidades de análisis que el investigador se ha planteado, hasta llegar a un punto de saturación de datos para cada una. Esto permite ir construyendo la explicación del fenómeno estudiado conforme se avanza en la investigación.

Entre los aspectos observados en esta investigación, destacan en primer lugar el reconocimiento del territorio de Milpa Alta, la ubicación y el tipo de establecimientos que se localizan en esta región, la indagación sobre posibles hechos discriminatorios, así como la identificación de la presencia de placas con la leyenda de no discriminación. Se seleccionaron establecimientos del centro de cada poblado por ser lugares con mayor afluencia de personas. También, se observaron establecimientos en la periferia de cada poblado para tener una comparativa. En total, se observaron los establecimientos de 13 poblados que conforman la alcaldía de Milpa Alta. Las observaciones se realizaron siguiendo la guía de observación que se encuentra en el anexo A.

3.4.2 Entrevistas semiestructuradas de final abierto

La entrevista semiestructurada de final abierto es un tipo de entrevista cualitativa que permite la adaptabilidad del entrevistador para la recolección de datos. Es ampliamente utilizada en investigación social, periodismo, historia oral y antropología. Cabe señalar que en la entrevista semiestructurada de final abierto el entrevistador puede modificar las preguntas y la conversación en función de las respuestas del entrevistado. Hammer y Wildavsky (1990: 23) señalan que en esta técnica "todo es provisional", no existen preguntas fijas y se pueden explorar distintos enfoques en búsqueda de resultados enriquecedores. Lo anterior, requiere de una meticulosa preparación previa para comprender a cabalidad el tema, objetivos, contexto y a la persona entrevistada. Además, su recomendación es planear posibles preguntas guía

sobre diversos tópicos, pero sin apegarse estrictamente a ellas, ya que su función es orientar, mas no determinar el flujo del diálogo.

Para la implementación de esta técnica resultó conveniente iniciar con participantes dispuestos a colaborar, para luego abordar casos más complejos, de acuerdo con la recomendación de Dexter citado por Hammer y Wildavsky (1990).

Generar un ambiente de confianza fue indispensable, utilizando un lenguaje cercano y demostrando comprensión hacia el entrevistado, como apuntan los autores antes nombrados. Durante las conversaciones, se equilibraron preguntas abiertas que dieron espacio a la amplia expresión del entrevistado, con interrogantes específicos que buscaban precisiones y ejemplos, tal como plantea Hammer y Wildavsky (1990). A continuación, se enumeran las características de la entrevista semiestructurada de final abierto:

- a) Preguntas flexibles, no fijas ni estandarizadas.
- b) Requiere preparación intensa sobre objetivos, contexto y entrevistado.
- c) Se planifican preguntas guía, no un cuestionario rígido.
- d) Busca generar un ambiente de confianza y cercanía.
- e) Combina preguntas abiertas y preguntas específicas de seguimiento.
- f) Profundiza en temas fructíferos con repreguntas y solicitud de ejemplos.
- g) Detecta y clarifica contradicciones, inconsistencias y ambigüedades.
- h) Requiere una escucha activa a expresiones verbales y no verbales.
- i) Después se analiza para identificar elementos clave y mejoras.

En síntesis, Hammer y Wildavsky (1990) enfatizan que la entrevista semiestructurada necesita una esmerada planeación con flexibilidad, capacidad de sondear exhaustivamente y una escucha activa del entrevistado. La destreza para improvisar y adaptarse sobre la marcha fue fundamental para obtener un intercambio provechoso. Cabe mencionar que para la presente investigación se realizó un guion de entrevista semiestructurada de final abierto que se encuentra en el Anexo B. Las entrevistas semiestructuradas de final abierto permitieron obtener información detallada sobre las percepciones de los participantes en relación con la discriminación en establecimientos

mercantiles. Se realizaron en los hogares de adultos mayores y en el centro de cada poblado, ya que ahí se concentra la mayor cantidad de establecimientos mercantiles. En total se realizaron 5 entrevistas semiestructuradas a profundidad de final abierto por cada uno de los 13 poblados que son administrados por la Alcaldía Milpa Alta.

3.4.3 Observación participante

La observación participante es una técnica de investigación etnográfica donde el investigador se involucra activamente en la comunidad o grupo que estudia (Angrosino, 2012). El investigador se vuelve un miembro más, participando en actividades cotidianas, rituales, interacciones y eventos, con el fin de lograr una comprensión profunda de esa cultura "desde adentro" (Angrosino, 2012).

Para Guber (2001) "**participant observation**" que en español se conoce como "observación participante", implica actividades inespecíficas. Esto incluye unirse a un equipo de fútbol, vivir con la población y conversar, tomar mate, asistir a misa, vender en el mercado, ir de compras, bailar, cocinar, ser objeto de burlas, confidencias, declaraciones de amor y agresiones, asistir a una clase en la escuela o a una reunión de un partido político, barrer la calle, entre otros similares. La idea es integrarse en la vida y actividades cotidianas de la población que se está estudiando, participando de manera activa en lugar de simplemente observar desde afuera.

Según Angrosino (2012), a través de la observación participante, el investigador puede obtener una perspectiva emic (desde el punto de vista de los miembros de la cultura) sobre los significados, prácticas, valores y normas de esa comunidad. Debe tratar de ver el mundo con los ojos de los participantes. La observación participante requiere que el investigador adopte un rol activo pero equilibrado, participando lo suficiente para comprender a la comunidad, pero sin dejar de ser un observador externo. Es un proceso reflexivo donde el investigador debe estar consciente de su propia subjetividad y develar las subjetividades de los otros, con quienes interactúa. Los datos se

obtienen mediante "notas de campo, entrevistas, artefactos y diarios" (Angrosino, 2012: 23).

A través de esta técnica de observación participante se obtuvieron datos **in situ** sobre el comportamiento y las interacciones sociales de los participantes en los establecimientos mercantiles, se acompañó a varias personas milpaltenses en sus festividades y vida cotidiana, como a solicitar servicios en algún establecimiento mercantil, entre ellos restaurantes y tiendas locales. En particular, se acompañó a una familia nahua del pueblo de Santa Ana Tlacotenco (familia Meza Jardines). Esto permitió que los investigadores vivieran la experiencia de ser usuarios de diferentes establecimientos mercantiles con el fin de observar y describir lo que sucede en estos lugares de manera natural, sin interrumpir la cotidianidad de los miembros de la comunidad milpaltense.

Para la realización de esta técnica de investigación se siguió la guía de observación participante, la cual se presenta en el anexo C. Durante el trabajo de campo, se realizaron 2 observaciones participantes por cada uno de los 13 poblados que integran a la Alcaldía de Milpa Alta.

3.4.4 Grupos focales

La implementación de grupos focales en la investigación cualitativa permite conversar con un conjunto de personas sobre un tema en particular. Sus ventajas son variables, ya que posibilita documentar la opinión de diferentes actores de una misma comunidad. Esto ayuda a disipar dudas, esclarecer apreciaciones, hallar contrastes en las percepciones y, en síntesis, comprender el fenómeno estudiado de manera colectiva. Incluso se pueden construir entre todos los participantes posibles soluciones sobre la problemática o tema planteado.

Según Hamui-Sutton y Varela-Ruíz (2013: 56), los grupos focales son "un espacio de opinión para captar el sentir, pensar y vivir de los individuos, provocando auto explicaciones para obtener datos cualitativos". Los datos obtenidos en estos grupos conllevan la recuperación de pensamientos

reflexivos, sentimientos, deconstrucción de conceptos, interacciones y diálogos que enriquecen el proceso investigativo.

Este tipo de técnica es útil porque capta lo que la gente define sobre los conceptos propuestos y relatan sus experiencias colectivamente. Lo cual permite, "examinar lo que la persona piensa, cómo piensa y por qué piensa de esa manera... examinar cómo se desarrollan y operan las ideas en un determinado contexto cultural" (Hamui-Sutton y Varela-Ruíz, 2013: 56).

Entre las bondades de los grupos focales destaca la libertad que existe entre los participantes para expresar sus ideas y sentirse respecto a un tema, legitimando posturas entre unos y otros, y a su vez, reflexionar sobre las opiniones de los participantes.

Hamui-Sutton y Valera-Ruiz (2013) recomiendan considerar los siguientes aspectos para realizar un grupo focal:

- a) Elaboración de un protocolo de investigación que incluya el tema específico a abordar, las preguntas a discutir, los objetivos, la justificación y lineamientos.
- b) Preparación de la logística.
- c) Elección del lugar donde se realizará.
- d) Designación de un moderador.

En esta investigación, los grupos focales que se realizaron tuvieron como objetivo explorar las opiniones, experiencias sobre la discriminación en establecimientos mercantiles como el diseño de propuestas, creadas en un ambiente colectivo, con el fin de contribuir a erradicar prácticas discriminatorias en este tipo de espacios. Estos grupos focales se llevaron a cabo en los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) y en los espacios culturales de cada poblado, con un total de 13 sesiones, un grupo focal por cada poblado. La realización de los grupos focales en la región de Milpa Alta se orientó por una guía de aplicación del grupo focal como se puede observar en el Anexo D.

3.4.5 Mapa comunitario

El mapa comunitario es una herramienta participativa que permite la representación gráfica de diversos aspectos territoriales, sociales y culturales desde la perspectiva de sus propios pobladores (Sletto et al., 2013). Según Rambaldi et al. (2006), el mapeo comunitario implica elaborar un mapa en conjunto con la comunidad, en lugar de mapear sobre ellos. De esta forma, los mapas comunitarios develan la forma como los actores participantes en estos significan a su territorio desde su visión cultural y por medio de sus experiencias cotidianas.

Esta metodología surgió en los años 90 impulsada por organizaciones y académicos comprometidos con el desarrollo comunitario, como el geógrafo John Chambers. Buscaban contrarrestar los sesgos de la cartografía tradicional y empoderar a las comunidades para representar y gestionar su propio territorio. Desde entonces, su uso se ha expandido en América Latina, África y Asia como herramienta para visibilizar problemáticas, demandas y soluciones desde las bases.

El mapeo comunitario se nutre de diversas corrientes como la investigación-acción participativa, la geosociología crítica y la pedagogía liberadora de Paulo Freire. Apunta a la construcción colectiva de conocimientos para la transformación social.

Los mapas comunitarios, por lo tanto, son representaciones gráficas participativas de un área, elaboradas por los propios miembros de la comunidad. En este estudio, se realizaron un total de 13 mapas comunitarios con el objetivo de reconocer el tipo de establecimientos que hay en el territorio e identificar las prácticas discriminatorias en dichos establecimientos.

Estos mapas fueron desarrollados a través de talleres participativos con los habitantes, quienes plasmaron sus percepciones y conocimientos sobre su entorno. Los mapas resultantes reflejan elementos sociales, culturales y ambientales que son significativos para la comunidad. La metodología de mapeo comunitario permitió visibilizar las visiones locales del territorio, situar establecimientos mercantiles en este, como identificar lugares frecuentes de

buen trato o malo trato, así como establecimientos en donde se ha observado o vivido un acto discriminatorio.

Los mapas comunitarios se convierten así en valiosas herramientas para el desarrollo de la investigación, al aportar información cualitativa desde las perspectivas de la propia comunidad nahua milpaltenses. La realización de dichos mapas se orientó por la guía de mapa comunitario que se presenta en el anexo E.

3.4.6 Documentación fotográfica

La recopilación fotográfica consistió en la construcción de una narrativa visual sobre: el reconocimiento del territorio de Milpa Alta y el tipo de establecimientos mercantiles que se ubican en esta alcaldía.

El registro de los elementos presentes en los establecimientos mercantiles relacionados con la temática de la discriminación, como lo es, por ejemplo: la documentación de los establecimientos que tienen una placa de no discriminación en comparación con los que no la tienen.

El registro en foto del proceso de la investigación, por ejemplo, la evidencia de la realización de los grupos focales, mapas comunitarios y de otras técnicas de investigación.

De ocurrir un acto de discriminación o práctica en alguno de los establecimientos del territorio milpaltense, documentarlo a través de la fotografía y su descripción.

Para lo anterior, se ocupó el equipo de foto de un teléfono Nova 9 de la marca Huawei, y un celular marca OPPO. Las fotografías obtenidas se registraron en el formato de reporte correspondiente como se señala en el anexo F, limitándose a la documentación de 10 fotografías por cada pueblo originario que conforma la Alcaldía de Milpa Alta.

3.5 Participantes de la investigación

Los participantes de la investigación fueron habitantes de la Alcaldía Milpa Alta pertenecientes a los siguientes rangos de edad:

- a) Jóvenes 15 a 24 años,
- b) Adultos jóvenes 25 a 44 años,
- c) Adultos maduros 45 a 59 años, y,
- d) Adultos mayores 60 años o más.

La mayoría de los participantes se autodescriben como nahuas. Fueron un total de 80 participantes. De los cuales 40 fueron mujeres, 35 varones, 5 personas que tenían otro tipo de identidad no identificada precisamente ya que no lo dijeron expresamente. El nivel educativo de los entrevistados rebasa los 9 años de escolaridad y la mayor escolaridad la presentaban los jóvenes y adultos jóvenes. Los roles comunitarios de los participantes se encuentran reflejados en labores en el sector cultural y rescate de tradiciones nahuas. Si bien en la actualidad muchos no hablan la lengua náhuatl, algunos se encuentran aprendiendo o reconocen que varias de sus prácticas socioculturales cotidianas derivan de la herencia cultural nahua que heredaron de sus padres y abuelos (20 de ellos lo hablan de manera fluida).

La mayoría de los participantes ha sufrido discriminación en diferentes esferas que van más allá de los establecimientos mercantiles y se encontró que la mayoría participa en organizaciones sociales relacionadas al impulso cultural de la demarcación. Los criterios de inclusión de la muestra fueron a partir de que vivieran en Milpa Alta y que se autodescriben como indígenas nahuas, además de que hayan visitado establecimientos mercantiles en los últimos seis meses.

Para el reclutamiento de los participantes fue indispensable la colaboración de los centros culturales de la región en Milpa Alta. Destaca el uso de las instalaciones de la Red de Fábricas de Artes y Oficios (FAROS), la Casa de Cultura "Olla de Piedra", el Cuartel Artístico del Sur (CAS), para la realización de las entrevistas semiestructuradas de final abierto, los grupos focales y los mapas comunitarios.

3.6 Ruta metodológica implementada

A continuación, se muestra la ruta de implementación de la investigación que se realizó, para lo cual el proceso de indagación se integró por 5 fases:

3.6.1 Fase 1. Investigación de gabinete

El objetivo de esta fase fue recolectar datos cuantitativos sobre el contexto sociocultural, histórico, demográfico, territorial y económico de la Alcaldía Milpa Alta. Para ello, se consultaron diversas fuentes de información como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), entre otros similares.

También se revisaron las leyes vigentes a nivel nacional y local relacionadas con el derecho a la no discriminación. Respecto al contexto territorial, se elaboró un mapa identificando los establecimientos mercantiles ubicados en la zona céntrica de cada poblado, así como sus giros comerciales principales.

En síntesis, en esta fase inicial se recopilamos datos cuantitativos de fuentes primarias y secundarias para caracterizar el contexto de Milpa Alta, especialmente en lo relacionado con la discriminación étnica y la actividad comercial de la demarcación.

3.6.1.1 Investigación documental

Para la investigación documental se revisaron diversas fuentes como artículos académicos, estudios e investigaciones sobre discriminación en general y en establecimientos mercantiles en particular. Además, se analizaron las leyes vigentes relacionadas con la no discriminación, así como la teoría de la interseccionalidad. Toda esta información documental sirvió para construir el marco teórico de la investigación.

La revisión bibliográfica permitió conocer investigaciones previas sobre el tema, enfoques teóricos relevantes como la interseccionalidad, y el contexto legal y normativo asociado a la no discriminación en establecimientos

comerciales. Este paso fue fundamental para delimitar el objeto de estudio y contar con un soporte conceptual y contextual sólido antes de comenzar el trabajo de campo.

En las siguientes fases del proyecto se profundizará en los aspectos metodológicos, detallando los procesos de recolección y análisis de datos cualitativos. La investigación documental sentó las bases conceptuales y contextuales necesarias para dar continuidad al estudio.

3.6.2 Fase 2: Diseño de la metodología para la implementación del trabajo de campo

Se diseñaron los instrumentos de recolección de datos, como de la guía de entrevista semiestructurada, la guía de observación, la guía de observación participante, la guía para la realización del grupo focal y de los respectivos mapas comunitarios, así como la definición de los lugares a realizar las observaciones participantes y los elementos para observar, teniendo en cuenta las particularidades culturales y lingüísticas de las personas indígenas nahuas.

3.6.3 Fase 3: Recopilación de datos en campo

En esta fase se llevaron a cabo las entrevistas semiestructuradas, las observaciones, y las observaciones participantes. También se realizaron grupos focales para profundizar en el tema de investigación de forma colectiva. Se utilizaron guías de entrevista y observación.

La implementación de estas técnicas permitió que las personas narraran y describieran sus experiencias sobre la discriminación en un contexto natural, detallado y espontáneo. Las entrevistas y observaciones posibilitaron recolectar testimonios en profundidad sobre el fenómeno estudiado. Los grupos focales complementaron indagando percepciones colectivas.

La combinación de entrevistas, observación participante y grupos focales facilitó obtener un panorama amplio de las vivencias y percepciones de los participantes en torno a la discriminación en su vida cotidiana. De manera complementaria, la elaboración de los mapas comunitarios con los miembros

de la comunidad milpaltense facilitó comprender las dinámicas de la discriminación en establecimientos mercantiles locales como en las afueras de su territorio. Por lo que, el trabajo de campo en contextos reales aportó información y perspectivas de primera mano sobre esta problemática.

3.6.4 Fase 4: Análisis de datos

Una vez realizado el trabajo de campo, se transcribió y codificó la base de datos cualitativa. Se buscó que las categorías presentadas en el capítulo de resultados se construyeran con códigos "**in vivo**" o mediante otros códigos creados a partir de patrones y tendencias en la base de datos.

3.6.4.1 Métodos utilizados de análisis

Posterior a la transcripción de la base de datos cualitativa, se codificaron los datos para facilitar su análisis con el software cualitativo **ATLAS.ti 23**, ya que este programa permite organizar, conceptualizar y analizar eficientemente cualquier tipo de información.

El análisis de la base de datos se realizó mediante el método de la Teoría Fundamentada (Strauss y Corbin, 2002). Este método permite estudiar a profundidad para develar conceptos socioculturales contenidos en los datos, así como establecer elementos simbólicos inmersos en las percepciones de los nahuas de Milpa Alta sobre la discriminación en establecimientos mercantiles. También posibilita definir categorías y subcategorías, es decir, es un método que "permite que los datos hablen" (Strauss y Corbin, 2002).

Strauss y Corbin (2002) definen su metodología como una forma de pensar la realidad social y estudiarla. También conciben los métodos como procedimientos y técnicas para recolectar y analizar datos. Por último, entienden la codificación como el proceso analítico que fragmenta, conceptualiza e integra los datos para formar una teoría. Sobre la Teoría Fundamentada, los autores la explican así:

Se refieren a una teoría derivada de datos recopilados de manera sistemática y analizados por medio de un proceso de investigación. En este método, la recolección de datos, el análisis y la teoría que surgirá de ellos guardan estrecha relación entre sí. Un investigador no inicia un proyecto con una teoría preconcebida (a menos que su propósito sea elaborar y ampliar una teoría existente). Más bien, comienza con un área de estudio y permite que la teoría emerja a partir de los datos. Lo más probable es que la teoría derivada de los datos se parezca más a la "realidad" que la teoría derivada de unir una serie de conceptos basados en experiencias o sólo especulando (cómo piensa uno que las cosas debieran funcionar). Debido a que las teorías fundamentadas se basan en los datos, es más posible que generen conocimientos, aumenten la comprensión y proporcionen una guía significativa para la acción. (Strauss y Corbin, 2002:1-22)

En resumen, la teoría fundamentada según Strauss y Corbin (2002) es sistemática y enfatiza adentrarse en la realidad estudiada cotidianamente, dando especial importancia a los datos recogidos en campo que proporcionarán las categorías de análisis. A continuación, se presenta la tabla 15, en donde se muestra el proceso analítico que se siguió en la investigación aplicando el procedimiento de la Teoría Fundamentada.

Tabla 15. Proceso analítico que se aplicó a la base de datos de la investigación

Fase	Descripción
Codificación abierta	<ul style="list-style-type: none"> - Se identificaron los códigos in vivo de los conceptos que se expresaban en la base de datos. -Se etiquetaron los datos, creando códigos para los fines de la investigación.
Codificación axial	<ul style="list-style-type: none"> - Se relacionaron los códigos en categorías y subcategorías. -Se Descubrieron las propiedades y las dimensiones de las categorías.

Codificación selectiva	<ul style="list-style-type: none"> - Se seleccionó una categoría central, y se integró el esquema teórico, o la teoría sustantiva. - Se desarrolló la categoría central.
Desarrollo de la teoría	<ul style="list-style-type: none"> - Se Generó la teoría sustantiva, explicando el fenómeno de estudio, sus causas y sus consecuencias, y los elementos de interrelación y contraste.
Saturación teórica	<ul style="list-style-type: none"> - Se verificó que la teoría sustantiva estuviese saturada.
Validación	<ul style="list-style-type: none"> - Se contrastaron los resultados con la literatura existente y los participantes de la investigación. - Se Fortaleció la generalización y utilidad de la teoría.

Nota: La elaboración de la teoría sustantiva en la investigación pasó un proceso de análisis riguroso, lo que demandó sobre todo verificar que cada categoría o código in vivo estuviera saturado, es decir, que la base de datos reunida fuese suficiente para explicar el fenómeno de estudio. Fuente: Elaboración propia a partir de Strauss y Corbin (2002).

En resumen, la Teoría Fundamentada utiliza la codificación sistemática de los datos cualitativos para construir conceptualizaciones y relaciones que den lugar a una teoría o estructura conceptual teórica robusta y fundamentada empíricamente.

3.6.4.1.1 Uso de software ATLAS.ti 23

Para la sistematización y el análisis de los datos cualitativos se utilizó el software **ATLAS.ti** versión 23. Este programa informático permite organizar, agrupar y gestionar datos no estructurados y no numéricos procedentes de entrevistas, observaciones, documentos, imágenes, videos y otros formatos.

Las principales herramientas y funciones de ATLAS.ti 23 empleadas en este estudio fueron:

Tabla 16. Herramientas y funciones de Atlas.ti 23

Herramienta	Función
Codificación	Se asignaron los códigos o etiquetas para identificar categorías y temas en los datos textuales. Se realizó de forma manual.
Citas	Se seleccionó y se almacenaron los segmentos de texto como unidades de análisis.
Familias	Se agruparon los códigos en función de sus características y atributos. Esto permitió organizar y filtrar los códigos.
Redes	Se elaboraron las representaciones gráficas de las relaciones entre diferentes elementos (códigos, citas, memos, y otros).
Memos	Se realizaron las anotaciones analíticas a modo de diario para registrar ideas, interpretaciones y reflexiones.
Grupos	Se organizaron los documentos por características para facilitar comparaciones.
Herramientas de análisis	Se establecieron las tablas de códigos, conteos, y coocurrencias para análisis cuantitativo.

Nota: La metodología que seguimos al implementa ATLAS.ti, se compaginó con la propuesta por la Teoría Fundamentada de Strauss y Corbin (2002). Fuente: Elaboración propia a partir de Kalpokaite (2019) y material del curso: Conviértase en un experto con ATLAS.ti Windows (Kalpokaite, s/f).

De esta manera, ATLAS.ti permitió sistematizar el análisis cualitativo y la integración de resultados de forma organizada y consistente.

Neringa Kalpokaite y Radivojevic (2019) proponen el uso del programa con un modelo fundamental de datos cualitativos que sigue la ruta de ciclo de inspección, ciclo de codificación, ciclo de categorización y ciclo de modelización. Lo anterior es complementario con el proceso analítico de Strauss y Corbin (2002).

3.6.5 Fase 5: Interpretación de los resultados y redacción del informe

En esta última fase, se llevaron a cabo dos procesos:

Interpretación de resultados: Los hallazgos del estudio fueron analizados e interpretados a la luz de las teorías y conceptos del marco teórico construido previamente.

Redacción del informe: Se elaboró un informe escrito donde se presentan los principales resultados y se formulan conclusiones y recomendaciones orientadas a contribuir a la erradicación de situaciones de discriminación identificadas.

La metodología cualitativa aplicada en la investigación permitió realizar un estudio profundo y riguroso del fenómeno de discriminación en establecimientos mercantiles hacia la población nahua en Milpa Alta. El informe final recoge los hallazgos y plantea propuestas con base en la evidencia recabada.

3.6.6 Cronograma de actividades durante cinco meses

La investigación se realizó siguiendo el cronograma que se presenta en la tabla 17.

Tabla 17. Cronograma de actividades

Fecha y fase de investigación	Actividad detallada
Junio 2023 Fase 1: Investigación de gabinete	Del 1 al 15 de junio 2023: <ul style="list-style-type: none"> ● Recopilación de datos cuantitativos relativos a la Alcaldía de Milpa Alta. ● Estudio de literatura y fuentes secundarias que ilustran el contexto sociocultural, histórico,

Fecha y fase de investigación	Actividad detallada
	<p>demográfico, territorial y económico de Milpa Alta.</p> <p>Del 16 al 30 de junio 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Análisis y evaluación de los datos recolectados. ● Determinación de los indicadores sobre el fenómeno de la discriminación en esta región.
<p>Julio 2023</p> <p>Fase 2: Diseño de la metodología para la implementación del trabajo de campo</p>	<p>Del 1 al 15 de julio 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Diseño de los instrumentos de investigación (guía de entrevista semiestructurada, guía de observación, guía de grupo focal). <p>Del 16 al 31 de Julio 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Establecimiento de contacto con los actores de la investigación. ● Coordinación y programación de las entrevistas semiestructuradas, y grupos focales.

Fecha y fase de investigación	Actividad detallada
<p>Agosto 2023</p> <p>Fase 3: Recopilación de datos en campo</p>	<p>Del 1 al 31 de agosto 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ejecución de las entrevistas semiestructuradas. ● Realización de la observación participante en los establecimientos mercantiles. ● Realización de los grupos focales <p>Recopilación y organización de los datos obtenidos.</p>
<p>Septiembre 2023</p> <p>Fase 4: Análisis de datos</p>	<p>Del 1 al 15 de septiembre 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Transcripción y codificación de las entrevistas utilizando el software ATLAS.ti 23. ● Interpretación del sentido de los discursos de los actores con método de Teoría Fundamentalada (Strauss y Corbin, 2002). <p>Del 16 al 30 de septiembre 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación de los datos obtenidos. <p>Comparación y contraste de los resultados derivados de las diferentes fuentes de datos (triangulación).</p>

Fecha y fase de investigación	Actividad detallada
Octubre 2023 Fase 5: Interpretación de los resultados y redacción del informe	Del 1 al 15 de octubre 2023: <ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración del borrador del informe de investigación. ● Revisión y edición del borrador. Del 16 al 31 de octubre 2023: <ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración de las conclusiones y recomendaciones basadas en los hallazgos de la investigación. ● Preparación y presentación del informe final.

Fuente: Elaboración propia.

3.7 Consideraciones éticas

El diseño de esta investigación contempla las siguientes consideraciones éticas:

La investigación se autorizó por los miembros de la comunidad de Milpa Alta en sus diferentes fases.

Los participantes en la investigación expresaron su libre consentimiento para participar en este estudio.

Los participantes conocen el objetivo de la investigación y sus fines.

En materia de confidencialidad, los nombres de los actores se resguardan en un sistema secreto, por lo que en los resultados de la investigación los testimonios de los participantes aparecen cifrados con códigos.

Se respeta la decisión de los participantes que desde la fase inicial de la investigación decidieron mantener su identidad en anonimato.

Los investigadores se comprometieron con los participantes de la investigación a compartirles los resultados de este estudio al término de la investigación.

4. Resultados

El presente capítulo expone los hallazgos obtenidos en la investigación sobre discriminación por origen étnico en establecimientos mercantiles de la demarcación Milpa Alta. Los resultados se organizan en torno a seis temas centrales que emergieron del trabajo de campo realizado.

En primer lugar, se analiza cómo se conceptualiza la discriminación desde la perspectiva de los habitantes nahuas de la zona. En segundo término, se documentan testimonios y experiencias concretas de discriminación vividas por miembros de esta comunidad.

Posteriormente, se examinan los principales factores que propician la ocurrencia de eventos de discriminación en locales comerciales según la percepción de los participantes. Asimismo, se identifican las consecuencias negativas que traen aparejadas estos actos discriminatorios tanto para las personas afectadas como para los propios establecimientos.

Otro aspecto abordado en este capítulo se refiere a las percepciones de la población nahua sobre la discriminación y la escasa presencia y percepción ambigua sobre la utilidad real de la placa de no discriminación en los locales de Milpa Alta. De igual manera, se analizan los establecimientos que son reconocidos como más proclives a incurrir en prácticas discriminatorias dentro de la demarcación como fuera.

Finalmente, se recogen propuestas planteadas por los participantes sobre posibles medidas y estrategias para contribuir a la eliminación de la discriminación en el ámbito comercial desde una perspectiva comunitaria.

En su conjunto, los hallazgos presentados en este apartado brindan un panorama integral de la problemática de la discriminación étnica en el contexto particular de la comunidad nahua de Milpa Alta, aportando insumos relevantes para el diseño de políticas y acciones orientadas a enfrentar este fenómeno.

4.1 Autoidentificación e identidad como nahuas según diferencias generacionales

La autoidentificación como nahuas en Milpa Alta evidencia una brecha generacional. La mayoría de los jóvenes entrevistados no se reconocen como nahuas, argumentando que ya no hablan la lengua náhuatl, aunque admiten que sus abuelos o algunos familiares aún la conservan. Otra razón es que persiste la asociación social de lo nahua con lo indígena o indio, términos que siguen siendo despectivos en el contexto comunitario, regional y de la Ciudad de México.

La brecha generacional en la autoidentificación como nahuas que se observa en Milpa Alta puede explicarse a la luz de lo planteado por Hopenhayn y Bello (2001), quienes señalan que la negación y exclusión histórica del "otro indígena" durante la colonia y la época poscolonial tiene efectos que aún persisten en la autoidentificación actual de estos grupos. La pérdida del idioma náhuatl entre los jóvenes es un factor determinante, ya que, como afirman los autores, el idioma es un elemento central de la identidad étnica de los pueblos originarios. Asimismo, la asociación peyorativa de lo nahua con categorías racializadas como "indio" denota la permanencia de ciertas representaciones discriminatorias hacia lo indígena, tal como explican Hopenhayn y Bello (2001). Esta estigmatización explicaría en parte el rechazo de algunos jóvenes a autoidentificarse bajo dichas categorías étnico-raciales.

Sólo algunos de los jóvenes que han realizado procesos de reflexión étnica y cultural señalan que les es indiferente el uso de estos términos, palabras que en la actualidad no les ofenden al sentirse orgullosos de su identidad colectiva e histórica, similar a otros miembros mayores de la comunidad.

Los jóvenes se consideran originarios de Milpa Alta por nacimiento, autoidentificándose principalmente como milpaltenses o "momozcas", al igual que la mayoría de la población nativa de la alcaldía. Por otro lado, la mayor identificación de los jóvenes con lo territorial ("milpaltenses", "momozcas") en lugar de la identidad étnica nahua puede interpretarse como una "identidad

reactiva" (Portes y Rumbaut, 2001: 392); es decir, una reafirmación identitaria desde categorías locales en respuesta a la discriminación étnica.

Los adultos, como padres de familia y madres, al igual que los abuelos o abuelas entrevistados, sí se identifican como nahuas y la mayoría reconoce la importancia de conservar su lengua originaria, el náhuatl, y sus prácticas culturales nahuas.

En conclusión, la mayor autoidentificación étnica entre adultos mayores se relaciona con la intersección entre etnicidad y edad que plantea la teoría de la interseccionalidad (Hill y Bilge, 2019). Este enfoque contribuye a examinar cómo la identidad nahua se articula con múltiples ejes como la historia, el territorio, la lengua y la edad, en la configuración de desigualdades étnico-generacionales en Milpa Alta. En efecto, este sector etario sufre una doble discriminación por ser nahuas y adultos mayores, lo que evidencia la complejidad de las dinámicas de exclusión y marginación que enfrentan ciertos grupos dentro de la comunidad.

4.2 Qué entendemos por discriminación: sus percepciones

Para quienes hablan náhuatl en Milpa Alta, la discriminación en establecimientos mercantiles comienza siendo un acto por el cual no se siente agrado hacia una persona o hacia un grupo. El otro u otros no gustan a nivel personal, familiar y comunitario, como se infiere de la expresión "inin tlacatl ahmo nechpactia" (Mujer de 65 años, comerciante, Santa Ana Tlacotenco), es decir, se usa el término "nechpactia" que significa gustar, literalmente "a mí me gusta o agrada alguien", pero en su acepción negativa "ahmo nechpactia", es decir, "no me gusta".

Esto revela que la discriminación parte de una distinción basada en juicios de valor sobre características de los individuos, al considerarlas como inferiores o indeseables, tal como señala la perspectiva teórica sobre discriminación (Rodríguez Zepeda, 2007).

Asimismo, la interseccionalidad indica que la identidad étnica y lingüística se entrecruza con otras formas de discriminación, por lo que el rechazo inicial

hacia ciertas personas en Milpa Alta interactúa con la percepción de pobreza, falta de educación, orientación sexual, entre otros factores. De este modo, la discriminación en establecimientos mercantiles en esta región emerge de una compleja red de prejuicios que, como apunta la apreciación social, se han normalizado históricamente, aunque atentan contra la dignidad humana.

La discriminación desde la perspectiva nahua está ligada a si la persona o un grupo de personas le gusta o no a la gente, si estas agradan o no visualmente. Al llegar a un establecimiento mercantil, los clientes están sujetos a la apreciación de las personas que atienden algún negocio y el juicio sobre los clientes se emite valorándose inicialmente con la mirada.

Para la mirada personal o comunitaria en Milpa Alta, la discriminación en este tipo de lugares se efectúa cuando alguna persona o grupo de personas no gusta "ante los ojos de los demás" (Mujer, comerciante y promotora de la lengua náhuatl, 81 años, Santa Ana Tlacotenco) y, por lo tanto, es por medio de la mirada, con los ojos con los cuales se emiten mensajes sociales de rechazo hacia las personas. Los ojos y la forma en que se mira son los primeros canales por los cuales se empieza a transmitir un lenguaje simbólico que puede desencadenar en un acto discriminatorio.

En ese sentido, la discriminación para los nahuas milpaltenses comienza con el mirar mal al otro y no requiere de mensajes orales y de actos explícitos para configurarse. Basta el sentirse que se está siendo "mal mirado" para configurarse la discriminación. En ocasiones, el mirar mal al otro u otros puede traer como consecuencia, incluso, una enfermedad físico-espiritual por el llamado "mal de ojo", una creencia que todavía subsiste en el colectivo nahua milpaltense.

El acto discriminatorio desde la cosmovisión nahua milpaltense es mirar mal a alguien provocando al otro o a los otros un sentimiento de rechazo, de exclusión social y de no aceptación familiar o comunitaria. En este sentido, en los establecimientos mercantiles pueden ocurrir una serie de las llamadas "malas miradas" que no necesariamente limitan el acceso al establecimiento mercantil o a la prestación del servicio como tal, pero que durante la estadía

en este tipo de lugares provocan un rechazo hacia los clientes que puede retrasar el servicio o bien, puede darse este con "malas caras", con "desagrado" y de "mala manera". En el siguiente testimonio se evidencia tal situación:

Entré a una tienda de ropa en Xochimilco y comencé a ver la ropa. Iba a comprar un suéter y la señorita me quedó mirando mal. Ella estaba doblando ropa al lado mío, pero ella se molestó, puso una mala cara, y me miraba mal. No sé por qué era, ese día iba con sombrero, tenis, así sencilla, pero su mirada me dijo todo. Estaban ahí otros clientes igual tomando la ropa, y vi que con ellos no era así. En realidad, no sé qué pasó, pero para mí eso es discriminación desde que a unos nos miran mal y a otros no, ese mal trato que dan al prestar su servicio. No es que a todos traten mal sino a determinadas personas por cómo nos miran. Ella sólo me dijo 'hay no, ush' como diciéndome que dejara la ropa. (Mujer, 38 años, maestra, San Nicolás Tetelco).

Para la cultura nahua milpaltense, no sólo la mirada entra en juego como un canal mediante el cual se transmiten mensajes simbólicos que el colectivo entiende como discriminatorios, sino también el olfato contribuye a apreciar socialmente cuando una persona es aceptada o no en un grupo. Desde esta mirada cultural, es común discriminar a las personas por oler de cierta manera. Al respecto, se precisó que es usual que a los milpaltenses se les discrimine en algunas ocasiones por ser campesinos, ya que por su trabajo pueden desprender algunos olores o mirarse como "sucios" o "sudorosos", elementos que para algunas personas pueden no ser agradables y por ello hacerles lo que comunitariamente llaman como un "fuchi". Esta palabra se comprende colectivamente como "sácate de aquí, vete de aquí, aquí no eres bienvenido" (hombre, 56 años, comerciante, Santa Ana Tlacotenco). Al respecto, se señaló que:

Es común que se discrimine a los campesinos al entrar a alguna fonda o restaurante porque huelen a su trabajo y guardan también el color de su trabajo. Los albañiles andan llenos de mezcla, todos cubiertos

de blanco. Yo, como carbonera, ando toda tiznada, pero es el color y el olor de nuestro trabajo. Luego me pueden ver toda mugrosita, así negra por el carbón, pero no significa que esté sucia, es el color de mi trabajo. Aquí en Milpa Alta hay mucha gente que aún somos campesinos, que nos dedicamos al campo, o que son albañiles, y no por eso se les debe discriminar. Si estamos así es por nuestro trabajo. (Mujer, 65 años, comerciante, Santa Ana Tlacotenco).

La discriminación desde la mirada nahua milpaltense conlleva la conjugación de varios órganos del cuerpo con los cuales se valora si una persona gusta o no al colectivo que le juzga. Agradar visualmente y oler bien son elementos que coadyuvan a ser aceptados en el medio social, como cuando se trata de espacios colectivos como los restaurantes y centros comerciales.

Desde esta cultura, se señala que constantemente las personas en su vida cotidiana están siendo sujetas a una valoración, como se señaló en una entrevista: "Aquí siempre los vecinos te están juzgando, que si esto, que si no tienes aquello, que si ando así, mugrosa, que si uno se baña, que porque te gusta esto, aquello. Eso pues en todas partes, siempre te juzgan, juzgamos a los demás" (Mujer de, 48 años, comerciante, Santa Ana Tlacotenco).

Para la población nahua milpaltense, vivir en contextos sociales de "pueblo" coadyuva a mantener aún sus prácticas y valores nucleares como comunidad nahua. Sin embargo, el ambiente comunitario al ser más reducido potencializa que la mayoría de los habitantes se conozcan entre sí. Por lo tanto, este tipo de relación más cercana en ocasiones trae como consecuencia que sus habitantes estén en constante valoración social: "Vivir aquí en el pueblo, es como pueblo chico, infierno grande. Porque si es cierto nos ayudamos entre todos, pero también luego se dice una y otra cosa respecto a los vecinos, que esto, que aquello, pero bueno, tratamos de no meternos, de respetarnos entre todos, de aceptar como somos porque somos de aquí, esa es nuestra cultura" (mujer, 65 años, comerciante, Santa Ana Tlacotenco).

Tanto el mirar con desagrado como el hacer muecas con la nariz o el hacer movimientos con las manos comunicando que se rechaza a las otras personas

pueden desencadenar la realización de un acto de discriminación, llegando incluso a negar el acceso a un servicio en algún establecimiento mercantil.

En términos generales, para la comunidad nahua milpaltense la discriminación en establecimientos mercantiles es: "La discriminación en estos lugares es hacerle fuchi a una persona por su condición, no te quiero atender por ser moreno y negro, por traer una discapacidad, se le juzga, se le hace menos y sencillamente no se le atiende o se le corre" (hombre, 56 años, vendedor en tienda de abarrotes, Santa Ana Tlacotenco).

Como se infiere del anterior testimonio, la discriminación en Milpa Alta es percibida como el mirar mal a alguien a partir de que se le juzga como no agradable a una persona o grupo por ostentar determinadas características que son apreciadas por la mirada o por el olfato, como el que una persona sea de color de piel morena o negra, o por tener alguna discapacidad, por olor desagradable, por vestir sucio, entre otros factores, asignándole una menor valía en comparación a otras personas que se consideran como agradables a la vista y al olfato.

Otro de los sentidos que contribuye a emitir juicios sobre las personas, según la comunidad nahua milpaltense, es el oído. Se señala que es común que entre los milpaltenses tengan ciertos acentos o tonos de voz que se reconocen como distintivos de su cultura local. Por lo tanto, a través del oído también se valora el "llamado tonito de cada pueblo, porque aquí es bien distintivo, con eso te reconocen de qué pueblo eres. Sí, luego a los de Santa Ana se les discrimina por eso, por su tonito. Los de Villa Milpa Alta hacían eso de discriminar a los de Santa Ana por su tono" (hombre, 56 años, maestro, Santa Ana Tlacotenco). En conclusión, la mirada, el olfato y el oído son sentidos que se activan para determinar si una persona es o no aceptada por la comunidad.

Imagen 7. Grupo focal de jóvenes en Santa Ana Tlacotenco



Fuente: Archivo fotográfico Del Valle-Escobar, 2023.

Para los participantes del grupo focal en Santa Ana Tlacotenco, la discriminación en establecimientos mercantiles se trata de:

Una distinción de personas tanto por las apariencias de vestir, por ser hombre o mujer o por el color de piel, porque no vienes acorde al tipo de gente que hay en un lugar, esa es discriminación. O cuando los chicos van tatuados y no les quieren dar la pizza o cuando ya te quedan viendo, eso es discriminación. Ya te quedan viendo los policías porque piensan que vas a robar por tu condición o estereotipo, ya te juzgan. (Grupo focal, Santa Ana Tlacotenco).

La discriminación para los nahuas milpaltenses es entonces también "el acto de distinguir a las personas". Esta distinción construye relaciones sociales de verticalidad entre los individuos, por lo que el acto de discriminar conlleva el clasificar, separar a una persona de otras por apreciarlas como susceptibles de agrado o desagrado visualmente, estableciendo relaciones de subordinación. Las personas que son discriminadas serán puestas en lugares inferiores en comparación a las otras que no son discriminadas, usualmente, como

señalaron los participantes del grupo focal, haciéndoles "un rechazo" que los excluye, margina y relega de grupos como el acceso a determinados establecimientos mercantiles y a los servicios que prestan. Aunado a lo anterior, se señaló que: "La discriminación se ha presentado desde antes, y pues esto ya se aprende o se crea, viene desde uno, falta de educación, son percepciones, etiquetas de la sociedad que afectan y nos afectan a nosotros de Milpa Alta e incluso de afuera. Todo lo crea el ser humano y eso nos afecta a nosotros mismos" (Joven mujer, 19 años, San Francisco Tecoxpa).

La discriminación en sentido general es un comportamiento social que se aprende en el medio social. Desde esta perspectiva, es común que la sociedad le "pegue etiquetas a las personas", lo cual se considera como una afectación hacia la identidad y dignidad de estas.

Entre las etiquetas que comúnmente se adhieren a las personas en el contexto milpaltense destacan: "la marimacha", "la solterona", "la quedada", "el indio", "el pata rajada", "el rancharo", "el que le gusta con popote", "la santurrón", "la que le gusta la tortilla", "el retrasado", "la mugrosa", "el pata corta", "el maricón", "el manquito", "el ojo de vidrio", "el huarachudo", "la chanclada", "el sombreaduro", "come santos", "caga diablos", "las revoltosas", "mosca muerta", "barril sin aro", "el roñas", "la ganadera o piojosa", "bolsas de fierro", "el negro", "el patas chuecas" y otros similares que constituyen descripciones del colectivo en sentido negativo.

Imagen 8. Grupo focal en San Pablo Oztotepec



Fuente: Archivo fotográfico Del Valle-Escobar, 2023.

La discriminación como el mirar con desagrado a alguna persona o grupo es un comportamiento colectivo creado por la misma sociedad y, por lo tanto, su reproducción se hace porque se aprende a replicar estos comportamientos en el medio social. Dichos comportamientos se comienzan a transmitir desde la familia: "Eso de la discriminación se hace desde la familia, yo tenía un tío que nos discriminaba por ser pobres, como nosotros vivíamos en casa de tejamanil, éramos muy muy pobres, este tío nos hacía menos porque él tenía su casa así ya de tabique, y eso me pegó tanto que quise salir adelante" (hombre, 56 años, tendero, Santa Ana Tlacotenco).

La discriminación se da mediante la reproducción de miradas que rechazan socialmente a otros, por lo general, porque los otros "ostentan algo diferente por eso se les discrimina" (joven mujer, 19 años, estudiante, Santa Ana Tlacotenco). Esto es percibido por la comunidad milpaltense entrevistada como una afectación al tejido social.

Durante el grupo focal en Santa Ana, los participantes señalaron que: "La discriminación la solemos hacer incluso de manera inconsciente, comenzamos a discriminar así. A veces lo aprendemos en casa, pero cuando reflexionamos sobre nuestros comportamientos sociales, nos damos cuenta de que a veces

discriminamos y vamos clasificando a las personas" (joven, 20 años, estudiante, Santa Ana Tlacotenco).

La discriminación como una práctica aprendida se reproduce en ocasiones de manera inconsciente. Para evidenciarla, es importante generar procesos de reflexión sobre el comportamiento individual, familiar y social que se tiene como comunidad milpaltense.

Sobre la discriminación en establecimientos mercantiles, los entrevistados señalaron también que: "No prestar el servicio como se debe, no te atienden bien, hay rechazo social, se atiende al que tiene dinero más pronto que al que no lo tiene" (joven, 19 años, estudiante, Santa Ana Tlacotenco). La discriminación en establecimientos mercantiles para las personas entrevistadas se configura como un conjunto de acciones negativas que pueden ocurrir en una tienda, restaurante u otro lugar donde acontece una actividad mercantil. Dichos actos son elementos que describen la forma en que se les ha prestado algún servicio, como "el mal servicio" que les dan en comparación a otros grupos a quienes se les brinda una mejor calidad de servicio.

Para las personas entrevistadas, así como para los participantes de los grupos focales, la discriminación en establecimientos mercantiles sí es un problema vigente en su vida cotidiana y reconocen que el centro de la Ciudad de México es donde es más común que esto ocurra. Consideran que es más reiterado discriminar a la gente que procede de un pueblo ya que socialmente subsiste la idea de que "lo de ciudad es más valioso que lo del pueblo" (joven, 19 años, estudiante, Santa Ana Tlacotenco).

La percepción de la discriminación en establecimientos mercantiles por los milpaltenses no refleja propiamente la definición jurídica, esto debido a que los entrevistados reconocen que saben poco sobre el tema. La mayoría desconoce estar enterada de las instituciones que regulan la discriminación en la Ciudad de México, como COPRED, así como del mecanismo de denuncia cuando ocurren actos de discriminación, y desconocen en su mayoría sobre algún protocolo de acción cuando esto ocurre. El desconocimiento es un reflejo de lo que la comunidad señala: "Las autoridades oficiales no están llegando a las

comunidades de manera cercana" (mujer, 48 años, comerciante, Santa Ana Tlacotenco) a informarles sobre estas problemáticas sociales y cómo abordarlas y solucionarlas.

También señaló la comunidad nahua milpaltense que la falta de una cultura a la no discriminación repercute a que esta se siga replicando.

4.3 Cómo vivimos la discriminación en establecimientos mercantiles: experiencias de miembros originarios de Milpa Alta

4.3.1 Generalidades

Según los entrevistados, los milpaltenses han sido discriminados por su origen étnico, cultural y lingüístico, con mayor énfasis en el pasado, cuando las personas foráneas les llegaron a decir: "pinche indio, bajado del cerro a tamborazos" (hombre, 81 años, comerciante, Santa Ana Tlacotenco). No obstante, consideran que actualmente la discriminación por estas características culturales ha disminuido bastante.

De acuerdo con los jóvenes entrevistados, se respeta a las personas nahuas, aunque a nivel familiar se ha identificado que los hijos les dicen a los abuelos: "eso ya no, eso del náhuatl es antiguo" (Mujer de, 81 años, comerciante, Santa Ana Tlacotenco) en un sentido de desvalorización. Una expresión simbólica que tiene impacto en el silenciamiento de la lengua lo que vulnera su derecho lingüístico a hacer uso de su idioma en todos los ámbitos de socialización a nivel privado y público.

La comunidad nahua milpaltense identifica algunas características de la población originaria que pueden ser potenciadoras de discriminación, sobre todo en el contexto urbano como en el centro de la Ciudad de México. Por un lado, caracterizan a las mujeres quienes en ocasiones portan sus delantales, rebozos y huaraches; en el caso de los hombres, portan en algunas ocasiones huaraches, camisas para trabajo y sombreros. Estos elementos son considerados por los miembros de la región de Milpa Alta como atavíos propios de la zona, los cuales pertenecen a su cultura milpaltense y son vestimentas coloquiales. Ver a las personas con estos atavíos es "algo normal" al interior de

los pueblos de Milpa Alta, como se señala en el siguiente testimonio: "Aquí algo que es identidad o del pueblo es el delantal que portan las abuelas, entonces eso es algo natural, aquí no lo veo que sea para discriminar, luego puede ser que sí cuando se sale del pueblo" (joven, 17 años, vendedor de carne, Santa Ana Tlacotenco).

Usar la lengua náhuatl también es visto de manera "natural" y propio de la región, por lo que la mayoría de los entrevistados consideraron que, aunque antes "no era bien visto hablar la lengua y por eso se tuvo que ocultar" (hombre, 57 años, maestro, Santa Ana Tlacotenco), actualmente hacer uso de esta es "bien visto", por lo que algunos establecimientos mercantiles tienen su giro comercial en esta lengua.

Imagen 9. Carnicería que usa la lengua náhuatl al denominar a su giro comercial como "nacatlanamacuya" "lugar de venta de carne"



Fuente: Archivo fotográfico Del Valle-Escobar, 2023.

Durante el trabajo de campo realizado en la Alcaldía, se llevó a cabo un exhaustivo análisis de los establecimientos mercantiles presentes en las diversas localidades que la componen, con el objetivo de identificar aquellos que utilizan la lengua náhuatl en su giro comercial. A través de este estudio, se

pudo constatar que la mayor concentración de comercios que emplean este idioma ancestral se encuentra en el pueblo originario de Santa Ana Tlacotenco. Este pueblo, destaca por ser el núcleo poblacional que alberga la más alta proporción de hablantes de náhuatl dentro de la Alcaldía. Este hecho se ve reflejado en la actividad comercial de la zona, donde numerosos establecimientos han optado por incorporar la lengua náhuatl en diversos aspectos de su funcionamiento, tales como la atención al cliente, la señalización y la promoción de sus productos o servicios. La prevalencia de la lengua náhuatl en el ámbito mercantil de Santa Ana Tlacotenco pone de manifiesto la profunda conexión que existe entre la identidad cultural de la comunidad y su vida económica. Los comerciantes locales, al hacer uso de su lengua materna en sus actividades cotidianas, no solo preservan y promueven este valioso patrimonio lingüístico, sino que también generan un sentido de pertenencia y cohesión social entre los habitantes del pueblo, además que reafirmar que su territorio es de habla náhuatl.

Imagen 10. Establecimiento mercantil que usa la lengua náhuatl



Fuente: Archivo fotográfico Del Valle-Escobar, 2023.

Imagen 11. Uso de la lengua náhuatl en cartas de menú en establecimientos



Fuente: Archivo fotográfico Del Valle-Escobar, 2023.

También se identificó que algunos establecimientos de giro restaurantero han integrado algún platillo nombrándolo en lengua náhuatl. Un ejemplo, es un restaurante en San Pedro Atocpan que etiqueta a una de las bebidas en lengua náhuatl con "Xopellic", que proviene de "tzopelic", que significa dulce.

A nivel lingüístico, en ninguno de los establecimientos mercantiles visitados se identificó que los interlocutores hablaran en lengua náhuatl o en alguna otra lengua originaria. Por lo tanto, las relaciones sociales en este tipo de lugares se dan preferentemente en español.

En sentido general, los testimonios recabados identifican que en Milpa Alta actualmente se discrimina en su mayoría a las personas con diferentes preferencias sexuales. "Todavía como que cuesta eso, de ver a una mujer con una mujer, una parejita de chicos agarrados de la mano" (mujer, 49 años, trabajadora, Santa Ana Tlacotenco), lo cual asocian que es producto del machismo que subsiste en los poblados de esta región. Aunque la comunidad milpaltense está asimilando la aceptación de que las personas tengan diferentes preferencias sexuales, consideran que posiblemente este grupo

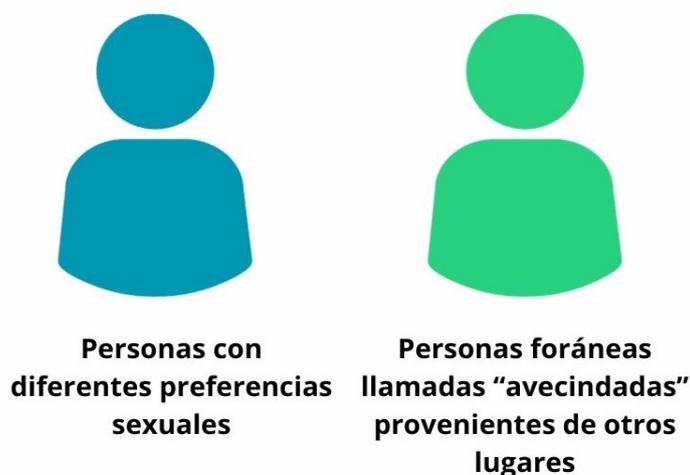
pueda experimentar discriminación en algún lugar mercantil, como se narra en el siguiente testimonio:

Fui a una zapatería en el centro de Milpa Alta y entonces a mí me llamó la atención unos zapatos. Los pedí a la señorita y me dijo: 'Pero cómo, esos son de hombre', y le dije: 'Sí, tráigamelos', y dijo: 'No puedo, son para hombre'. Al final, la señorita que me atendió no me los quiso vender, le causó mucha extrañeza que yo estuviera pidiendo zapatos de hombre, y eso es lo que aún pervive acá en Milpa Alta. Se discrimina por las preferencias sexuales y hay estereotipos por ser mujer o por ser hombre. (Mujer, 45 años, empleada, San Pablo Cuauhtenco).

Otro de los grupos mayormente discriminados, según los entrevistados, son las personas foráneas o avecindadas. En materia mercantil, se identificaron dos casos en donde los entrevistados señalaron que: "Aquí en Santa Ana Tlacotenco una vez vino un señor de afuera, pero no se le dejó vender porque no era de acá" (mujer, 48 años, empleada, Santa Ana Tlacotenco). Lo mismo ocurrió en San Pedro Atocpan:

Yo soy de Querétaro y bueno, me casé aquí con mi señor que es de acá, del pueblo de San Pedro. Nosotros somos campesinos, mi esposo siembra maíz, y así él iba al campo y yo me venía aquí al centro, frente al mercado, a ponerme a vender. Pero nadie me quería comprar porque me preguntaban: '¿Eres de acá?' y decía que no. Entonces, tuvo que venir mi esposo a vender conmigo para que nos comprara la gente porque no querían que yo les vendiera por no ser de acá, aunque me casé con alguien de aquí. (Mujer, 65 años, comerciante, San Pedro Atocpan)

Imagen 12. Personas mayormente discriminadas en la alcaldía Milpa Alta



Nota: Entre los principales grupos mayormente discriminados entre los pueblos nahuas milpatenses se encuentran las personas con diferentes preferencias sexuales y personas foráneas. Fuente: Elaboración propia.

Otros de los grupos más vulnerables que padecen discriminación en la región de Milpa Alta son las personas con discapacidad, las personas de edad avanzada, las personas alcohólicas y las que sufren de drogadicción. Según las personas entrevistadas, respecto a los dos últimos grupos, a estos se les niega el acceso a una tienda o restaurante, se les echa porque dan "una mala imagen al negocio" (mujer, 65 años, comerciante, Santa Ana Tlacotenco).

Además, se menciona: "En Milpa Alta, las personas más discriminadas en este tipo de lugares pueden ser los borrachos, a ellos no se les trata bien por su misma condición de estar alcoholizados; los homosexuales, que todavía a la gente le causa mucha extrañeza ver a dos hombres o a dos mujeres agarrados de la mano; y a los discapacitados, también a los abuelitos" (Mujer, 65 años, comerciante, Santa Ana Tlacotenco).

Estos testimonios ponen de manifiesto la existencia de prejuicios y estigmas hacia ciertos grupos sociales en la comunidad de Milpa Alta, lo que se traduce en actitudes discriminatorias en los establecimientos mercantiles. La exclusión de personas con adicciones, con discapacidad, de la tercera edad, con orientaciones sexuales diversas y los vagabundos o "los pobrecitos que piden"

(Mujer, 60 años, compradora, San Francisco Tecoxpa) refleja la persistencia de estereotipos y la falta de sensibilización hacia la diversidad y la inclusión. Es fundamental que se implementen acciones de concientización y educación en la comunidad para promover el respeto y la aceptación hacia todos los individuos, independientemente de sus características o condiciones personales. Asimismo, los establecimientos mercantiles deben adoptar políticas de no discriminación y capacitar a su personal para brindar un trato igualitario y digno a todos sus clientes, sin excepción.

Imagen 13. Personas mayormente discriminadas en establecimientos mercantiles en la alcaldía Milpa Alta



Nota: En la Alcaldía de Milpa Alta se desvalora y por lo tanto, se da un trato diferenciado a las personas con preferencias sexuales, personas con discapacidad, personas con edad avanzada, personas en estado alcohólico, y a las personas con drogadicción. Fuente: Elaboración propia.

4.3.2 Experiencias

Entre las experiencias de vida asociadas a la discriminación en establecimientos mercantiles, los entrevistados señalan que, en ocasiones, sienten que "se trata mejor en los restaurantes o plazas comerciales en la ciudad a las personas que son de piel blanquita o güerita" (Hombre 35, comensal, San Pedro Atocpan). Un joven de 17 años, estudiante de Santa Ana Tlacotenco, mencionó que: "Cuando uno va a los centros comerciales, sí suele ser que uno sienta que la gente de ahí es media selectiva; a unos atienden mejor que a otros, como al güerito".

Otro aspecto que consideran los entrevistados es que, al entrar a algún establecimiento mercantil, en algunas ocasiones escuchan que se les dice

"pásenle güerita", sobre todo a las mujeres, ya que no es tan usual escuchar "pásenle güerito, ¿qué va a llevar?". Sobre estas expresiones, algunos de los entrevistados señalaron que, aunque comprenden que el dueño del local o quien está atendiendo el establecimiento al referir esta expresión no lo hace en sentido negativo ni con la intención de discriminar, cuando se reflexiona sobre este enunciado se "puede esconder un sentido de discriminación", es decir, esta enunciación continúa fortaleciendo un mayor valor por lo blanco y güero. Según los entrevistados, "cuando me dicen güerita es un halago para mí" (mujer, 48 años, Villa Milpa Alta).

Bajo esta mirada, se continúa apreciando socialmente el valor por la tez blanca en comparación con la tez de color moreno u oscuro. En contraste, a varios de los entrevistados se les preguntó si pensaban que decirle "pásenle morenito, pásenle negrita" sería un halago. La mayoría dijo que no, aunque reconocen que es su color de tez, pero no lo tomarían como un halago tal y como sí ocurre con la palabra "güerita". Aunado a lo anterior, según algunos entrevistados, ellos evitan vivir experiencias de discriminación "transformando su apariencia" y se atavían de manera formal o como lo exige el lugar o el evento para evitar ser discriminados, como se señala en el siguiente testimonio:

Cuando voy a los centros comerciales, plazas, restaurantes, porque claro, no me voy así; como lo ven, lo tratan a uno. Si, por ejemplo, uno se va con el traje de aquí, nahua, a uno yo creo que sí lo discriminan, porque dirán 'está de huaraches, dirán no vale nada', pero como uno luego va bien, ir bien es como, por ejemplo, yo tengo ropa para salir, formal, no, así como ahorita me ven. Luego ni me conocen, me transformo, sí, de veras que sí, ya no ando así. (Mujer, 65 años, comerciante, Santa Ana Tlacotenco).

Estos testimonios reflejan cómo la discriminación basada en la apariencia física, particularmente en el color de piel, sigue presente en los establecimientos mercantiles. La preferencia por la tez blanca y los estereotipos asociados a ella perpetúan un trato desigual hacia las personas con tonos de piel más oscuros. Además, el hecho de que algunos entrevistados

sientan la necesidad de modificar su apariencia para evitar ser discriminados pone de manifiesto la presión social y el impacto negativo que tiene este tipo de discriminación en la identidad y la autoestima de las personas. Un caso que ejemplifica “cómo lo ven, lo tratan a uno” fue el narrado por una originaria de Villa Milpa Alta, quien señaló que:

Una de mis amigas nos invitó a su examen profesional y fuimos a la UNAM, esa vez fuimos con el traje nahua del altiplano central, y lo que pasó es que fuimos a festejar su graduación, así que decidimos ir a un restaurante que está en la UNAM, cuando llegamos simplemente no nos dejaron pasar, aunque estaban dando el servicio, no sabíamos porque no los negaron, lo que sí es que todas íbamos con la vestimenta nahua, y no entendimos qué pasó, sencillamente no nos permitieron aunque si había servicio, y tampoco era que estuviera lleno el lugar, no, estaba vacío, eso lo tomo así como discriminación, y fue porque íbamos con el traje, pedimos explicación pero sencillamente nos dijeron que no podíamos entrar. (Mujer, 44 años, maestra, Villa Milpa Alta)

Según este testimonio, el motivo por el cual se les negó el acceso al restaurante fue precisamente por llevar puesta la vestimenta nahua tradicional que para algunas personas se considera como “ropa de indios” o posiblemente porque se piensa que una persona proveniente de pueblos y comunidades originarias no tiene capacidad económica como otros grupos sociales, se asocia a lo indígena o étnico con lo pobre.

Otro testimonio da cuenta que estando en un restaurante en Oaxaca, le preguntaron a uno de los habitantes de Milpa Alta, ¿qué bebida le gustaría tomar? y él dijo que: “yo quiero esa, y señalé con la mano, el mesero se sorprendió, y me dijo, pero esa bebida es para rancheros, de indios, a lo que yo le dije pues mire traigo huaraches, si son ranchero del campo y me reí” (hombre, 56 años, servidor público, Villa Milpa Alta).

En algunos establecimientos que se localizan en la Ciudad de México o en otras Entidades Federativas subsisten ciertos prejuicios sobre lo indígena como el

mantener la idea que la etnicidad va de la mano con la pobreza, con una forma de vestir "sencilla", con sombrero y huaraches y con el pueblo. En otro testimonio se señaló que:

Luego aquí con la vecinita de aquí (señora de la fonda en el mercado) viene gente que son de bajos recursos, ella yo también la veo que es de bajos recursos pero dice fuerte y de mal modo ¿qué quiere?, eso es algo que no debe decir, y si llega alguien con dinero que se ve bien, le dice pase usted que va a querer, le dice hay arroz, hay frijoles, pero no fuera a los campesinos que vienen del campo, mugrositos que van bajando, y vienen le dice: -yo no tengo nada, ya acabé, la he oído, pues sí se da, por ejemplo, luego también hay discriminación con las abuelas comerciantes se les quiere no pagar como se debe, te dicen bájale, no es precio justo, pero si vas a los centros comerciales ahí sí no le regateas, precio justo y que nos valoren de lo que somos, por ejemplo esto [limones], yo lo tengo en la casa de nuestro arbolito, yo lo vendo doy precio justo, quieren más que se les baje. Por ejemplo, si así me ven vestida han de decir y esta qué, no me tratan bien luego me dicen por mi negocio, mugrosa, por mi carbón, me tizno estoy tiznada y yo encontré a una persona en una fiesta y dice porque ya no quieres venir a visitarme, no ya no porque luego tu familia se molesta, no puedo decir quién pero todos se fijan yo soy mugrosa por mi negocio, no es mugre, es el color de mi trabajo, por eso me tizno, es como el pollero sangre, el panadero blanco, el albañil gris blanco como ceniza, el campesino el sudor, amarillo como mugrosa su ropa el mecánico también con grasa, pero afortunadamente no pedimos prestado, la mugrosa sí porque ese es el color de mi trabajo, pero mi papá no nos enseñó a robar, ni a pedir prestado y sino una tortilla con sal nadie te pregunta que comiste yo no pido prestado y si llegara a pedir pero yo trato al segundo al tercer día, y es así, yo he sufrido de eso de discriminación está feo. (Mujer, 65 años, comerciante, Santa Ana Tlacotenco).

Imagen 14. Grupo focal en Santa Ana Tlacotenco



Fuente: Archivo fotográfico Del Valle-Escobar, 2023.

En consonancia con lo expuesto, se presenta el siguiente relato testimonial:

Sí he sufrido de discriminación en el centro de la CDMX, en un restaurante, para ir a recoger unos papeles en la colonia Etiopía, estación del metro, ahí estaba la oficina pero al salir yo llevaba a 3 personas adultas conmigo, por la forma como ellos vivieron siempre se quedaron con esa ideología de ser sencillos, siempre, y pues aunque tratamos de sacar nuestras mejores prenditas cuando vamos al centro, lo que pasó fue que en un restaurante, mis sillas están finas comparadas con las de ellos pero, ya estaban todas deterioradas. A la hora de entrar a nosotros nos hicieron el **fuchi**, mi piso está más fino, del que tenían allá, mi mesa es de mejor calidad, pero la de allá, pero bueno yo sentí muy feo porque el que se me encarreró fue mi tío el adulto de que siempre vestimos sencillo y al llegar él corrió iba a agarrar la silla, y él ni siquiera entró, él tenía ganas de sentarse o hambre y al momento que agarra la silla le dice no atendemos a gente como usted, yo en ese momento me ofendí mucho, y que digo a ver saca tu cartera para ver si alguno de esos papelitos que traes ahí nos sirve o no sirve pues ya afortunadamente

tanto mis papás como yo nunca presumimos, pero mi tío saca su cartera viejita y le dice la abre ¿me alcanza para desayunar? llevaba como 6 mil pesos pero por lo mismo lo conserva, yo burlona le digo no te alcanza ni para un cafecito pero vente vamos a ese restaurante que está más lujoso, y a la mejor hasta tu cambio te dan, yo sí me molesté, y una manera de vengarme, que saqué mis tarjetas nomás traía, la de la escuela pero le hice y dije yo creo que ninguna de estas tarjetas va a servir para pagarle a este señor, a este joven lo malo que su venta y su propina ya se les fue, sí me dolió mucho la marginación, esta persona actuó así porque no tiene ética profesional ni siquiera le puedo llamar comerciante, me atrevo a decir que ha de ser un niño malcriado porque un niño educado no hace esas cosas, estaba mejor presentable el joven del restaurante de enfrente, su cortesito, como un edecán, me encamina a la silla, con cuidado, bajadita señor, a mis padres él tenía ética profesional no solo era un mesero, sino tenía escuela, y de eso debe ser mínimo ética profesional, puede ser mesero pero sin ética ni propina, ni nada le das, el chico el otro y fue menos el precio, lo comparé, más cortesía, más todo, yo salí y he vuelto a regresar, posiblemente siga, las últimas veces, pero sin gente, el restaurante donde vamos también influye el patrón que los induce a ser amables, los induce, la humildad no es tener dinero ni no tenerlo la humildad eso no lo entiende toda la gente ser humilde es ser amable, cortés, reúne todo los requisitos que cualquier ser humano queremos, el otro era déspota, pensaba que no podíamos pagar. (Silvia, 55 años, Mujer de Tlacotense, entrevista semiestructurada).

El testimonio de Silvia, una Mujer de de 55 años y Tlacotense, ilustra cómo la discriminación puede manifestarse en la intersección de múltiples identidades y factores socioeconómicos. Desde la perspectiva de la teoría de la interseccionalidad, podemos analizar este relato considerando la interacción de la clase social, la apariencia y la edad.

- a) Clase social: Silvia y su familia, a pesar de tener recursos económicos suficientes, son percibidos como personas de clase baja debido a su forma de vestir y actuar. La discriminación que experimentan en el restaurante se basa en la percepción del mesero sobre su estatus socioeconómico, juzgándolos por su apariencia "sencilla".
- b) Apariencia: La vestimenta y la apariencia de Silvia y su familia son factores clave en este incidente de discriminación. A pesar de que Silvia menciona que intentan usar sus mejores prendas cuando van al centro, su apariencia no se ajusta a las expectativas del mesero, lo que lleva a un trato discriminatorio.
- c) Edad: Silvia hace referencia a las personas mayores que la acompañan, especialmente a su tío, quien es un adulto mayor. La intersección de la edad con la clase social percibida y la apariencia puede intensificar la discriminación, ya que los estereotipos asociados con las personas mayores de bajos ingresos pueden influir en cómo son tratados.

La teoría de la interseccionalidad nos permite comprender cómo estas identidades y factores se entrelazan y crean una experiencia única de discriminación. Silvia y su familia enfrentan un trato injusto basado en la percepción del mesero sobre su clase social y apariencia, lo que se ve agravado por la presencia de adultos mayores en el grupo.

Además, el contraste con la experiencia en el otro restaurante destaca cómo la ética profesional y la educación pueden superar los prejuicios y la discriminación. Silvia enfatiza la importancia de la humildad, la amabilidad y la cortesía como valores fundamentales que deberían guiar las interacciones humanas, independientemente de la clase social o la apariencia. En resumen, este testimonio muestra cómo la discriminación puede surgir de la intersección de múltiples identidades y factores socioeconómicos, y cómo estas experiencias pueden tener un impacto significativo en las personas afectadas.

De manera inversa, la discriminación puede darse también de los usuarios hacia los dueños de los establecimientos mercantiles como a sus empleados, como se narró en el siguiente testimonio:

Por COVID y al enterarse los vecinos, ellos ya no querían comprarme porque pensaban que los iba a contagiar, me costó mucho que mi negocio saliera adelante de nuevo. Yo ponía acrílico con precauciones, y ni así la gente llegaba, decía que podía contaminar a los clientes, se siente bien feo que te discriminen por eso que te traten como cucaracha, los ánimos bajan hasta el suelo. Pueblo chico infierno grande. (Mujer, 41 años, comerciante, Santa Ana Tlacotenco)

Es fundamental reconocer que la discriminación puede manifestarse en múltiples direcciones y no se limita únicamente a los prejuicios y acciones discriminatorias de los establecimientos mercantiles hacia los clientes. El testimonio que menciona la discriminación inversa es un claro ejemplo de cómo los prejuicios y estigmas pueden provenir también de los usuarios hacia los dueños y empleados de los establecimientos. Esta situación pone de manifiesto cómo los temores y la desinformación pueden alimentar actitudes discriminatorias, afectando no solo a los clientes, sino también a los propios dueños y trabajadores de los establecimientos mercantiles. La discriminación inversa puede tener un impacto significativo en la subsistencia y el bienestar emocional de las personas afectadas, como lo expresa la comerciante al decir "me costó mucho que mi negocio saliera adelante de nuevo" y "los ánimos bajan hasta el suelo".

Sumado a lo anterior, en el grupo focal de adultos mayores de San Antonio Tecómitl se relataron casos de experiencias de discriminación en restaurantes, como, por ejemplo, la negación del servicio de un restaurante por la vestimenta de la persona milpaltense de la tercera edad: "Me dijo que no me iba a atender por mi vestimenta... un restaurante muy famoso en Cancún" (Mujer de 68 años, grupo focal de San Antonio Tecómitl).

También es usual que determinados restaurantes sean selectivos en el acomodo de sus clientes, lo que algunos milpaltenses llegan a percibir como

discriminación. Al respecto, se dijo: "Una vez mi hermana me dijo: 'Acompáñame al centro'. Entramos a un restaurantito para desayunar... le dijo un mesero: '¿Se puede sentar allá?' [cuando ella ya estaba sentada en el lugar de su preferencia]. Mi hermana le dijo: 'Yo tengo dinero y con mi dinero puedo ir al mejor restaurante', y el mesero le respondió: 'Pase usted, señora, siéntese'" (Mujer de 67 años, grupo focal Tecómitl).

Ante la incomodidad del usuario del establecimiento mercantil, se suele evidenciar que el cliente tiene dinero para consumir, al pensar que esta es la razón por la que el dueño del establecimiento cree que el usuario no es un consumidor con suficiente capital para prestarle el servicio, tal y como se dijo: "Por la vestimenta nos regresan, no sabiendo que la persona tiene más dinero que la que nos impide que pasen" (Mujer mayor, 67 años, grupo focal de Tecómitl).

También en los locales de Tecómitl de comida nos dicen ya pueden levantarse...en los locales junto a los taxis. Así como nos corrieron, a lo mejor me trataron así por no llevar más dinero...hay que consumir nuestros alimentos con calma" (Mujer mayor, 68 años, grupo focal de Tecómitl).

A mí me pasó en Veracruz en un restaurante, no me atienden rápido, no me dan la carta o me atienden de mala gana, y le dan prioridad a otra gente...como hablamos nos tratamos mal porque somos chilangos, a mi hijo que es joven no. (Mujer mayor, 65 años, grupo focal de Tecómitl).

En los taquitos de los domingos. (Mujer mayor, 66 años, grupo focal de San Antonio Tecómitl)

Imagen 15. Grupo focal de adultos mayores de San Antonio Tecómitl



Fuente: Archivo fotográfico Del Valle-Escobar, 2023.

Asimismo, en el transporte público, una Mujer mayor de 65 años del grupo focal de San Antonio Tecómitl mencionó: "A mí me ha pasado con los taxis de aquí de Milpa Alta".

El grupo focal realizado con adultos mayores de la comunidad originaria de San Antonio Tecómitl en Milpa Alta permite identificar que la mayoría de las experiencias de discriminación que ha vivido este sector de la población han ocurrido en restaurantes y transporte público de la Ciudad de México, específicamente en la propia demarcación. Sin embargo, también se mencionaron casos de discriminación en establecimientos a nivel nacional, como en Veracruz y Cancún.

En los restaurantes, los adultos mayores indican que han recibido un trato discriminatorio al no permitirles sentarse, no entregarles la carta del menú o no atenderlos con prontitud, a diferencia de otros comensales más jóvenes o con una apariencia más adinerada. Asimismo, en establecimientos de comida locales en Milpa Alta y en puestos callejeros los fines de semana, este sector de la población ha experimentado situaciones en las que se les ha expulsado del lugar.

Respecto al transporte público, particularmente en taxis de la demarcación, los participantes del grupo focal señalan también haber vivido eventos donde se les ha discriminado. Entre las principales causas que motivan estos actos de discriminación se identifican la edad y el aspecto físico de los adultos mayores, su vestimenta asociada a personas de bajos ingresos, así como su origen étnico nahua.

Estos actos configuran una discriminación directa, de hecho, al negar explícitamente un servicio o trato equitativo en comparación con otros usuarios. Las experiencias de discriminación en restaurantes y transporte público afectan el derecho a la igualdad, al libre tránsito y al acceso a servicios privados y públicos que tienen estas personas.

En resumen, la discriminación en restaurantes y transporte público por motivos de edad, aspecto físico y origen étnico es la principal problemática manifestada por los adultos mayores nahuas de San Antonio Tecómitl.

Analizando los testimonios anteriores desde la perspectiva de la interseccionalidad, se pueden identificar múltiples ejes de opresión que se entrecruzan:

- a) Clase socioeconómica: Se percibe una discriminación basada en la apariencia sencilla de las personas y los estereotipos asociados a la clase social. Como se dijo: "por la forma como ellos vivieron siempre se quedaron con esa ideología de ser sencillos siempre". Se asume erróneamente que por su vestimenta no tienen recursos para pagar en el restaurante.
- b) Origen étnico/racial: Probablemente también hay un componente de discriminación étnico-racial, al provenir la persona y sus familiares de zonas indígenas, lo cual se suma al estereotipo socioeconómico.
- c) Edad: La discriminación viene tanto del "joven del restaurante" hacia los "adultos mayores", como de la propia persona más joven hacia el "adulto mayor de su familia".

- d) Género: Si bien no se explicita, es probable que el género también sea un factor, al tratarse de "mujeres adultas mayores". Históricamente han sido objeto de múltiples opresiones.
- e) Territorio: Existe un choque entre la "ciudad moderna" y el origen "rural/étnico" de las personas. Se las discrimina por provenir de otro lugar con lógicas y valores diferentes.
- f) Dignidad humana: Ante todo, es una discriminación que niega la dignidad inherente a toda persona, al rechazarlas y considerarlas de menor valía por su apariencia y origen.

En síntesis, esta situación ejemplifica cómo diversas características de las personas se entrecruzan para crear sistemas complejos de opresión y desigualdad. Es necesario adoptar una visión interseccional que reconozca estas interconexiones para transformar las estructuras sociales subyacentes.

4.4 Establecimientos mercantiles más discriminatorios a través de los mapas comunitarios

A grandes rasgos, los participantes que elaboraron los mapas comunitarios no identificaron un establecimiento mercantil en particular donde se lleve a cabo la discriminación por origen étnico en la Alcaldía Milpa Alta. No obstante, afirmaron que, sin lugar a duda, existen ciertos puntos de venta en los que los propietarios de estos negocios brindan un trato más favorable en comparación con otros.

Algunos entrevistados al respecto señalaron que la ausencia de discriminación por origen étnico en los establecimientos mercantiles que hay en su comunidad se debe a que la comunidad es indígena originaria: "Lo nahua es de acá, ya se sabe, entonces no se tiene por qué discriminar aquí si somos de acá; por lo menos la mayoría de los de acá tiene un pariente que habla nahua, entonces no podemos discriminar a nosotros mismos, pero eso sí, se daba antes, mucha de la gente de acá fue discriminada y por eso se dejó de hablar la lengua, pero hoy ha cambiado" (hombre, 56 años, comerciante, Santa Ana Tlacotenco). Según este testimonio, dado que la mayoría de los entrevistados reconocen su origen étnico, al ser herederos de la cultura nahua, no es común que a sí

mismos se discriminan ya sea por ostentar algunos de sus valores nucleares como sus rasgos físicos, lengua, prácticas socioculturales, vestimenta tradicional y otras características socioculturales.

Imagen 16. Mapa comunitario, principales establecimientos mercantiles en el centro del poblado de Santa Ana Tlacotenco



Nota: En este mapa comunitario realizado en el pueblo de Santa Ana Tlacotenco se identifica una forma de manejo del territorio que se presenta en la mayoría de los pueblos milpaltenses, la cual obedece a situar un centro del poblado en donde por lo general se ubica el mercado con establecimientos mercantiles, así como otros ubicándose dentro de las principales calles céntricas de las comunidades pertenecientes a casas particulares. Fuente: Archivo fotográfico Del Valle-Escobar, 2023.

En el anterior mapa comunitario de la imagen 21, se identifica a un establecimiento mercantil de giro de carnicería, una tienda de abarrotes y una fonda, ubicados en el centro del poblado de Santa Ana Tlacotenco, lugares donde en ocasiones no se da buen trato a los consumidores.

Los entrevistados señalaron que al interior de la comunidad milpaltense no se efectúan actos de discriminación étnica en establecimientos mercantiles, pero sí en el exterior, fuera de la comunidad, identificando el centro de la Ciudad de México como el lugar más propicio en donde se pueden dar actos de discriminación por origen étnico.

En Milpa Alta, los establecimientos mercantiles en su mayoría se sitúan en el centro de cada pueblo. Estos establecimientos se ubican en las llamadas "accesorias" o "locales", los cuales tienen diferentes giros mercantiles. Entre los más comunes son aquellos que satisfacen las necesidades básicas de los miembros de la comunidad, como, por ejemplo: farmacias, tortillerías, panaderías, fruterías, verdulerías, carnicerías, papelerías, tiendas de ropa, tiendas de regalos, dulcerías, carpintería, fondas de comida, pequeños restaurantes y otros negocios similares. La mayoría de los propietarios de estos establecimientos mercantiles son originarios de la misma población.

En sus mercados se ubican también locales y puntos de venta en los cuales se comercia variedad de carnes como de pollo, de res, de puerco; así como también frutas, verduras, tienda de abarrotes, cibercafé pequeños, venta de flores, venta de carbón, de artesanías de chaquira y de ropa.

También se identifica a fuera de los mercados y cerca de las Coordinaciones de Enlace Territorial los puestos en vía pública, en donde se pueden encontrar pequeños puntos de venta en los cuales se venden productos como elotes, calabazas, nueces, tortillas hechas a mano, tortillas de elote, comida típica, pan casero, flores, nopales, aguacates, cacahuates. Estos últimos puntos de venta se identifican como aquellos en los que se venden productos de los llamados "criollitos", es decir, productos naturales que se dan o cultivan en los mismos poblados milpaltenses.

Conforme se va alejando del centro de cada poblado y acercando a las orillas de cada pueblo se observa que los establecimientos mercantiles son menores. En algunas casas se observan locales que son abiertos como puntos de venta, pero por lo regular son más pequeños o con menor clientela en comparación a los ubicados en el corazón del poblado.

Entre los establecimientos mercantiles más grandes destacan los ubicados en los pueblos de San Antonio Tecómitl, Villa Milpa Alta y San Salvador Cuauhtenco, en donde se encuentran bancos, y servicios de Elektra. No se cuenta en la Alcaldía con establecimientos mercantiles a gran escala como centros comerciales, hoteles a gran escala (aunque se identificaron algunas

posadas y cuartos que se usan para pasar alguna noche), cines, ni tampoco **Oxxos** u otros similares.

4.5 La placa de no discriminación en los establecimientos mercantiles

En el marco de la investigación sobre la implementación de medidas antidiscriminatorias en la Alcaldía de Milpa Alta, se empleó una metodología que combinó la realización de entrevistas a actores clave y la observación directa mediante trabajo de campo. Durante las entrevistas a dueños de establecimientos mercantiles y residentes locales, se puso de manifiesto que la gran mayoría de los negocios en la demarcación no cuentan con la placa de no discriminación, un requisito establecido por la Ley que regula a los establecimientos mercantiles, para promover la inclusión y la igualdad de trato. Para corroborar este hallazgo, se llevó a cabo un minucioso trabajo de observación en el que se visitaron numerosos establecimientos en diferentes poblados de la alcaldía. A través de esta observación directa, se pudo constatar de primera mano la ausencia generalizada de la placa de no discriminación en los comercios de la zona.

En particular, en el pueblo de Santa Ana Tlacotenco, se observó que solamente tres establecimientos mercantiles, todos ellos tiendas de abarrotes, exhibían la mencionada placa.

Durante las entrevistas, al indagar sobre las razones detrás de la presencia de la placa en estos comercios, los propietarios coincidieron en señalar que la decisión de colocarla fue por iniciativa propia y no como resultado de la exigencia o supervisión de alguna autoridad competente. Asimismo, destacaron que la adquisición de la placa corrió por cuenta propia, sufragada con sus recursos económicos particulares.

La combinación de las entrevistas y la observación directa realizada durante el trabajo de campo permitió obtener una visión más completa y contrastada de la situación en la Alcaldía de Milpa Alta en cuanto a la implementación de medidas antidiscriminatorias. Los resultados obtenidos ponen de relieve la necesidad de fortalecer las acciones de difusión, sensibilización y vigilancia por

parte de las autoridades de la alcaldía, a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las disposiciones antidiscriminatorias en todos los establecimientos mercantiles de la demarcación. Solo así se podrá avanzar hacia la construcción de una sociedad más inclusiva y respetuosa de la diversidad.

Imagen 17. Placa de no discriminación en establecimiento mercantil de Santa Ana Tlacotenco



Nota: En esta imagen se identifica la presencia de una placa de color azul y topografía blanca, con una leyenda antidiscriminatoria. Fuente: Archivo fotográfico Del Valle-Escobar, 2023.

En la imagen 17, se aprecia que la placa señala: "En este establecimiento no se discrimina por motivos de raza, religión, orientación sexual, condición física o socioeconómica ni por ningún otro motivo. Pero sí exigimos respeto para este negocio y quienes lo frecuentan". En esta leyenda, se sigue utilizando la palabra "raza", lo cual implícitamente esconde una diferenciación entre las llamadas razas humanas, es decir, se continúa clasificando a la humanidad en tipos de razas, lo que conlleva a una categorización de razas que posiblemente puedan ser en superiores e inferiores.

La leyenda identificada en los tres establecimientos mercantiles mencionados, así como en la mayoría de los establecimientos de la Alcaldía Milpa Alta, no corresponde a la leyenda vigente establecida por la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México (2018).

Otro de los poblados donde se identificó la presencia de la placa es San Pedro Atocpan, Villa Milpa Alta y San Antonio Tecómitl, específicamente en las farmacias similares, donde la leyenda difiere de la placa identificada anteriormente, la cual corresponde al texto de la placa vigente autorizado por la autoridad competente.

Con respecto a la placa, la mayoría de las personas entrevistadas señalaron que esta no debería estar presente, ya que consideran que el buen trato en los establecimientos mercantiles y la no discriminación no dependen de un letrado, sino de la educación de las personas, la cual debe comenzar en la familia. Por lo tanto, la colocación de esta placa no garantiza la ausencia de discriminación. Un joven de 17 años, carnicero, entrevistado en Santa Ana Tlacotenco, expresó: "La placa no debería de estar, porque nadie te tiene que estar recalando cómo tratar a la gente, eso ya se debe saber, cada uno es responsable de cómo se debe tratar a las personas. Uno no necesita ese mensaje para respetar al otro" (joven 17 años, Santa Ana Tlacotenco). Según este testimonio, la presencia de la placa se percibe como un agente externo que dirige el actuar de las personas, lo cual no es bien recibido, ya que, de acuerdo con la autonomía de las personas y el libre albedrío, cada individuo es responsable de sus actos. Por lo tanto, no es necesario que un agente externo señale cómo respetar a los demás.

Imagen 18. Placa de no discriminación en Santa Ana Tlacotenco



Nota: La presencia de la placa de no discriminación en los establecimientos mercantiles no garantiza que en el lugar no ocurran actos de discriminación. En ocasiones se desconoce de la presencia de la placa por los usuarios ya que no se detienen a leer los anuncios que se publican en estos sitios. Fuente: Archivo fotográfico Del Valle-Escobar, 2023.

Como se señala en el siguiente testimonio, hay establecimientos que tienen la placa y eso no garantiza la ausencia de discriminación, por lo que la comunidad tlacotense entrevistada les da más valor a los hechos que al discurso escrito, como se señala en el testimonio siguiente: "La placa no sirve de mucho porque lo importante es la práctica, el buen trato. Se trata de que es entender al cliente, porque dice hay clientes que exigen más, que te dicen déjame ver esto, aquello y al último no te compran, pues se entiende si no lo quiere, entonces uno debe respetar, tener paciencia, ser amable. Si estás toda enojada cómo..." (mujer, dueña de dulcería, 40 años, Santa Ana Tlacotenco).

Algunos otros entrevistados creen que en los lugares donde se cuenta con esta placa pueden darse más actos de discriminación a diferencia de lo que no la tienen: "Creo que eso de la placa es mentira porque luego son los que más atacan, discriminan" (Mujer de 60 años, comerciante, Santa Ana Tlacotenco).

Imagen 19. Placa de no discriminación en Villa Milpa Alta



Nota: En la Alcaldía Milpa Alta son pocos los establecimientos mercantiles en donde la leyenda se encuentra actualizada como se muestra en la imagen. Fuente: Del Valle-Escobar, 2023.

Sólo unos pocos de los entrevistados consideran que la placa de no discriminación es de utilidad en su contexto comunitario. Un hombre de 56 años, tendero de Santa Ana Tlacotenco, afirmó: "Con esta placa se entiende que no se discrimine, que pueden entrar todos. La gente que no la tiene debe colocarla para que el comensal, el cliente o el que compra no se sienta cohibido al saber que puede haber buen trato en este comercio o lugar".

Este testimonio sugiere que la placa puede fomentar la inclusión y evitar la autodiscriminación de algunos clientes, como se ilustra en el siguiente relato de una mujer de 38 años, maestra de San Nicolás Tetelco:

Hay lugares que uno sabe que no puede entrar, por ejemplo, uno que es pobre, indígena, sabe a dónde no debe ir. A veces uno ni sabe cuánto cobran en verdad, si quizás a uno le alcanza. Yo no iba a los centros comerciales porque mi mamá me decía que allá no fuéramos, porque ese lugar no era para pobres. Entonces, como éramos pobres de pueblo, yo no iba, me negaba acceder a ese tipo de servicios porque uno va a los lugares del pueblo, no a las plazas caras donde luego lo miran a uno raro. (mujer, 38 años, San Nicolás Tetelco)

La negativa a acceder a ciertos establecimientos mercantiles puede estar influenciada por la percepción cultural de que hay lugares destinados a personas ricas y otros a "personas pobres", según comentó una mujer de 41 años, comerciante de Santa Ana Tlacotenco. En este sentido, la placa busca establecer un equilibrio y promover un acceso igualitario a los establecimientos mercantiles, sin distinción de las personas o grupos.

Durante un recorrido por las calles de Santa Ana Tlacotenco, se identificó en una barda de una casa una leyenda deteriorada que decía "No discriminación". Aunque se desconocen los detalles de su origen, se considera que este anuncio sirve como recordatorio para los miembros de la comunidad y sus visitantes de que no se debe discriminar, actuando como una regla comunitaria que contribuye a mantener el orden a nivel local y regional.

Sin embargo, como señalaron los entrevistados, los anuncios escritos no tienen mucho impacto en su comunidad, ya que consideran que lo importante es el comportamiento de las personas. En palabras de una Mujer de 60 años: "Las palabras se las lleva el viento, los hechos es lo que importa" (Mujer 60 años, ama de casa, San Francisco Tecoxpa).

Imagen 20. Paisaje lingüístico sobre la discriminación en una barda de un hogar tlacotense



Nota: A nivel Alcaldía, en Milpa Alta no es común que, entre las calles, exista un paisaje lingüístico sobre el derecho a la no discriminación o algunos textos referentes a esta temática. Fuente: Archivo fotográfico Del Valle-Escobar, 2023.

4.6 Factores que inciden en la discriminación en establecimientos mercantiles

De acuerdo con la información recopilada a través de las entrevistas realizadas, se han identificado diversas causas que contribuyen a la

discriminación en los establecimientos mercantiles. Es importante destacar que, según los testimonios recabados, la discriminación en estos espacios no se limita únicamente a la dirigida por parte del dueño del local y sus subordinados hacia los clientes, sino que también puede manifestarse en sentido inverso, es decir, de los clientes hacia el personal y el propietario del negocio. Un ejemplo ilustrativo de esta situación es la discriminación que puede ocurrir en un restaurante, donde el comensal puede tratar de manera inadecuada a los meseros.

Además de lo anterior, los entrevistados señalaron que, en ocasiones, se presenta la negación de contratación de personas indígenas en determinados establecimientos mercantiles, lo cual constituye una forma adicional de discriminación en estos contextos, ya que “la imagen de la persona indígena puede ahuyentar a la clientela, piden que estén al frente muchachas bonitas” (Hombre de 63 años, San Juan Tepenahuac).

En resumen, la discriminación en los establecimientos mercantiles puede tener múltiples causas, que abarcan diversos aspectos de los clientes y trabajadores. Estas actitudes discriminatorias pueden manifestarse tanto del personal y propietarios hacia los clientes, como de los clientes hacia los trabajadores y dueños de los negocios. A continuación, se enumeran las principales causas identificadas:

- a) Características físicas de los clientes: El dueño o personal del establecimiento mercantil puede exhibir actitudes discriminatorias hacia los clientes cuya apariencia física no se ajusta a sus preferencias o expectativas, como el tono de piel moreno o negro, el sobrepeso, la baja estatura, la presencia de tatuajes o la edad avanzada.
- b) Características socioeconómicas de los clientes: La pertenencia a estratos sociales de bajos recursos puede ser motivo de discriminación en estos establecimientos.
- c) Características culturales de los clientes: El uso de la lengua náhuatl, la vestimenta tradicional, el uso de sombrero, huaraches o delantal, el tono de voz o el origen de las personas pueden desencadenar

comportamientos discriminatorios por parte del personal o los propietarios de los negocios.

- d) Presencia de alguna discapacidad en los clientes.
- e) Ser alcohólico o drogadicto también puede ser motivo de discriminación en estos espacios.
- f) Género u orientación sexual: Ser mujer, hombre o tener una preferencia sexual distinta fueron mencionados como posibles desencadenantes de actitudes discriminatorias.
- g) Color y olor relacionados con el trabajo de los clientes también pueden ser objeto de discriminación.

4.7 Consecuencias de prácticas discriminatorias en establecimientos mercantiles

Los entrevistados identifican diversas consecuencias negativas derivadas de la discriminación por origen étnico en establecimientos mercantiles. Estas consecuencias pueden clasificarse en dos categorías principales: aquellas que afectan directamente a la persona discriminada y las que repercuten en el propio establecimiento mercantil.

4.7.1 Consecuencias directas a la persona que es discriminada, cuando es el cliente

- a) Sentirse herido. "El trato que no es igual que no es equitativo lastima, nos hacen sentir menos" (Mujer mayor, 68 años, Grupo focal de San Antonio Tecómitl).
- b) Baja autoestima. "A cualquiera le afecta que le digan pinche indio, pata rajada, uno lo es, por nuestro color, pero te lo dicen sin saber su origen, uno mayor ya ni hace caso de esas discriminaciones, pero un hijo, un pequeñito que crezca así, se le lastima, en lugar de sentirse orgulloso de su origen pues lo va a esconder" (Hombre de 72 años, Grupo focal San Pedro Atocpan).
- c) Rechazo social. "Es excluir, te echan para allá" (Mujer 42 años, San Bartolomé Xicomulco).

- d) Dejar de vestir su traje tradicional. "Pues sí, hay en restaurantes que, si no vas vestido como sus códigos, nomás no entras, para mí eso está mal, uno se viste con lo que tiene, con lo que le gusta y con lo que es, no puedes decirle a alguien que deje por ejemplo su ropa indígena, es falta de respeto" (Mujer, 68 años, Villa Milpa Alta)
- e) Reaccionar de manera grosera. "Esto de que te discriminen puede acarrear un mal trato también, te dicen, y tú contestas, te lastiman pues también lastimas, hay veces que pueden llegar a golpearse y no hay necesidad de ello" (Hombre de 56 años, Villa Milpa Alta).
- f) Reaccionar con indiferencia cuando se ha pasado por un proceso de reflexión en el que la autoestima personal y el origen están bien afianzados. "A mí ya no me importa, ya uno ni hace caso, para qué hacerles caso, qué vivan en su ignorancia, yo sé cuánto valgo" (Hombre de 58 años, Santa Ana Tlacotenco).
- g) Tener miedo a volver a ser rechazado. "Pues puedes arriesgarte a ir de nuevo a ese lugar, pero nosotros no somos así, ya no volvemos, y cuando se vuelve pues si puede haber un poco de ijole me tratarán igual o ya cambió la cosa" (Hombre de 60 años, Villa Milpa Alta).
- h) Irse a otro lugar donde sí lo admiten. "Con su dinero de uno, te vas a otro lugar y ya" (Mujer 40 años, Santa Ana Tlacotenco).
- i) Perder la cordura y reaccionar en contra de las personas. "Lo mejor es no hacer caso, pero si puede que, si te dicen muy feo, pues también uno olvide sus modales, pero lo mejor es que no" (Hombre de 56 años, San Salvador Cuauhtenco).
- j) Cambiar su estado de ánimo. "Cualquier incidente así donde a uno lo discriminan claro que te cambia de ánimo, pues como te entristece" (Joven 17 años, Grupo focal Santa Ana Tlacotenco).

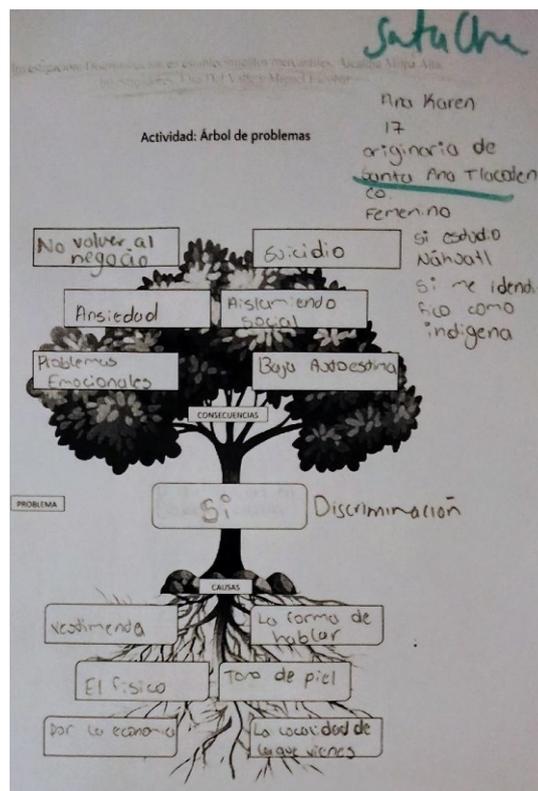
Además, de las anteriores consecuencias psicológicas, socioculturales, como físicas, es importante decir, que algunos de los jóvenes de la comunidad milpatense perciben que la discriminación en establecimientos mercantiles por origen étnico también puede ocasionar una consecuencia extrema como es el suicidio.

4.7.2 Consecuencias directas al establecimiento mercantil

- a) Que el cliente no regresar al lugar.
- b) Que el cliente no lo recomiende.
- c) Crear mala fama del establecimiento como pésimo lugar.
- d) Bajar las ventas.
- e) Que el cliente agrede de manera verbal o física al dueño o a su personal.

La mayoría de los actores participantes en la investigación no identifican consecuencias jurídicas para las personas de los establecimientos mercantiles cuando estos cometen algún acto de discriminación en estos espacios, ya que de ocurrir el hecho no pasa a alguna instancia gubernamental, tampoco es usual que lo reporten o denuncien.

Imagen 21. Instrumento de investigación árbol de problemas



Nota: El árbol de problemas como un instrumento de investigación permitió identificar cuáles eran las causas y las consecuencias de la discriminación en establecimientos mercantiles.
Fuente: Archivo fotográfico Del Valle-Escobar, 2023.

4.8 Buenas prácticas que debilitan la discriminación en establecimientos mercantiles: propuesta comunitaria

Las personas entrevistadas como los participantes en los grupos focales, así como las que elaboraron los mapas comunitarios tejieron como propuestas para contribuir a la eliminación de los actos o prácticas de discriminación en establecimientos mercantiles por origen étnico las siguientes:

- ✓ Reflexionar de manera individual, familiar y comunitaria sobre los comportamientos sociales que excluyen a las personas.
- ✓ Realizar talleres o foros en cada uno de los pueblos que conforman la alcaldía de Milpa Alta para que se informe a la comunidad en general, así como a los dueños de los establecimientos mercantiles y su personal, sobre la diversidad étnica y cultural que hay en el mismo poblado, así como en México.
- ✓ Colocar la placa de no discriminación en lengua náhuatl, además del giro comercial en esta lengua para que se revitalice la identidad nahua comunitaria y de esta forma se respete el origen étnico de los miembros de la comunidad milpaltense y paralelamente se contribuya a la revitalización de la lengua náhuatl en la Alcaldía. Además de la leyenda **“bienvenidos hermanos todos somos hermanos, todos somos bienvenidos”** la cual también se sugiere debe estar en lengua náhuatl.
- ✓ Enseñar a los hijos que todas las personas son iguales, sin distinción del color de piel, el origen étnico, la lengua y cultura.
- ✓ Ayudar cuando se observa un acto de discriminación en establecimientos mercantiles y en otros espacios de la comunidad de Milpa Alta.
- ✓ Capacitar a los dueños de los establecimientos mercantiles como a su personal sobre la discriminación en este tipo de espacios para que reflexionen sobre su forma de prestar su servicio y mejoren la calidad de este.

- ✓ Elaborar un folleto sobre la discriminación en establecimientos mercantiles y cómo mejorar en la prestación de servicios en estos espacios para su difusión en la comunidad con un lenguaje sencillo y asertivo de fácil acceso a los lectores.
- ✓ Fomentar en los establecimientos mercantiles la ética profesional.
- ✓ Contratar en los establecimientos mercantiles a personal de origen étnico diverso sin distinción alguna.
- ✓ Cuando se contrata a una persona indígena que porta su indumentaria tradicional permitirle que labore con ella.
- ✓ Practicar la ayuda y la empatía.
- ✓ Definir multas y otro tipo de sanciones a quienes realicen actos de discriminación en algún establecimiento mercantil.
- ✓ Colocar la placa de discriminación actualizada en todos los establecimientos mercantiles.
- ✓ Implementar buzones de sugerencias y quejas en los establecimientos mercantiles de la Alcaldía.
- ✓ Solicitar el nombre y gafete de identificación del personal que atiende este tipo de lugares.
- ✓ Usar redes sociales para denunciar casos de discriminación. Las redes sociales se han convertido en una herramienta poderosa para la denuncia social.
- ✓ Realizar capacitaciones para saber cómo y dónde denunciar casos de discriminación. El conocimiento sobre los mecanismos de denuncia es fundamental para ejercer ese derecho.
- ✓ Incorporar contenidos contra la discriminación en las escuelas, ya que la educación juega un rol central.
- ✓ Fomentar talleres de identidad colectiva para aumentar la estima por el origen étnico, lingüístico y cultural.
- ✓ Contar con un protocolo comunitario que explique el mecanismo para proceder cuando ocurre algún acto de discriminación o práctica, de modo que, se conozca qué se debe hacer y cómo operar de manera interna en

cada uno de los poblados, así como en general en la Alcaldía de Milpa Alta ante la discriminación.

4.9 Valores nahuas milpaltenses que coadyuvar a no discriminar

Durante la investigación se documentó un relato nahua que enseña que la diversidad suma y las diferencias no deben ser objeto de exclusión ni distinción negativa. Una de las abuelas nahuas de Milpa Alta narró que:

Hay varios tipos y colores de maíz aquí en Milpa Alta, como el maíz blanco, el rojito, el azul y el amarillo, y cada uno se ocupa para algo. Pero fíjense que ni el maicito que se está **apoxcahuando** se debe tirar o discriminar, porque todos tienen valor y nos sirven. Uno se usa para una cosa y otro para otra, pero todos nos sirven. Ese maíz **apoxcahuado** que luego dicen que ya apesta o tiene hongo, que se ve feo es alimento y se lo comen las gallinas, no se tira, es lo mismo con nosotros todos valemos lo mismo. (mujer nahuahablante, 81 años, comerciante, Santa Ana Tlacotenco).

En conclusión, a través de este relato la abuela nahua transmite que la diversidad de tipos de maíz en Milpa Alta es positiva, cada uno tiene un valor y utilidad. Incluso el maíz que algunas personas pueden percibir que está dañado, pero que desde la mirada nahua “no está dañado, solo es diferente” sirve de alimento y no debe desecharse. Este conocimiento ancestral promueve el respeto por la diversidad y se opone a discriminar o excluir por las diferencias, enseñando que todas las personas tienen valor en la comunidad y su existencia es fundamental para la subsistencia del mismo sistema.

5. Conclusiones

La discriminación para los nahuas de Milpa Alta significa "ahmo nihuelitta", "ahmo nihuelmati", es decir, "mirar con desagrado a alguien o a algo", el acto de mirar con desagrado trae como efecto el excluir a quien se mira de esta manera, diferente al concepto jurídico. La discriminación en el contexto sociocultural explorado se manifiesta por origen étnico, lengua, vestimenta, color, condición socioeconómica y edad, afectando la autoestima, dignidad y los derechos de las personas y de la comunidad.

Los testimonios evidencian discriminación en diferentes establecimientos mercantiles, entre ellos, en tiendas, restaurantes y centros comerciales, hasta en el transporte público, por apariencia, vestimenta, edad o hablar náhuatl. Persiste la pérdida del idioma y asocian lo indígena con algo negativo. Las personas que percibieron que padecieron algún tipo de discriminación en establecimientos mercantiles desconocen sobre su derecho a no ser discriminado y al mecanismo para realizar la denuncia correspondiente.

La teoría de la interseccionalidad explica cómo en Milpa Alta interactúan desigualdades étnicas, sexuales, económicas, educativas y territoriales. Se requiere revalorar la identidad nahua y adoptar una visión integral ante la interconexión de opresiones. La interseccionalidad también destaca la importancia del contexto histórico, social e institucional en la discriminación. En Milpa Alta, el territorio periférico, la educación limitada y la pobreza influyen en la exclusión de los nahuas originarios.

Se proponen medidas como capacitación en derechos, uso del náhuatl, denuncia en redes, mejor trato en locales, reflexión comunitaria y políticas interculturales. La discriminación requiere un abordaje interseccional que actúe sobre múltiples ejes interrelacionados de desigualdad para garantizar la justicia social.

5.1 La placa de no discriminación

La placa de no discriminación tiene muy poca presencia en los establecimientos mercantiles de Milpa Alta, pues durante el trabajo de campo realizado sólo se identificó su existencia en los locales comerciales ubicados mayoritariamente en el centro de los poblados. Los dueños de estas tiendas señalaron haberla colocado por iniciativa propia y con sus recursos económicos, no por exigencia de alguna autoridad.

Sin embargo, entre las personas entrevistadas no hay consenso sobre la utilidad real de contar con esta placa en los establecimientos. La mayoría opina que no es necesaria, pues consideran que el buen trato y ausencia de discriminación no depende de la presencia de letreros, sino de la educación y valores de cada persona. Incluso, algunos la perciben como un agente externo que dice cómo deben actuar, lo cual no concuerda con el principio de autonomía personal según los valores comunitarios.

Asimismo, existe escepticismo sobre su funcionamiento en la práctica, ya que señalan que locales que cuentan con la placa también han incurrido en actos de discriminación según testimonios recabados. Si bien unos pocos sí ven en la placa un mensaje que permite visibilizar la apertura del establecimiento a toda persona sin exclusión.

Cabe señalar que el texto de las placas encontradas no se apega a la leyenda que establece para este fin la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México. También se halló pintado en una pared un mensaje contra la discriminación, cuyo origen se desconoce.

En términos generales, la comunidad nahua de Milpa Alta da más valor a los hechos, actitudes y trato real de las personas para demostrar la ausencia de discriminación, que a la presencia de letreros y señalética; ya que, señalan: "las palabras se las lleva el viento, los hechos es lo que importa".

En conclusión, la placa de no discriminación tiene aún escasa presencia en los locales comerciales de Milpa Alta y no genera consenso entre los entrevistados

sobre su utilidad para prevenir y desalentar los actos discriminatorios en la práctica cotidiana.

5.2 Los establecimientos más discriminatorios

De acuerdo con los participantes que elaboraron los mapas comunitarios, no se identifica un establecimiento mercantil específico donde ocurra discriminación por origen étnico dentro de la Alcaldía Milpa Alta.

Los entrevistados indican que los actos discriminatorios ocurren principalmente fuera de la comunidad, sobre todo en el centro de la Ciudad de México.

Dentro de la Alcaldía, los establecimientos mercantiles se ubican principalmente en el centro de los poblados, en locales comerciales. Los giros más comunes son aquellos que satisfacen necesidades básicas de los habitantes. En los mercados también hay puestos de venta de alimentos, artesanías y ropa. Fuera de los mercados hay venta informal de alimentos típicos.

Los establecimientos más grandes con servicios financieros se ubican en los pueblos centrales. No hay centros comerciales de gran escala.

En conclusión, en una minoría de los testimonios se reconocen casos de discriminación étnica dentro de establecimientos mercantiles de la comunidad. Además, se menciona la existencia de lugares con mejor o peor trato. Los actos discriminatorios ocurren principalmente fuera de la Alcaldía de Milpa Alta.

5.3 Percepciones

La percepción de la discriminación en establecimientos mercantiles por parte de los habitantes nahuas de Milpa Alta tiene las siguientes características:

Para ellos, la discriminación comienza con el "mirar mal" a alguien, emitiendo un mensaje de rechazo y exclusión a través de la mirada, que es el primer canal para transmitir un lenguaje simbólico discriminatorio. También se usan el olfato y el oído para discriminar, rechazando a campesinos por oler a su trabajo en el campo y por sus acentos distintivos de cada pueblo.

La discriminación es vista como un acto de distinguir y clasificar a las personas, colocando a algunas en posiciones inferiores. Esto se refuerza con el uso de "etiquetas" negativas que afectan el estatus de las personas discriminadas.

Se reconoce que es un comportamiento aprendido y reproducido muchas veces de forma inconsciente en el entorno social y familiar. Por ello, es necesario generar procesos de reflexión para evidenciar y transformar estas prácticas discriminatorias.

En los establecimientos mercantiles, la discriminación implica un mal servicio, rechazo social y priorizar la atención a quienes ostentan más dinero. También se discrimina más a la gente proveniente de los pueblos en comparación con las zonas urbanas.

Existe desconocimiento sobre las instituciones y mecanismos para denunciar y combatir la discriminación. Se percibe que las autoridades no se acercan lo suficiente a los pueblos nahuas milpaltenses para informar y sensibilizar sobre este problema.

5.4 Causas de la discriminación en establecimientos mercantiles

Existen múltiples factores que inciden en la discriminación en establecimientos mercantiles, los cuales se intersectan entre sí: diversas características físicas de las personas pueden motivar la discriminación, como el color y tono de piel, compleción física, presencia de tatuajes, discapacidades, entre otros aspectos.

Las condiciones socioeconómicas de los clientes también influyen, generando discriminación hacia personas de bajos recursos económicos por su apariencia y vestimenta asociadas a la pobreza y a la gente que se percibe como originaria de un pueblo. Los rasgos culturales son otro factor relevante, por ejemplo, discriminar a personas por hablar lengua indígena, usar vestimenta tradicional o por su origen étnico.

Situaciones como alcoholismo o adicciones propician la exclusión y el rechazo en estos espacios mercantiles. El género y la orientación sexual de las

personas son causas frecuentes de discriminación según los testimonios recabados.

El olor y color que adquieren las personas en ciertos oficios como albañiles o carboneros también motiva discriminación en establecimientos mercantiles.

Cabe mencionar, que no sólo se discrimina de dueños a clientes, sino también entre clientes e incluso de clientes hacia el personal de los locales. Los adultos mayores indican que la edad, color de piel, vestimenta, expresión, poder adquisitivo y origen étnico son factores que propician que sean discriminados.

En síntesis, las causas que subyacen a la discriminación en establecimientos mercantiles son múltiples y se entrecruzan, abarcando aspectos físicos, culturales, económicos y sociales de las personas que son utilizados para segregarlas y excluirlas.

5.5 Experiencias

Los adultos mayores nahuas de la demarcación Milpa Alta han sido objeto de discriminación principalmente en dos espacios: restaurantes y transporte público de la Ciudad de México.

En restaurantes capitalinos y de la propia demarcación, este sector de la población ha recibido un trato desigual y discriminatorio. Se les ha negado asientos para comer, no se les entrega la carta del menú, no se les atiende con prontitud o directamente se les ha corrido del establecimiento. Todo esto en contraste con el trato dado a otros comensales más jóvenes o con apariencia adinerada.

También han vivido eventos de discriminación en transporte público de la zona, especialmente en taxis de Milpa Alta según los testimonios recabados. Los principales motivos que subyacen a estos actos discriminatorios son la edad avanzada, el aspecto físico asociado a adultos mayores, la vestimenta humilde que denota bajos recursos económicos y el origen étnico nahua de estas personas.

Estas prácticas configuran casos de discriminación directa y, de hecho, al negar explícitamente la posibilidad de acceder a un servicio o recibir un trato equitativo en comparación con otros usuarios no pertenecientes a este grupo etario y étnico.

Con ello, se vulneran derechos fundamentales como la igualdad ante la ley, el libre tránsito y el acceso a servicios privados y públicos.

Para atender esta problemática, se proponen medidas de información, capacitación, supervisión de establecimientos, incorporación del tema en educación formal y uso de tecnologías.

En conclusión, la discriminación por motivos de edad, aspecto físico y origen étnico nahua en restaurantes y transporte público constituye la principal manifestación de discriminación sufrida por los adultos mayores de la comunidad de San Antonio Tecómitl en Milpa Alta.

5.6 Consecuencias

Los participantes en el estudio identificaron dos tipos principales de consecuencias negativas derivadas de la discriminación por origen étnico en establecimientos mercantiles.

Por un lado, para las personas que sufren la discriminación cuando son clientes, se genera una afectación directa que puede incluir sentimientos de rechazo, baja autoestima, miedo a volver al lugar, enojo e incluso reacciones agresivas. En algunos casos extremos, la persona decide dejar de vestir sus trajes tradicionales para evitar ser discriminada.

Por otro lado, para los propios establecimientos mercantiles también se identifican consecuencias comerciales negativas, como la pérdida de clientes que deciden no volver al lugar donde fueron discriminados, mala reputación por casos que se vuelven públicos, y la posibilidad de enfrentar agresiones verbales o físicas por parte de clientes afectados.

En conclusión, la discriminación en establecimientos mercantiles genera un impacto negativo tanto a nivel personal en los clientes, como a nivel comercial

y de reputación para los propios negocios, lo cual resalta la importancia de tomar medidas para prevenir y eliminar estas prácticas discriminatorias.

5.7 Propuestas

Se identifican diversas propuestas que apuntan a contribuir a la eliminación de los actos o prácticas de discriminación en establecimientos mercantiles por origen étnico. Destaca que las sugerencias abarcan acciones a nivel individual, familiar, comunitario y de los propios establecimientos mercantiles. Es positivo que se busque abordar la problemática desde múltiples frentes y actores.

Varias de las propuestas apuntan a actividades de sensibilización y capacitación, tanto de la comunidad en general como de los dueños de establecimientos mercantiles y su personal, sobre la diversidad étnica y cultural existente en la zona. La idea es fomentar procesos de reflexión y un cambio de actitudes discriminatorias. En la misma línea, se menciona la realización de talleres de identidad colectiva para aumentar la estima por el origen étnico, lingüístico y cultural propio.

Otro grupo de propuestas buscan visibilizar y revalorizar la identidad y lenguas indígenas en el espacio público y comercial, por ejemplo, colocando letreros y placas en lengua náhuatl. De esta manera se contribuiría además a la revitalización de esa lengua en la comunidad.

Algunas de las sugerencias consisten en mecanismos prácticos para detectar y enfrentar casos de discriminación, como la implementación de buzones de quejas en locales comerciales, solicitar que el personal porte identificación visible, usar redes sociales para denunciar casos y realizar capacitaciones para saber cómo y dónde denunciar formalmente.

La educación y la aplicación de sanciones también se mencionan como estrategias importantes para desincentivar las prácticas discriminatorias. Asimismo, se propone fomentar la ética profesional y la contratación de personal diverso en los establecimientos mercantiles.

En síntesis, se trata de un conjunto amplio e integral de propuestas, que apuntan a la sensibilización, visibilizarían la diversidad, educación, reflexión

personal, acciones comunitarias, implementación de mecanismos prácticos de denuncia y la aplicación de consecuencias por conductas discriminatorias. Atacar el problema desde estos distintos frentes puede ser una estrategia efectiva para avanzar hacia entornos comerciales más incluyentes y libres de discriminación por origen étnico.

Bibliografía

- Angrosino, Michael. (2012). *Etnografía y observación participante en la Investigación cualitativa*, España: Ediciones Morata, S.L.
- Bayón, María Cristina. (2015). "La construcción del otro y el discurso de la pobreza. Narrativas y experiencias desde la periferia de la Ciudad de México", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 223. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Bonfil, Guillermo. (2019). "El concepto de indio en América: una categoría de la situación colonial", *Revista semestral de la Asociación Latinoamericana de Antropología (ALA), Plural*, núm. 3, pp. 15-37.
- Campos y Covarrubias, G. y Lule Martínez N. E. (2012). "La observación, un método para el estudio de la realidad", *Revista Xihmai*, vol. 7, núm. 13. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Carmona, J. R. y Tetreault, D. (2021). "Pueblos originarios, formas de comunalidad y resistencia en Milpa Alta", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas Y Sociales*, núm. 241, pp. 155-180.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH. (2012). *La discriminación y el derecho a la no discriminación*, México: CNDH. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Constitución Política de la Ciudad de México, (2024). [Enlace que dirige a la página.](#)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2017). art. 1, párrafo reformado en el DOF el 10-06-2011. México. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH. (2018). *El derecho a la no discriminación.* [Enlace que dirige a la página.](#)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH. (2012). *La discriminación y el derecho a la no discriminación.* [Enlace que dirige a la página.](#)
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación COPRED. (2021). *Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México.* [Enlace que dirige a la página.](#)
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación. (2013). *Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México.*
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación. (2017). *Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México.*
- Cuartero, Juan. (2002). "Significado léxico y significado gramatical en las gramáticas del español moderno", *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, núm. 3, pp. 43-77.

- Del Valle Núñez, Elsa. (2024). "Palabras de discriminación étnica en el pueblo originario de Santa Ana Tlacotenco: su impacto en el ejercicio de los derechos", en Melgarito Rocha, A. G. (coordinadora), Mujeres indígenas y afrodescendientes ante el discurso del derecho moderno (pp. 307-329). México: CLACSO Y Siglo XXI editores.
- Esterberg, Kristin G. (2002). Qualitative Methods in Social Research, New York, Estados Unidos,: McGraw-Hill. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Flick, Uwe. (2015). El diseño de investigación cualitativa, España: Ediciones Morata, S.L.
- Gibbs, Graham (2012). El análisis de datos cualitativos en investigación cualitativa, España: Ediciones Morata, S. L.
- Giles, Alejo Joaquín. (2023). "El concepto de discriminación: una definición para el discurso jurídico", Revista Telemática de Filosofía del Derecho, núm. 26, pp. 3-45.
- Giménez Montiel, Gilberto. (2009). Identidades Sociales. México: Consejo para la Cultura y las Artes/ Instituto Mexiquense de Cultura.
- Guber, Rosana. (2001). La etnografía. Método, campo, reflexividad, Colombia, Grupo Editorial Norma. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Gutiérrez Rivas, Rodrigo. (2014). La categoría de discriminación y su relación con el paradigma de los derechos humanos: un apunte crítico, en Flores Ávalos, E. (coordinadora editorial), Sin Derechos: Exclusión y Discriminación en el México Actual (pp.3-14). México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Hamel, Rainer Enrique. (1995). "Conflictos entre lenguas y derechos lingüísticos: perspectivas de análisis sociolingüístico", Alteridades, núm.10, pp. 79-88.
- Hammer, D. y Wildavsky, A. (1990). "La entrevista semi-estructurada de final abierto. Aproximación a una guía operativa", Historia y Fuente Oral, núm.4. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Hammersley, M. y Atikson, P. (1994). Etnografía. Métodos de investigación, España: Ediciones Paidós. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Hamui Sutton, A. y Varela Ruiz, M. (2013). "La técnica de grupos focales", Investigación en Educación Médica, vol.2, núm.5. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Hernández Sampieri, et al. (2006). Metodología de la Investigación, México, McGraw-Hill Educación. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Hill Collins, P.y Bilge, S. (2019). Interseccionalidad, España: Ediciones Morata S.L. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Hopenhayn, M. y Bello, Á. (2001). Discriminación étnico-racial y xenofobia en América Latina y el Caribe, Chile, CEPAL. [Enlace que dirige a la página.](#)

- Ibarra Olguín, A. M. (Coord.). (2021). Discriminación: Piezas para armar. Suprema Corte de Justicia de la Nación. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (2023). Encuesta Nacional sobre Discriminación ENADIS 2022. Presentación de resultados. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI y el Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación CONAPRED. (2022). Encuesta Nacional sobre Discriminación ENADIS. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Instituto Nacional de Pueblos Indígenas INPI. (2015). Atlas de los pueblos indígenas de México. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Kalpokaite, N. y Radivojevic, I. (2019). "Demystifying Qualitative Data Analysis for Novice Qualitative Researchers", *The Qualitative Report*, vol. 24, núm.13. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Kalpokaite, Neringa. (s/f). Material del curso: Conviértase en un Experto con ATLAS.ti Windows.
- Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, (2018), Ciudad de México. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. (2024), México. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, (2011). [Enlace que dirige a la página.](#)
- Mora Vázquez, Teresa. (2007). Los pueblos originarios de la Ciudad de México: atlas etnográfico, México: Gobierno del Distrito Federal e Instituto Nacional de Antropología e Historia. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Oehmichen, Cristina. (2001). "Espacio urbano y segregación étnica en la Ciudad de México". *Papeles de Población*, núm. 28, pp. 181-197.
- Olguín-Meza, María de Jesús. (2023). "Grupos étnicos", *Con-Ciencia. Boletín Científico de la Escuela Preparatoria No.3*, núm. 19, pp. 37-40
- Pérez Maya, Lorena. (2007). "El problemático carácter de lo étnico", *Revista CUHSO*, núm. 1, pp. 35-55.
- Pérez, Maya Lorena (2007). "¿Qué es lo específico de lo étnico? Un ensayo de definición", *Estudios Latinoamericanos*, núm. 24, pp. 7-37.
- Portes, A y Rumbaut, R.G. (2001) *Legacies: The story the immigrant second generation*. California: Berkeley University of California Press.
- Rambaldi, Giacomo, Kyem, Peter A. Kwaku, McCall, Mike y Weiner, Daniel. (2006). "Manejo y comunicación de la información territorial en forma participativa en los países en vía de desarrollo". [The Electronic Journal on](#)

- Information Systems in Developing Countries, 25(1), pp. 1-11. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Real Academia de la Lengua Española. (2023). Diccionario de la Lengua Española. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Rodríguez Zepeda, Jesús. (2007). ¿Qué es la discriminación y cómo combatirla?, México,: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Rivarola, Domingo M. (2003). "Reflexiones en torno a la discriminación y la construcción de la ciudadanía", en Bareiro Line (comp), Discriminaciones y medidas antidiscriminatorias. Debate Teórico Paraguayo y Legislación comparada (pp.17-24). Paraguay: Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Comisión de Equidad, Género y Desarrollo Social de la Cámara de Senadores y Centro de Documentación y Estudios (CDE).
- Santillán, María Luisa. (12 de octubre de 2018). Indígenas en la CDMX, el rostro multicultural, Ciencia UNAM. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Sletto, Bjorn, Bryan et al. (2013). "Territorialidad, mapeo participativo y política sobre los recursos naturales: la experiencia de América Latina". Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía, vol. 22, núm. 2. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Strauss, A. y Corbin, J. (2002). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada, Colombia, Universidad de Antioquia. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Secretaría de Gobierno, Dirección Ejecutiva de Seguimiento al Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal. (s/f). Padrón de Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. (2023). Lenguas Indígenas en la Ciudad de México. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. (2020). Mapas. Distribución de población hablante de alguna Lengua Indígena Nacional (HLIN) y lenguas con mayor número de hablantes por Alcaldía. [Enlace que dirige a la página.](#)
- Vargas, Luz María. (1994). "Sobre el concepto de percepción", Alteridades, núm.8, pp. 47-53.
- Verdú, A. D. y Briones, É. (2016). "Desigualdad simbólica y comunicación: el sexismo como elemento integrado en la cultura", La Ventana Revista de estudios de género, núm. 44, pp. 24-50.
- Viveros, Mara. (2016). "La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación", Debate Feminista, núm.52, pp. 1-17.

ANEXOS

Anexo A. Guía de observación

Objetivo: Recabar información in situ sobre lenguaje, comportamientos, interacciones y prácticas discriminatorias hacia personas nahuas en establecimientos mercantiles de Milpa Alta.			
	Elemento para observar	Indicadores	Preguntas
1	Ubicación del establecimiento	-Centro del poblado -Periferia -Cercanía a zonas con alta presencia indígena	- ¿Dónde está ubicado exactamente el local? - ¿En qué zona de la localidad? - ¿Hay otros locales o negocios alrededor? ¿De qué tipo?
2	Tipo de establecimiento	- Tienda - Restaurante - Farmacia - Bazar - Otros	- ¿A qué giro comercial pertenece principalmente el establecimiento? - ¿Qué productos o servicios ofrece?
3	Tamaño y condiciones físicas del local	- Dimensión física aproximada en m ² - Buen estado - Deteriorado - Sucio - Descuidado	- ¿Qué tan grande/pequeño es el espacio del local? - ¿Cuántos m ² aproximadamente? - ¿Cómo luce el estado general del local en términos de condiciones físicas y mantenimiento? - ¿Se observa limpieza y cuidado del espacio?
4	Distribución interna	- Amplios pasillos - Estanterías ordenadas - Caja única - Varias cajas	- ¿Cómo están organizados y distribuidos los espacios internos? - ¿Las áreas de circulación son amplias? - ¿El mobiliario se encuentra ordenado y cuidado?
5	Accesibilidad	- Rampas - Puertas amplias - Señalización inclusiva - Pasillos despejados	- ¿Existen elementos que faciliten la accesibilidad como rampas, puertas amplias, señalética? - ¿Hay obstáculos que impidan la circulación dentro del local?
6	Avisos sobre no discriminación	- Visibilidad alta - Visibilidad baja - Contenido claro - Contenido confuso	- ¿Se aprecian carteles o señalización relacionada con la no discriminación? - ¿Dónde se ubican y qué mensaje transmiten? - ¿Son claros y visibles para los clientes? - ¿En qué lengua están español o el náhuatl?
7	Características del personal	- Edad - Género - Origen étnico - Discapacidad	- ¿Qué perfiles sociodemográficos predominan entre el personal del local?

Objetivo: Recabar información in situ sobre lenguaje, comportamientos, interacciones y prácticas discriminatorias hacia personas nahuas en establecimientos mercantiles de Milpa Alta.			
	Elemento para observar	Indicadores	Preguntas
		- Otros rasgos	- ¿Hay diversidad de edades, género, origen étnico?
8	Características de los clientes	- Edad - Género - Origen étnico - Situación de discapacidad - Adultos mayores - Niños - Otros perfiles	- ¿Qué perfiles sociodemográficos se observan entre los clientes que asisten al local? - ¿Hay diversidad o predominan algunos grupos?
9	Actitudes y comportamiento del personal	- Lenguaje corporal y verbal - Tono de voz - Contacto visual - Expresiones faciales - Cercanía física	- ¿Cómo interactúa el personal con clientes nahuas vs no nahuas? - ¿Se observan diferencias en su lenguaje corporal y verbal?
10	Interacciones en la caja	- Trato equitativo - Tiempo de espera - Resolución de dudas	- ¿Cómo es la interacción de los cajeros con clientes nahuas vs no nahuas? - ¿Les dedican el mismo tiempo y atención?
11	Indicios de prácticas discriminatorias	- Malos tratos - Negación de entrada - Vigilancia excesiva - Otros tratos diferenciados	- ¿Se aprecian tratos discriminatorios, malos tratos, vigilancia excesiva hacia algún grupo en particular?
12	Espacios inclusivos	- Baños - Sala de lactancia - Accesos para personas con alguna discapacidad	- ¿Existen espacios cómodos e incluyentes para diferentes grupos como baños amplios, sala de lactancia, sillas adecuadas, etc.?
13	Ambiente general	- Equitativo - Respetuoso - Tensión - Rechazo	- En términos generales, ¿el ambiente percibido en el local se siente acogedor y respetuoso para todos los clientes? - ¿O se perciben tensiones/rechazo?

Anexo A1. Procedimiento de la técnica de observación

Paso	Procedimiento	Propósito	Ejemplos	Recomendaciones
1	Observación no intrusiva sin interferir en las dinámicas cotidianas.	Captar comportamientos espontáneos y naturales.	Ubicarse discretamente en un rincón, sentarse como otro cliente más.	Evitar contacto visual prolongado. Observar cuidadosamente y discretamente.

2	Permanecer el tiempo suficiente para captar comportamientos espontáneos.	Registrar varios casos y patrones de interacción.	Quedarse al menos 1 hora observando.	Ser paciente y no retirarse al primer incidente observado.
3	Alternar la observación con preguntas informales para aclarar situaciones.	Profundizar en casos particulares.	Preguntar discretamente a un cliente nahua sobre algún episodio.	No interrumpir dinámicas entre personal y clientes.
4	Tomar notas de campo detalladas durante o inmediatamente después.	Registrar observaciones completas mientras están frescas.	Apuntar descripciones minuciosas de escenarios, diálogos, gestos, etc.	Complementar notas con dibujos esquemáticos de ubicaciones.
5	Complementar con material fotográfico cuando sea posible.	Recolectar evidencias visuales de ciertas situaciones.	Tomar fotos que no incluyan rostros de personas. Cuando sea permitido, es viable hacerlo con el consentimiento.	Pedir autorización en los casos que se requiera.
6	Contrastar observaciones en establecimientos del centro y la periferia.	Comparar comportamientos en diferentes contextos.	Realizar observaciones en centro y después en zonas alejadas.	Alternar el orden: un día centro primero, otro día periferia.
7	Realizar observaciones en diferentes momentos: mañana, tarde, fines de semana.	Registrar variaciones según hora y día.	Observar en la mañana entre semana y en la tarde del fin de semana.	Identificar los momentos de mayor afluencia de clientes.
8	Captar interacciones con diferentes perfiles de clientes.	Observar si hay trato diferenciado.	Observar el trato hacia mujeres, ancianos, personas con discapacidad, personas indígenas nahuas, etc.	No asumir, enfocarse en registrar comportamientos.

9	Anotar impresiones, reflexiones e interpretaciones del observador.	Complementar con reflexiones propias del investigador.	Registrar prejuicios para tomar consciencia y hacer análisis más objetivo.	Separar observaciones de interpretaciones.
---	--	--	--	--

Anexo B. Guía de entrevista semiestructurada de final abierto

Objetivo: Conocer las percepciones, experiencias y propuestas de los nahuas de Milpa Alta sobre la discriminación que enfrentan en establecimientos mercantiles y su impacto.

Datos generales de la entrevista

Lugar y fecha de entrevista
 Nombre del entrevistado
 Edad:
 Estado civil:
 Número de hijos:
 Escolaridad:
 Lugar de nacimiento:
 Actividad de los progenitores:
 Ocupaciones:
 Lengua que habla:
 Autoadscripción:

Elementos a entrevistar

No.	Categoría	Indicador	Tipo de pregunta	Pregunta	Observaciones
1	Contexto cultural nahua	Conocer características culturales de los nahuas	Abierta	-¿Se identifica como nahua? - ¿Podría describir su comunidad y cultura nahua/originaria? - ¿Cómo es la vida cotidiana, tradiciones, actividades?	Iniciar creando rapport
2	Discriminación	Perspectiva propia sobre la discriminación	Abierta	¿Qué es la discriminación?	Usar ejemplos prácticos de trato desigual entre personas o grupos
3	Establecimientos mercantiles	Experiencias de discriminación vividas	Abierta	- ¿Alguna vez ha sentido que lo/la han discriminado en algún establecimiento mercantil de la zona? ¿Fuera de la zona de Milpa Alta? (nivel regional o nacional)	Solicitar ejemplos

Objetivo: Conocer las percepciones, experiencias y propuestas de los nahuas de Milpa Alta sobre la discriminación que enfrentan en establecimientos mercantiles y su impacto.

Datos generales de la entrevista

Lugar y fecha de entrevista
 Nombre del entrevistado
 Edad:
 Estado civil:
 Número de hijos:
 Escolaridad:
 Lugar de nacimiento:
 Actividad de los progenitores:
 Ocupaciones:
 Lengua que habla:
 Autoadscripción:

Elementos a entrevistar

No	Categoría	Indicador	Tipo de pregunta	Pregunta	Observaciones
				- ¿Podría describir detalladamente esa experiencia?	
4	Establecimientos mercantiles	Tipos de establecimientos visitados	Seguimiento	- ¿Qué tipo de establecimientos mercantiles frecuenta? (tiendas, mercados, farmacias, etc.)	Identificar si existe una clasificación comunitaria de los establecimientos mercantiles
5	Discriminación	Identificar manifestaciones de discriminación	Ejemplo	Al solicitar algún producto o servicio en esos lugares, ¿ha experimentado tratos diferenciados, exclusiones, rechazos o limitaciones por ser nahua? ¿Podría dar ejemplos?	Pedir hechos concretos
6	Discriminación	Identificar manifestaciones de discriminación	Abierta	En su opinión, ¿cuáles son las principales formas o manifestaciones de discriminación hacia nahuas en establecimientos mercantiles en Milpa Alta?	Usar sustitutos de la palabra discriminación cuando esta cause confusión
7	Discriminación	Identificar expresiones orales o frases	Abierta	En su opinión, ¿qué expresiones orales discriminan en los establecimientos mercantiles?	Ejemplo de palabras o frases
8	Discriminación	Identificar opinión sobre la placa de no discriminación	Abierta	En su opinión, ¿qué piensa respecto a la placa de no discriminación que se	Dar lectura al texto de la placa para

Objetivo: Conocer las percepciones, experiencias y propuestas de los nahuas de Milpa Alta sobre la discriminación que enfrentan en establecimientos mercantiles y su impacto.

Datos generales de la entrevista

Lugar y fecha de entrevista
 Nombre del entrevistado
 Edad:
 Estado civil:
 Número de hijos:
 Escolaridad:
 Lugar de nacimiento:
 Actividad de los progenitores:
 Ocupaciones:
 Lengua que habla:
 Autoadscripción:

Elementos a entrevistar

No.	Categoría	Indicador	Tipo de pregunta	Pregunta	Observaciones
				coloca en establecimientos mercantiles?	saber sobre la opinión de esta
9	Discriminación	Factores que propician la discriminación	Abierta	¿Qué factores considera que propician o refuerzan la discriminación en ese contexto?	Se puede cotar ejemplo de lo que podemos entender como factores
10	Consecuencias	Consecuencias en acceso a bienes, servicios y derechos	Abierta	¿Cómo impacta la discriminación el acceso a productos, servicios y derechos de los nahuas?	Se puede dar ejemplo de alguna consecuencia
11	Consecuencias	Otras consecuencias multidimensionales	Abierta	Más allá del acceso a bienes y servicios, ¿qué otras consecuencias pueden traer la discriminación en establecimientos mercantiles para las personas y comunidades nahuas/originarias?	Se puede usar ¿qué pasa después de un acto de discriminación en su comunidad?
12	Propuestas	Propuestas para erradicar la discriminación	Abierta	¿Qué acciones colectivas e individuales ayudarían a prevenir y erradicar la discriminación hacia nahuas en establecimientos mercantiles?	Se sugiere construirse de manera personal pero también colectiva
13	Mapeo comunitario	Disposición a colaborar en mapeo comunitario	Seguimiento	¿Estaría dispuesto/a en participar a la elaboración de un mapa comunitario para identificar establecimientos y	Se sugiere hacerse de manera colectiva

Objetivo: Conocer las percepciones, experiencias y propuestas de los nahuas de Milpa Alta sobre la discriminación que enfrentan en establecimientos mercantiles y su impacto.

Datos generales de la entrevista

Lugar y fecha de entrevista
 Nombre del entrevistado
 Edad:
 Estado civil:
 Número de hijos:
 Escolaridad:
 Lugar de nacimiento:
 Actividad de los progenitores:
 Ocupaciones:
 Lengua que habla:
 Autoadscripción:

Elementos a entrevistar

No.	Categoría	Indicador	Tipo de pregunta	Pregunta	Observaciones
				experiencias de discriminación?	
14	Cierre	Aportes adicionales libres	Cierre	¿Le gustaría agregar algo más sobre este tema?	Pregunta abierta final

Anexo C. Guía de observación participante

Objetivo: El objetivo es obtener un entendimiento profundo de las percepciones y experiencias de discriminación en establecimientos mercantiles desde la mirada de los propios nahuas, mediante la observación inmersiva y participativa de sus interacciones y vida cotidiana.

No.	Indicador	Preguntas	Observación / Participación	Aspectos
1	Tipos de establecimientos mercantiles	¿Qué tipo de establecimientos mercantiles hay en la zona observada? ¿Qué tipos de establecimientos mercantiles frecuentan los miembros de la comunidad milpaltense?	Observación	- Tipos de establecimientos mercantiles presentes en la zona.
2	Interacciones con clientes nahuas	¿Cómo es el trato y la actitud de los dependientes hacia los clientes nahuas? ¿Se observan interacciones respetuosas e incluyentes?	Observación	- Dinámicas de interacción entre dependientes y clientes nahuas. - Actitudes y trato de empleados hacia clientes nahuas.
3	Reacciones de clientes nahuas	¿Qué comentarios y reacciones se observan entre los	Observación	- Reacciones y comentarios entre los clientes nahuas.

Objetivo: El objetivo es obtener un entendimiento profundo de las percepciones y experiencias de discriminación en establecimientos mercantiles desde la mirada de los propios nahuas, mediante la observación inmersiva y participativa de sus interacciones y vida cotidiana.

No.	Indicador	Preguntas	Observación / Participación	Aspectos
		clientes nahuas que frecuentan el lugar?		
4	Acciones contra la discriminación	¿Existen carteles, señalizaciones o información en lengua náhuatl que promuevan la no discriminación?	Observación	- Presencia o ausencia de señalizaciones contra la discriminación. - Disponibilidad de carteles o información en lengua náhuatl.
5	Medidas incluyentes	¿Se implementan medidas deliberadas para fomentar la inclusión y atención digna de la población nahua?	Observación	- Existencia de medidas que fomenten la inclusión de la población nahua.
6	Otros aspectos relevantes	¿Se observan otros detalles importantes relacionados con la discriminación o inclusión de los nahuas?	Observación	- Otros aspectos relevantes.
7	Vivenciar ser comprador de establecimiento	Realizar compras y solicitar información o servicios como un cliente más.	Participación	- Participar activamente haciendo compras y solicitudes para observar el trato recibido.
8	Interacción	Entablar breves conversaciones cordiales con clientes nahuas sobre sus experiencias en el lugar.	Participación	- Interactuar informalmente con clientes nahuas para conocer sus perspectivas.
9	Consulta a empleados	Preguntar discreta y respetuosamente a los empleados sobre medidas contra discriminación implementadas.	Participación	- Consultar a empleados sobre acciones incluyentes que realizan.

Registro de observaciones:

- Describir detalladamente interacciones y situaciones observadas relacionadas con prácticas discriminatorias y/o inclusivas.

Objetivo: El objetivo es obtener un entendimiento profundo de las percepciones y experiencias de discriminación en establecimientos mercantiles desde la mirada de los propios nahuas, mediante la observación inmersiva y participativa de sus interacciones y vida cotidiana.

No.	Indicador	Preguntas	Observación / Participación	Aspectos
				<ul style="list-style-type: none"> Transcribir textualmente comentarios escuchados sobre tratos diferenciados o discriminatorios. Enfocarse en obtener ejemplos concretos y detallados de situaciones de discriminación. Complementar con notas interpretativas sobre factores que pueden influir en las prácticas discriminatorias. Registrar buenas prácticas inclusivas hacia la población nahua.

Anexo D. Guía del grupo focal

Objetivo: Conocer las percepciones, experiencias y propuestas de los nahuas de Milpa Alta sobre la discriminación que enfrentan en establecimientos mercantiles y su impacto.

Datos generales de los participantes

Lugar y fecha de la realización del grupo focal
 Nombre
 Edad
 Estado civil
 Número de hijos
 Escolaridad
 Lugar de nacimiento
 Actividad de los progenitores
 Ocupaciones
 Autoadcripción
 Lengua que habla

No.	Secuencia de actividades	Indicador	Dinámica	Pregunta	Material	Tiempo estimado
1	Presentación	Conocer las características de los participantes	Secuencia de presentación según el alfabeto nahua conforme a la inicial de cada participante	-¿Se identifica como nahua? - ¿Podría describir su comunidad y cultura nahua/originaria? - ¿Cómo es la vida cotidiana, tradiciones, actividades?	Presentación oral, voz	10 min

Objetivo: Conocer las percepciones, experiencias y propuestas de los nahuas de Milpa Alta sobre la discriminación que enfrentan en establecimientos mercantiles y su impacto.

Datos generales de los participantes

Lugar y fecha de la realización del grupo focal
 Nombre
 Edad
 Estado civil
 Número de hijos
 Escolaridad
 Lugar de nacimiento
 Actividad de los progenitores
 Ocupaciones
 Autoadcripción
 Lengua que habla

No.	Secuencia de actividades	Indicador	Dinámica	Pregunta	Material	Tiempo estimado
2	Objetivo del grupo focal	Perspectiva colectiva de la discriminación en establecimientos mercantiles	Presentación por parte de los investigadores	-Enunciación del objetivo de encuentro	Presentación oral, voz	3 min
3.	Conociendo qué entendemos por discriminación	Discriminación desde la perspectiva de los participantes	Lluvia de ideas	¿Qué es la discriminación?	Hojas de colores para escribir las palabras que se vienen a la mente cuando escuchamos la palabra discriminación y definición. Presentación oral	10 min
4	Discriminación en Establecimientos mercantiles	Experiencias de discriminación vividas	Exposición de casos	¿Alguna vez ha sentido que lo/la han discriminado en algún establecimiento mercantil de la zona? ¿Fuera de la zona de Milpa Alta? (nivel regional o nacional) - ¿Podría describir detalladamente esa experiencia?	Presentación oral	40 min

Objetivo: Conocer las percepciones, experiencias y propuestas de los nahuas de Milpa Alta sobre la discriminación que enfrentan en establecimientos mercantiles y su impacto.

Datos generales de los participantes

Lugar y fecha de la realización del grupo focal
 Nombre
 Edad
 Estado civil
 Número de hijos
 Escolaridad
 Lugar de nacimiento
 Actividad de los progenitores
 Ocupaciones
 Autoadcripción
 Lengua que habla

No.	Secuencia de actividades	Indicador	Dinámica	Pregunta	Material	Tiempo estimado
5	Discriminación en establecimientos mercantiles como un problema establecimiento de causas	Causas de la discriminación en establecimientos mercantiles	Llenado del árbol de problemas, establecimiento de causas, la raíz del árbol.	- ¿Qué factores motivan la discriminación en los establecimientos mercantiles?	Presentación oral	10 min
6	Discriminación en establecimientos mercantiles como un problema establecimiento de consecuencias	Consecuencias de la discriminación en establecimientos mercantiles	Llenado del árbol de problemas, establecimiento de consecuencias, las ramas del árbol.	¿Qué consecuencias ocasiona la discriminación en los establecimientos mercantiles?	Presentación oral	10 min
7	Buenas prácticas para contribuir a la erradicación de la discriminación en establecimientos mercantiles	Construcción de propuestas	Lluvia de ideas	En su opinión, ¿qué haría o harían para erradicar la discriminación en establecimientos mercantiles hacia los nahuas milpaltenses?	Lluvia de ideas	10 min

Anexo E. Guía mapa comunitario

Objetivo: identificar los establecimientos mercantiles más comunes en cada uno de los pueblos que conforman la Alcaldía de Milpa Alta, así como los establecimientos más propensos a ser lugares en donde se ha experimentado algún acto de discriminación.

Datos generales de los participantes del mapa comunitario

Lugar y fecha de la realización del mapa comunitario
 Nombre
 Edad
 Estado civil
 Número de hijos
 Escolaridad
 Lugar de nacimiento
 Actividad de los progenitores
 Ocupaciones
 Autoadscripción
 Lengua

N o.	Secuencia de actividades	Indicador	Dinámica	Pregunta	Material	Tiempo
1	Presentación	Conocer las características de los participantes	Secuencia de presentación según el alfabeto nahua conforme a la inicial de cada participante	- ¿Se identifica como nahua?	Presentación oral	10 min
2	Objetivo del mapa comunitario	Perspectiva colectiva de la identificación de los establecimientos mercantiles en el territorio de Milpa Alta y los lugares donde es más común donde ocurra discriminación en este tipo de establecimientos	Presentación por parte de los investigadores	-Enunciación del objetivo de encuentro	Presentación oral	3 min

Objetivo: identificar los establecimientos mercantiles más comunes en cada uno de los pueblos que conforman la Alcaldía de Milpa Alta, así como los establecimientos más propensos a ser lugares en donde se ha experimentado algún acto de discriminación.

Datos generales de los participantes del mapa comunitario

Lugar y fecha de la realización del mapa comunitario
 Nombre
 Edad
 Estado civil
 Número de hijos
 Escolaridad
 Lugar de nacimiento
 Actividad de los progenitores
 Ocupaciones
 Autoadscripción
 Lengua

N o.	Secuencia de actividades	Indicador	Dinámica	Pregunta	Material	Tiempo
3.	Identificando el tipo y características de establecimientos mercantiles en el territorio de Milpa Alta	Ubicación de los establecimientos mercantiles	En un mapa de cada poblado se dibujarán los establecimientos más comunes (tipos, características), o bien se usarán unas etiquetas en donde se colocarán los nombres de los establecimientos o sus giros	- ¿En dónde se ubican los establecimientos mercantiles de cada poblado? - ¿Cuáles son sus principales características: tipo de giro, condiciones, ¿entre otros?	Mapa de cada poblado, colores, plumones, etiquetas.	25 min
4	Discriminación en establecimientos mercantiles	Experiencias de discriminación vividas	Exposición de casos identificando el lugar en donde ocurrió algún acto de discriminación	- ¿Alguna vez ha sentido que lo/la han discriminado en algún establecimiento mercantil de la zona? ¿Fuera de la zona de Milpa Alta? (nivel regional o nacional) - ¿Podría describir detalladamente esa experiencia?	Mapa de cada poblado, colores, plumones, etiquetas. Presentación oral	20 min

Objetivo: identificar los establecimientos mercantiles más comunes en cada uno de los pueblos que conforman la Alcaldía de Milpa Alta, así como los establecimientos más propensos a ser lugares en donde se ha experimentado algún acto de discriminación.

Datos generales de los participantes del mapa comunitario

Lugar y fecha de la realización del mapa comunitario
 Nombre
 Edad
 Estado civil
 Número de hijos
 Escolaridad
 Lugar de nacimiento
 Actividad de los progenitores
 Ocupaciones
 Autoadscripción
 Lengua

N o.	Secuencia de actividades	Indicador	Dinámica	Pregunta	Material	Tiempo
5	Presentación gráfica del mapa comunitario	Convalidación de la identificación de los lugares más nombrados en donde se ha experimentado o algún acto de discriminación	Exposición del mapa comunitario	-Afirmación convalidada de los establecimientos más susceptibles en donde se experimentó algún acto discriminatorio.	Presentación oral	10 min
6	Cierre de la actividad	Agradecimiento a los participantes	Agradecimiento oral	Ninguna	Presentación oral	4 min.

Anexo F. Formato de registro de archivo fotográfico

Archivo fotográfico	
Foto (5cm de ancho, 21cm de altura máximo, 300 dpi de resolución)	
Ejemplo de llenado. Fecha de la toma: Lugar: Descripción de la foto:	Fecha de la toma: Lugar: Descripción de la foto: Registró:

Archivo fotográfico	
Registró:	
Foto	Foto
Fecha de la toma:	Fecha de la toma:
Lugar:	Lugar:
Descripción de la foto:	Descripción de la foto:
Registró:	Registró:

Semblanza de las personas autoras



Mtra. Elsa Del Valle Núñez

Elsa Del Valle Nuñez es una destacada abogada, investigadora y defensora de los derechos indígenas, cuya trayectoria profesional ha estado marcada por su profundo compromiso con la preservación del patrimonio cultural y lingüístico de los pueblos originarios de México. Nacida en el seno de una familia originaria de Tláhuac, Elsa creció con un profundo amor y respeto por sus raíces. Este vínculo la llevó a estudiar Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), donde se graduó con honores en 2007. Movida por su pasión por la justicia social y la equidad, decidió continuar su formación académica en el extranjero, obteniendo una Maestría en Sociolingüística por PROEIB-Andes, Bolivia, en 2018. A lo largo de su carrera, Elsa ha combinado de manera ejemplar su labor docente con la investigación y la defensa de los derechos indígenas. Como docente, ha impartido clases de lengua y cultura náhuatl en diversas instituciones, incluyendo el Sistema de Bachillerato del IEMS del Gobierno de la Ciudad de México y la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción de la UNAM. Asimismo, ha impartido cursos sobre los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESCA) y la elaboración de diagnósticos socio jurídicos en la ENAH. En el ámbito de la investigación, Elsa ha realizado importantes contribuciones al estudio de las lenguas indígenas y su relación con los derechos humanos. Sus artículos académicos, publicados en prestigiosas revistas especializadas, abordan temas como el paisaje lingüístico nahua, el derecho a la lengua y la documentación de la lengua **macehualtlahtulle**. Además, ha coordinado proyectos de revitalización

lingüística, como el llevado a cabo en Santa Ana Tlacotenco, Alcaldía Milpa Alta, demostrando su compromiso con la preservación de las lenguas originarias. Como consultora jurídica en el Centro de Ciencias Jurídicas y Sociales (CUIMARI), Elsa ha brindado asesoría y capacitación en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas, desarrollando metodologías de investigación y elaborando materiales informativos para la difusión de estos derechos. Además de su labor académica y de investigación, Elsa es una apasionada escritora de poesía y cuento en lengua náhuatl. Su obra literaria es un reflejo de su amor por su cultura y su deseo de preservar y difundir la riqueza de las tradiciones indígenas. En su trayectoria como investigadora y promotora de la lengua náhuatl ha realizado valiosas contribuciones a través de la publicación de libros dedicados a la enseñanza de este idioma originario. Entre sus obras más destacadas se encuentran "Inic ce nahuatlahtolamoxtli" (2020), "Inic ome nahuatlahtolamoxtli" (2020) y "Inic yei nahuatlahtolamoxtli" (2022), todas ellas publicadas bajo el sello editorial de la UNAM.

Mtro. Miguel Ángel Escobar Flores



Miguel Ángel Escobar Flores es antropólogo social y comunicador. Licenciado en antropología social por la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) y en comunicación por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), obtuvo su maestría en el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM. Ha sido docente en la ENAH, Universidad Teletón, y la Universidad de Ciencias y Administración (UCAD). Colaboró en el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Durango (FECCED). Sus líneas de estudio comprenden cooperativas indígenas nahuas enfocadas al bordado, la religión, el uso de la Inteligencia artificial (IA) en concatenación con la etnografía, la discriminación en población indígena y originaria, la corrupción desde la perspectiva de grupos vulnerables y los funcionarios públicos, el patrimonio cultural y la defensa territorial por los grupos nahuas de Milpa Alta. En el 2018 fue galardonado con la Medalla Gustavo Baz Prada por la UNAM. En 2023, recibió el premio a la mejor investigación sobre discriminación en la Ciudad de México por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED).

1^{ER} CONCURSO DE INVESTIGACIÓN SOBRE DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED